



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXX

Núm. 9

Zacatecas, Zac., miércoles 29 de enero de 2020

SUPLEMENTO

7 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2020

**Reglas de Operación de los Programas Estatales correspondientes al
Ejercicio Fiscal 2020.**

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a la Población Vulnerable, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Reglas de Operación del Programa Asistencia Médica Diferente del Estado, para el Ejercicio 2020.
- Reglas de Operación del Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario "PSBC" 2020.

DIRECTORIO

Alejandro Tello Cristerna
Gobernador del Estado de Zacatecas

Federico Carlos Soto Acosta
Coordinador General Jurídico

Andrés Arce Pantoja
Director del Periódico Oficial

El periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días Miércoles y Sábados.

La recepción de documentos y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 horas en días hábiles.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe de ser original
- Debe contener el sello y firma de la dependencia que lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, tenga un margen de dos días hábiles a la fecha de la Audiencia cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente a la publicación.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original y formato digital.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer piso
C.P. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. (492) 491 50 00 Ext. 25195
E-mail:
periodico.oficial@zacatecas.gob.mx



En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 48 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Suplemento No. 104 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, de fecha 28 de diciembre del año 2019.

Asimismo, con base en los artículos 25, 43 fracción VI y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; y artículos 20 y 21 fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios se publican las Reglas de Operación de los Programas Estatales a Ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020.

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a la Población Vulnerable, para el Ejercicio Fiscal 2020

Reglas de Operación del Programa Asistencia Médica Diferente del Estado, para el Ejercicio 2020.

Reglas de Operación del Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia y la Adolescencia, para el Ejercicio Fiscal 2020.

Reglas de Operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario "PSBC" 2020.

L.A.E. OMAR ACUÑA AVILA, en mi carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme al nombramiento de fecha 12 de septiembre del año dos mil dieciséis, expedido en mi favor por el C. **L.C. Alejandro Tello Cristerna**, Gobernador del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y reformada el 31 de octubre del año 2018, y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en su artículo 1, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales. Agrega que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y prohíbe todo tipo de discriminación.

Señala en su artículo segundo que se debe garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, así como establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes.

El artículo 4 consagra que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, el Estado lo garantizará, siempre con el principio superior de la niñez. En ese tenor tienen Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Por su parte, la Ley general de Salud, precisa que es materia de salubridad general, entre otras, la nutrición materno-infantil; la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad; la asistencia social y educación para la salud. Derivado de esto, establece la tarea de ejecutar programas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como sobre los buenos hábitos alimenticios, entre otros.

En ese sentido, la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 6 y 14, establece como derechos para alcanzar el desarrollo social y la superación de la pobreza, entre otros la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, y agrega que los programas de públicas para asegurar la alimentación nutritiva y de calidad y nutrición materno infantil, son prioritarios.

Adiciona que, para la ejecución de los programas, entre los que se encuentra acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, deberá considerarse la definición e identificación de la pobreza de CONEVAL.

En ese tenor, la Ley de Asistencia Social, la define como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Los servicios básicos de salud en materia de asistencia social son la orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas.

Por su parte, en la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas se establece como servicio básico de asistencia social además de los previstos en la Ley Nacional, entre otros, la orientación nutricional y la alimentación subsidiaria, a personas en vulnerabilidad, familias de escasos recursos y a población de zonas marginadas

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia forma parte del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y en ese sentido está bajo la coordinación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en esa vinculación institucional las entidades deben destinar recursos necesarios a los programas de asistencia social.

La Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo, establece las características y especificaciones mínimas que deberán observar las instituciones públicas, sociales y privadas, que otorguen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

A su vez, la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria establece los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación.

El SEDIF, como organismo coordinador de la asistencia social en el estado, le corresponde, apoyar la coordinación entre las Instituciones que presten servicios de asistencia social pública y privada y las educativas, para formar y capacitar recursos humanos en la materia, así como desarrollar programas nutricionales para la familia.

Son funciones de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Establecer, conforme a los lineamientos emitidos por el SNDIF, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios a nivel estatal y municipal, así como Supervisar las fases operativas de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario.

A su vez, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2020, establece en su artículo 12, la asignación programática, dentro de la cual se encuentra el programa presupuestario de Asistencia Social Alimentaria a la Población Vulnerable del Estado.

De igual forma, en el mismo Decreto, se señala en el artículo 48, la publicación de Reglas de Operación para el ejercicio de los recursos asignados a los programas estatales.

Las Reglas de Operación en este tenor se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico y social. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

I. JUSTIFICACIÓN

Las presentes Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria tienen como base que la asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF (SEDIF). Con éstos, el SNDIF se coordina para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

De acuerdo con la información brindada por el CONEVAL en el año 2016, existen 239 mil habitantes que presentan carencia por acceso a la alimentación en el Estado, lo que representa aproximadamente el 15.19 por ciento de la población total. Pese a la reducción de cerca del 35 por ciento registrada en comparación con el año 2010, es necesario mantener los programas y redoblarlos para garantizar el derecho a la alimentación y el desarrollo de las y los niños en el estado, lo que a su vez será un factor de desarrollo y permitirá inhibir efectos como problemas de salud y nutrición.

En este contexto, uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha proporcionado el DIF, es la entrega de apoyos alimentarios y orientación alimentaria a la población de escasos recursos y a población de zonas marginadas. La historia de este tipo de apoyo se remonta a 1929 con el programa "Gota de Leche", que a fines de los años setenta el DIF retoma con los Programas de Raciones Alimentarias (PRA) y Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo (PASAF). Hasta 1997 operaron de manera centralizada desde el SNDIF.

A partir de la descentralización de los programas alimentarios, en 2001 el SNDIF convocó a los SEDIF para desarrollar un proyecto de coordinación de los programas alimentarios, a través de Comisiones de Trabajo. El resultado fue el desarrollo de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) que reúne una nueva estructura de programas dirigidos a diversos sectores de la sociedad con actividades de focalización, orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad e implementación de proyectos productivos brindando integralidad a la entrega de apoyos alimentarios directos.

El derecho a la vida está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. El salvar a gente cuya capacidad de tener acceso a los alimentos se ha visto mermada es el primer principio de toda intervención humanitaria. La gente ha de sobrevivir primero para poder beneficiarse del desarrollo sostenible y contribuir también a él, de acuerdo a la Cumbre Mundial sobre la Alimentación 1996.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

Almacén: El Almacén Central del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

Apoyo Alimentario: Dotación de alimentos básicos diseñada en base a los Criterios de Calidad Nutricia emitidos por el Sistema Nacional DIF.

Beneficiario(s): Grupo de personas que muestran ciertas características establecidas en las presentes Reglas de Operación para su atención por los diversos programas de Asistencia Social Alimentaria.

Centro Escolar: Plantel oficial del Sistema Educativo Nacional

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los programas de los que son beneficiarios.

Comité de Beneficiarios: Madres, padres de familia y tutores de niñas y niños que cursan la educación básica o promotores sociales del programa que se encargan de la administración del comedor escolar o espacio alimentario, así también de la preparación y servicio de los alimentos.

Comprobante de Entrega: Documento que permite certificar la entrega de apoyos.

Constancia de Encargado: Formato mediante el cual el SMDIF designa un encargado de proyectos productivos el cual será el responsable de llevar a cabo la asesoría, capacitación y seguimiento de los proyectos.

Sub- DAYDC: Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

OEA: Orientación y Educación Alimentaria.

Estudio de Factibilidad: Formato mediante el cual los SMDIF, o el personal, recabarán la información sobre la viabilidad del proyecto solicitado.

Estudio Socioeconómico: Documento mediante el cual se realiza una investigación laboral, personal, referencias familiares, alimentación y vivienda, con lo cual se determina la situación que ubica al solicitante como persona vulnerable sujeta de atención.

Material Informativo: Material didáctico y de difusión, diseñado según lo establecido en la normatividad, para brindar las acciones de orientación alimentaria.

Padrón de Beneficiarios: Relación de beneficiarios por tipo de apoyo y localidad, conteniendo la información básica requerida de los mismos.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2017- 2021.

Proyecto Productivo: Consiste en la implementación de proyectos productivos de siembra o de animales considerados como pequeñas especies.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas.

Seguimiento de Proyectos: Documento que permite conocer el estado actual, avances y resultados del proyecto productivo.

SFP: La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas.

SIIAS: Sistema electrónico para la captura de información de beneficiarios (padrón) que lleva por nombre "Sistema de Información Integral sobre Asistencia Social".

SMDIF: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Solicitud: Documento elaborado en base a un formato oficial establecido, mediante el cual los interesados en participar de los programas solicitan su incorporación, comprometiéndose a cumplir con la documentación requerida y con las presentes Reglas de Operación.

Sujetos de Asistencia Social: Las personas que se encuentran señaladas en el artículo 4º de la Ley de Asistencia Social.

Vulnerabilidad Social: La condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales e individuales, de tal manera que esta situación no pueda ser superada en forma autónoma y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

III. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021

Eje Estratégico 2. Seguridad Humana,

Línea Estratégica: 2.2. Pobreza y Desigualdad;

Estrategia: 2.2.1 Implementar programas de reducción de la Pobreza en todas sus dimensiones.

Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.

Componente Estratégico: Lograr la cobertura universal en servicios sanitarios y en el acceso a los nutrientes básicos.

Prioridades de acción: Favorecer la complementariedad de programas federales y estatales con metas vinculadas a la mejora nutricional, a partir de eficientar la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

Programa Sectorial de Desarrollo Social

Eje: Seguridad Humana.

Línea Estratégica: Alimentación: Garantizar el acceso a una alimentación adecuada a las personas en condición de pobreza.

Estrategia: 2.2. Otorgar apoyos que faciliten el acceso a alimentos variados y nutritivos a familias y a niñas y niños en situación de marginalidad.

Derechos Humanos que se atienden o fortalecen

- Derecho a la alimentación
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes

Objetivo de Desarrollo Sostenible:

ODS 1. Fin de la Pobreza

ODS 2. Hambre Cero

IV. OBJETIVOS

4.1.- Objetivo General

Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

6.2.- Objetivos Específicos

Para la consecución de este objetivo, los diferentes programas tienen a su vez las siguientes Objetivos Específicos:

| Temática | Programa | Objetivo |
|--------------------------------|---------------------|---|
| Programas de Apoyo Alimentario | Desayunos Escolares | Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios |

| | | |
|----------------------------------|--|--|
| | | de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado. |
| | 1,000 días de vida | Contribuir a un estado nutricional adecuado de los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de dotaciones o raciones alimentarias nutritivas, fomento de la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo. |
| | Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria | Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación. |
| | Asistencia Alimentaria a Personas con situación de emergencia o desastre | Favorecer el acceso de las personas en condición de emergencia o desastre, a alimentos inocuos y nutritivos, a través de apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad para contribuir a que ejerzan su derecho a la alimentación. |
| Estrategias de Apoyo Alimentario | Programa | Objetivo |
| | Orientación y Educación Alimentaria | Promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables. |
| | Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES) | Promover y llevar a cabo acciones para alcanzar la seguridad alimentaria y de mejora a la economía familiar y comunitaria, mediante el fomento a la producción de alimentos en los traspatios, la capacitación y la implementación de proyectos productivos que propicien el ahorro, autoconsumo, transformación y/o servicios, observando la preservación del entorno ecológico, el respeto a la diversidad social y cultural, así como las formas tradicionales de organización. |

V. ALCANCE

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) está conformada por 4 programas:

- Desayunos Escolares
 - Modalidad Frio
 - Modalidad Caliente
- 1,000 días de vida.
- Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.
- Asistencia Social Alimentaria a Personas con situación de emergencia o desastre.

Los programas alimentarios se acompañan con acciones de:

- Orientación y Educación Alimentaria,
- Aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria y
- Producción de Alimentos.

Los Programas de Asistencia Social Alimentaria están diseñados con perspectiva de género, por lo que para la operación de los mismos se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

5.1 Cobertura Territorial

Estatatal, en los cincuenta y ocho municipios del estado, localidades y AGEB rurales y urbanas, brindando los apoyos en las zonas de atención prioritaria y a las comunidades de alta y muy alta marginación.

El Almacén Central atenderá solicitudes de los Sistemas Municipales DIF (de manera extraordinaria), organizaciones y personas físicas que habiten en los cincuenta y ocho Municipios del Estado, podrá también apoyar a otros Estados del País para hacer frente, en su ámbito de competencia, a situaciones de riesgo, emergencia o desastre. Lo anterior con base en las atribuciones en materia de atención a población en condiciones de emergencia, que se indican en el artículo 4, fracción XI, de la Ley de Asistencia Social, la cual establece que son sujetos de asistencia social preferentemente, las personas afectadas por desastres naturales, entre otras.

5.2 Población Potencial

Población que presente algún tipo de carencia alimentaria o rezago nutricional y que su ubicación geográfica esté situada en comunidades de alta y muy alta marginación preferentemente.

De acuerdo con la información brindada por el CONEVAL, existen 239 mil habitantes que presentan carencia por acceso a la alimentación en el Estado, lo que representa un 15 por ciento de la población total.

5.3. Población Objetivo

La focalización de beneficiarios tendrá concordancia con los objetivos de cada uno de los programas:

| Programa | Beneficiarios |
|---------------------|--|
| Desayunos Escolares | <p>a) Niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, ubicados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, priorizando aquellas con elevado porcentaje de malnutrición.</p> <p>b) Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional con una prevalencia mayor o igual al 15% de estudiantes con desnutrición, independientemente del grado de marginación.</p> |
| 1,000 días de vida | <p>a) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación.</p> |

| Programa | Beneficiarios |
|--|---|
| | b) Mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad con presencia de desnutrición, independiente del grado de marginación. |
| Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria | a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados. b) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición |
| Asistencia Alimentaria a Personas con situación de emergencia o desastre | Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos destructivos naturales y/o antropogénicos que, por sus condiciones de vulnerabilidad, requieren apoyo institucional para enfrentarlos. Personas migrantes y personas en situación de calle. |
| Estrategia de Orientación Alimentaria | Se identifican tres tipos de población objetivo, "primaria", "secundaria" y "terciaria": <u>Primaria</u> : Se trata de los beneficiarios de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, es decir, la población en la que queremos lograr desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación, para favorecer la adopción de una dieta correcta. <u>Secundaria</u> : Se refiere a los maestros, padres de familia, miembros de los Comités, o cualquier miembro de la comunidad que participa en la operación un programa. Estos actores influyen en las decisiones de alimentación de los beneficiarios, por lo que es importante su capacitación, para que ayuden a promover el desarrollo de habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con la alimentación de la población objetivo primaria. <u>Terciaria</u> : Son los tomadores de decisiones, es decir, quienes eligen los insumos y diseñan los menús que recibirán los beneficiarios, y por lo tanto, también deben ser capacitados, incluyendo a todo el personal que tiene contacto con la comunidad, como por ejemplo, los coordinadores y supervisores de los Programas. |
| Almacén Central | <ul style="list-style-type: none"> • Población en situación de riesgo, emergencia o desastre. • Población urbano-marginada, beneficiarios de localidades en alguna situación de vulnerabilidad y Sistemas Municipales DIF (Apoyos Extraordinarios). • Organizaciones y actores sociales cuyo fin es la labor de apoyo a población específica de grupos con características particulares que implican un grado de vulnerabilidad. • Asistentes a Giras de Trabajo de las Autoridades Estatales. <p>La población en riesgo y/o en situación de vulnerabilidad canalizada por la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF.</p> |
| Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES) | <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios de los Programas Alimentarios del SEDIF. • Grupos participantes del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) del SEDIF. • En municipios, localidades o AGEB rurales o urbanas de alto y muy alto grado de marginación. • Mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, mujeres jefas de familia, discapacitados, adultos mayores, familias, |

| Programa | Beneficiarios |
|----------|---|
| | instituciones y grupos organizados en condiciones de vulnerabilidad o en riesgo preferentemente. <ul style="list-style-type: none"> • Población Abierta, siempre y cuando soliciten su integración al programa y existan las condiciones y suficiencia presupuestal para apoyarse. |

VI. FOCALIZACIÓN

Identificar los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con los índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO) más recientes, exceptuando de lo anterior, al Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre o aquellas personas en situación de desnutrición y carencia alimentaria.

Identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo descrita para cada programa alimentario. Cabe destacar que, para la focalización de las personas con carencia alimentaria que serán atendidas por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se recomienda la recopilación de información estatal o municipal disponible, o bien, la aplicación de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) disponible en el microsítio de la DGADC.

En todos los casos, deberá asegurarse que los sujetos para ser beneficiarios de dotaciones directas, no reciban el apoyo de otro programa alimentario.

VII. BENEFICIARIOS

Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central:

La selección de los beneficiarios la realizará el SEDIF, basándose en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación, además conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información en Movimiento Sobre Asistencia Social (SIIAS).

Orientación y Educación Alimentaria: El SEDIF, a través de la OEA, podrá determinar los grupos o población que requieren recibir los beneficios del programa, para lo cual determinará un mecanismo de coordinación con los SMDIF, quienes apoyarán en realizar la convocatoria de los beneficiarios o grupos a beneficiar.

Unidades de Producción para el Desarrollo:

1. El principal criterio de selección es que el sujeto de atención se encuentre registrado como beneficiario de los programas arriba descritos.
2. El segundo criterio que se ubique dentro de algún grupo de riesgo: Mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, mujeres jefas de familia, discapacitados, adultos mayores, familias, instituciones y grupos organizados en condiciones de vulnerabilidad o en riesgo preferentemente que habiten en comunidades de muy alta y alta marginación, rurales o urbano-marginadas.
3. El cuarto requisito es que cumplan con los requisitos y el lugar adecuado para garantizar la funcionalidad del proyecto solicitado.

Podrá existir la modalidad de atención a población abierta, cuando los habitantes soliciten su inclusión al programa y no sean beneficiarios del padrón de programas alimentarios o desarrollo comunitario, cuando exista suficiencia presupuestal y los solicitantes garanticen la aportación relativa a la cuota de recuperación, aseguren su operación y permitan brindar la supervisión de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

• Requisitos

- La selección de los beneficiarios la realizará el Sistema Municipal DIF, basándose en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación. Para respaldar la selección de población que recibirá el apoyo, el Sistema Municipal DIF deberá elaborar el Estudio Socioeconómico mediante el cual se acredite la inclusión al programa.
- En el caso específico del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, el Sistema Estatal DIF Zacatecas podrá realizar la selección de hasta el 50% del padrón de beneficiarios conforme a la asignación de apoyos alimentarios (despensa) que recibe el SMDIF, basándose en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación. Para tal efecto, se incluirá a la población que se identifica como sujeta de atención por el personal que labora en campo y que por sus condiciones requiere apoyo alimentario. El SEDIF, informará al SMDIF mediante un escrito, los beneficiarios seleccionados para que sean incluidos en el padrón municipal del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.
- El Sistema Estatal DIF Zacatecas brindará orientación y supervisará la conformación del padrón de beneficiarios que realiza el SMDIF, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información Sobre Asistencia Social (SIAS).
- En el Almacén Central La selección de los beneficiarios la realizará el SEDIF, basándose en los criterios establecidos en las presentes Reglas de Operación, además conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS).
- En lo que refiere a la Orientación y Educación Alimentaria, el SEDIF, podrá determinar los grupos o población que requieren recibir los beneficios del programa, para lo cual determinará un mecanismo de coordinación con los SMDIF, quienes apoyarán en realizar la convocatoria de los beneficiarios o grupos a beneficiar por la Estrategia.
- La persona interesada en ser parte del Programa Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES), deberá presentar una solicitud y estudio de factibilidad debidamente requisitados tanto por él, como por el SMDIF, así como proporcionar copia de su credencial de elector y hacer la aportación correspondiente del proyecto que solicita. En caso de que las solicitudes recabadas por el SMDIF, no se encuentren identificadas como prioritarias por no ser beneficiarios de Programas Alimentarios y de Salud y Bienestar Comunitario, el Programa UNIPRODES será el encargado de analizar la viabilidad de la misma.
- Aquellas personas interesadas en adquirir más de un proyecto de la misma especie (específicamente: paquetes de semilla y árboles frutales) se les podrán considerar hasta un máximo de 3 proyectos, siempre y cuando se especifique en la solicitud.

Son Derechos de las y los Beneficiarios

- La población beneficiaria tiene derecho a recibir por parte del Comité, del Sistema Municipal DIF y del Sistema Estatal DIF un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, situación de discapacidad, condición social, condiciones de salud, filiación política, opiniones, preferencias, estado civil, religión o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar sus derechos y libertades.
- Solicitar y recibir información clara, sencilla y oportuna sobre la operación del programa y los requisitos para participar en el mismo.
- Gestión e incorporación gratuita de los beneficios del programa.
- Recibir atención oportuna a sus solicitudes, quejas y sugerencias.

Son corresponsabilidades de las y los beneficiarios y de los integrantes de la familia

La participación de las familias y de la comunidad es un elemento fundamental para el logro de los objetivos de los Programas, por lo que el cumplimiento de las siguientes corresponsabilidades de los beneficiarios y de sus familias, es indispensable para que reciban el beneficio de los mismos.

- Participar activamente de las acciones que en el marco de Orientación y Educación Alimentaria se lleven a cabo en el Municipio, así como atender a cabalidad las recomendaciones relacionadas con la alimentación y reproducirlas en el hogar, con el fin de fomentar sanos hábitos alimenticios e incrementar el impacto de los Programas.
- Para la operación del Programa Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se requiere la participación activa de los beneficiarios y sus familias, por lo que se deberá realizar **Trabajo Comunitario** a cambio del apoyo otorgado y en beneficio de la comunidad en general.

Para ello, debe elaborarse un Programa Anual de Trabajo debidamente firmado por la persona que valida la información, en el que se plasmen las actividades mensuales que realizarán los beneficiarios (limpieza de áreas comunes ya sea iglesias, calles, parques etc; apoyo en el mantenimiento de huertos de traspatio, u otras actividades que el Municipio considere relevantes para mejorar las condiciones de sus comunidades en espacios públicos). Las actividades realizadas se respaldarán con un formato denominado "Tarjetón", que el SEDIF le hará llegar.

En caso de que el beneficiario, por sus condiciones de salud no pudiera cubrir el trabajo propuesto, pueden participar familiares directos a fin de obtener reciprocidad por parte de la población atendida. Quedarán exentos los abuelitos que por sus condiciones, no cuenten con familiares directos que pudieran apoyarlos en las actividades, lo cual, quedará sujeto a la debida comprobación.

- Desarrollar actividades en complemento a la recepción del apoyo alimentario, tales como la implementación de proyectos productivos o las acciones de desarrollo comunitario.
- En la implementación de proyectos productivos: realizar la aportación económica denominada cuota de recuperación previa a la entrega del proyecto, a fin de mostrar su interés y garantizar el cuidado y mantenimiento de éste.

Son obligaciones de los beneficiarios

- Solicitar su incorporación al programa.
- Proporcionar información veraz para el levantamiento del estudio socioeconómico.
- Presentar la documentación que se requiere para la conformación del expediente individual.
- Es responsabilidad de la comunidad o de la madre, padre o tutor participar activamente como parte del Comité de Contraloría Social.
- Hacer un uso adecuado de los apoyos recibidos y de las acciones complementarias.
- Cubrir la cuota de recuperación que determine el SEDIF por los apoyos alimentarios.
- Mantener comunicación con los SMDIF, a través del encargado de proyectos productivos en el Municipio, para informar sobre el avance del mismo.
- Proporcionar el mantenimiento y atención adecuados a los proyectos productivos, garantizando con esto la permanencia y la operación de los mismos por un mínimo de un año a partir de su recepción e instalación.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

Son obligaciones de los Comités

- Verificar el cumplimiento en la recepción, entrega y adecuada aplicación de los diversos tipos de apoyos, así mediante el seguimiento, la supervisión y la vigilancia de los programas que se reciben apoyando los procesos de transparencia, el uso de los recursos y la rendición de cuentas. La integración del Comité de Contraloría Social podrá realizar las actividades de Contraloría Social de uno o varios programas, así como actividades de seguimiento del manejo de recursos de otras fuentes.

En los Espacios Alimentarios:

- Elaborar y servir el desayuno o comida caliente a los beneficiarios, contribuyendo a mejorar su calidad de vida impulsando la promoción de una alimentación correcta.
- Preparar los alimentos de acuerdo a los ciclos de menús entregados por el personal responsable de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF.
- Garantizar el mantenimiento, limpieza y uso adecuado del Espacio Alimentario, mobiliario, utensilios y equipo que les es proporcionado en comodato por el SEDIF.
- Implementar las medidas de control necesarias para garantizar el cumplimiento con lo establecido en la Guía de Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos emitida por el SMDIF.
- Suministrar las frutas y hortalizas, preferentemente de producción local, que complementen los apoyos alimentarios proporcionados por el SEDIF, fomentando el consumo de agua simple y el ejercicio físico.
- Asegurar el adecuado manejo de los apoyos alimentarios recibidos, garantizando su uso y preparación exclusiva para el desayunador escolar o comedor comunitario.
- Cubrir la cuota de recuperación que determine el SEDIF por los apoyos alimentarios.
- Informar el estado financiero y operativo del Espacio Alimentario a su cargo a los beneficiarios y al personal del SMDIF como mínimo cada dos meses.
- Fomentar el cuidado al medio ambiente.
- Apoyar a las autoridades competentes mediante la preparación y servicio de alimentos en el Espacio Alimentario a la población afectada por situaciones de riesgo, emergencia o desastres naturales o antropogénicos.
- Cumplir con lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

Son obligaciones del SEDIF.

- Difundir entre los 58 Municipios del Estado la información sobre objetivos y operación de los Programas, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos.
- Operar los programas en estrecha coordinación con los SMDIF.
- Realizar la asignación de apoyos a los 58 Municipios de la Entidad, considerando aspectos regionales y otros índices de medición aplicables.
- Asegurar que los insumos que conforman los apoyos alimentarios cumplan con los Criterios de Calidad Nutricia establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
- Llevar a cabo los procesos pertinentes y apegados a normatividad para la adquisición de apoyos que posibiliten la operación de los programas.
- Programar, coordinar y supervisar la distribución de los apoyos a los SMDIF.
- Brindar orientación y vigilar la correcta focalización e integración del padrón de las y los beneficiarios, así como implementar acciones para su verificación.
- Realizar visitas periódicas a los SMDIF con el fin de supervisar y apoyar en la operación adecuada de los programas.
- Asesorar e implementar mecanismos de capacitación con el fin de asegurar que los apoyos alimentarios se encuentren en condiciones adecuadas de almacenaje para garantizar la calidad de los mismos.
- Coordinar las acciones complementarias (orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad e inocuidad de los alimentos, proyectos productivos y/o desarrollo comunitario) con el fin de brindar apoyos integrales.
- Supervisar el cumplimiento con las presentes Reglas de Operación a nivel municipal y local, así como llevar a cabo acciones para su difusión.

Son obligaciones de los SMDIF.

- Operar el programa en estricto apego a las presentes Reglas de Operación.
- Nombrar un Enlace con la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, que brinde el seguimiento puntual a las acciones relativas a los Programas Alimentarios y de Desarrollo Comunitario.

- Realizar un diagnóstico anual de comunidades y colonias para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo en el Municipio.
- Conformar un expediente individual para cada uno de los beneficiarios de los programas alimentarios, en el que se incluya la siguiente documentación:
 1. Estudio Socioeconómico que avale la situación de vulnerabilidad por lo cual se le incluye como beneficiario.
 2. Identificación oficial. (INE, constancia de identidad y/o pasaporte vigente)
 3. Copia de la CURP y/o acta de nacimiento.
 4. Comprobante de domicilio.
 5. Cualquier otro documento que avale el seguimiento que proporciona el SMDIF.
- Acreditar la distribución a beneficiarios (firmas de recibido) en formatos oficiales elaborados por el propio SMDIF, correspondientes a cada entrega realizada en el año y de todos y cada uno de los beneficiados, la firma corresponderá al padre, madre o tutor del mismo.
- Establecer los mecanismos de control interno necesarios para que los comprobantes de entrega a beneficiarios estén debidamente ordenados por año, mes y comunidad, resguardándose en las instalaciones del SMDIF y asegurándose que estén disponibles para futuras revisiones tanto de este Sistema como de los entes fiscalizadores.
- Conformar y registrar correctamente el padrón de beneficiarios en el sistema informático desarrollado por el SEDIF denominado SIIAS y en los tiempos establecidos por el mismo, evitando cambios sustantivos durante el transcurso de las temporadas de entrega.
- Verificar mediante visitas domiciliarias aleatorias, el consumo adecuado de los apoyos alimentarios por parte de los beneficiarios.
- Implementar las acciones en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria e Inocuidad de los Alimentos, en cumplimiento a lo establecido por el SMDIF, para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos que conforman los apoyos alimentarios entregados a los beneficiarios, así como asegurar las condiciones físicas del sitio de almacenamiento de los paquetes alimentarios, cumpliendo con los requisitos mínimos que garanticen las condiciones adecuadas para mantener los insumos secos, frescos, libres de plagas y contaminación.
- Promover la organización y constitución de comités de beneficiarios que serán corresponsables de la operación del programa.
- Capacitar a beneficiarios y participantes de los diversos programas en las reglas de operación vigentes.
- Establecer mecanismos para asegurar la complementariedad de los programas a través de acciones de orientación y educación alimentaria, proyectos productivos y desarrollo comunitario.
- Implementar proyectos productivos en conjunto con el SEDIF a través del Programa UNIPRODES, que faciliten el acceso a los alimentos a los beneficiarios y sus familias, asegurando su permanencia, impulso y progreso, considerando las siguientes acciones:
 1. Nombrar un encargado de proyectos, el cual fungirá como enlace ante el SEDIF y llevará a cabo la asesoría, seguimiento y capacitación requeridos para garantizar la sostenibilidad de los mismos.
 2. Cuando los proyectos le sean entregados al SMDIF para su distribución en la región, el SMDIF deberá acreditar la distribución a beneficiarios mediante el formato de comprobante de entrega de proyectos y remitir dicha información a la SAyDC, a través del Programa UNIPRODES, en los 30 días posteriores a la recepción de los proyectos.
 3. Recuperar las cuotas de acuerdo al monto autorizado por el SEDIF a las y los beneficiarios del programa.
 4. Enterar puntualmente las cuotas de recuperación al área de Contabilidad del SEDIF.
 5. Garantizar la operatividad de los proyectos y proporcionar lo necesario para conservarlos en buen estado por un mínimo de un año a partir de su instalación.
 6. Reportar al SEDIF, a través de la SAyDC, el funcionamiento y operación del programa por lo menos dos veces al año. En caso de detectarse problemáticas en la operación, se deberá notificar al SEDIF de manera inmediata.

7. Verificar mediante visitas domiciliarias aleatorias y apoyándose del Encargado de Proyectos Productivos, el cuidado, mantenimiento y aprovechamiento adecuado de los proyectos instalados.
 8. Establecer mecanismos para asegurar la complementariedad del programa a través de acciones de orientación alimentaria y desarrollo comunitario.
- Para la operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, el SMDIF deberá enviar al SEDIF, en el primer trimestre del año, por escrito y mediante oficio, el Programa Anual de Trabajo Comunitario debidamente firmado por la persona que valida la información, en el que se plasmen las actividades mensuales que realizarán los beneficiarios (limpieza de áreas comunes ya sea iglesias, calles, parques etc; apoyo en el mantenimiento de huertos de traspatio, u otras actividades que el Municipio considere relevantes para mejorar las condiciones de sus comunidades en espacios públicos). Dicho Programa de Trabajo, deberá cubrir un total de horas de acuerdo al número de despensas asignadas al Municipio, en los 11 meses de duración del programa. Lo cual, se respaldará con un formato denominado "Tarjetón", que este SEDIF le hará llegar, y que permitirá respaldar las actividades realizadas.

Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos.

El SEDIF podrá sancionar y/o suspender el apoyo a los Sistemas DIF Municipales que no cumplan con las presentes Reglas de Operación. Considerando como faltas las siguientes:

- Que los beneficiarios reportados en el Padrón Municipal a través del Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIIAS) no reciban el apoyo correspondiente.
- Que se aumente la cuota de recuperación por el apoyo a los beneficiarios con el fin de cubrir el traslado de las dotaciones a las comunidades o cualquier otro motivo.
- Que el SMDIF no reporte al SEDIF el pago de las Cuotas de Recuperación de los Programas Alimentarios de acuerdo a los tiempos y formas determinados en las presentes Reglas de Operación, para lo cual, se actuará de acuerdo a lo descrito en el apartado "Pago oportuno de las Cuotas de Recuperación de los Programas Alimentarios".
- Que se lleve a cabo la distribución de apoyos a personas no inscritas en el Padrón de Beneficiarios.
- Que el SMDIF haya cometido tres faltas graves en el manejo de los programas y existan antecedentes de actas de incidencias.
- Que el SMDIF haga divisiones o fracciones de las dotaciones que el SEDIF le hace llegar.
- Que el SMDIF emplee para actividades y fines distintos para lo que fue creado, los apoyos, ya sea proselitismo, campañas políticas, lucro, etc.).
- Que el SMDIF retenga los apoyos a los beneficiarios sin justificación alguna, en casos y circunstancias especiales, deberá consultar por escrito al SEDIF y contar con la autorización o negativa según sea el caso.
- Que el SMDIF no permita la supervisión del personal enviado por el SEDIF, a efecto de verificar el buen funcionamiento de los programas.

Pago oportuno de las Cuotas de Recuperación de los Programas Alimentarios. Las cuotas de recuperación de los servicios de los programas serán definidas por la H. Junta de Gobierno de "EL SEDIF". La composición física de los apoyos puede variar para mejorar el aspecto nutricional, más no la cuota de recuperación establecida.

Los pagos de las cuotas de recuperación se deberán realizar en los veinte días posteriores a la entrega de las dotaciones, una vez iniciada la primera distribución mensual.

Los pagos deberán realizarse en cualquiera de las formas establecidas para actos de comercio, en la Subdirección de Recursos Financieros de "EL SEDIF" en su domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Encantada 102, La Encantada, C.P. 98088 en Zacatecas, Zacatecas.

- Transferencia electrónica.- "EL SMDIF", solicitará a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF, la información sobre la Cuenta Clabe a la que podrá realizar la

transferencia de los recursos, a través del portal del Banco de su preferencia. Posteriormente, deberá notificar mediante correo electrónico a la misma Subdirección, sobre la cantidad transferida y la relación de folios que está pagando, incluyendo un archivo digital con los folios escaneados a los que hace referencia.

- Depósito en Banco.- "**EI SMDIF**", solicitará a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF, el número de cuenta y banco en el que podrá realizar el depósito. Posteriormente, deberá enviar mediante correo electrónico a la misma Subdirección, copia del depósito y la relación de folios que está pagando, incluyendo un archivo digital con los folios escaneados a los que hace referencia.
- Depósito en Caja.- "**EI SMDIF**", podrá realizar el pago directamente en el área de Caja de la Subdirección de Recursos Financieros del Sistema Estatal DIF, ubicado en Avenida Paseo de la Encantada 102, La Encantada, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98088., y deberá incluir la relación de folios que está pagando.

Será responsabilidad de "**EI SMDIF**", recabar a la brevedad posible, su comprobante fiscal o recibo de pago, ya que para cualquier aclaración, éste deberá ser presentado.

"**EL SEDIF**" realizará la suspensión de los apoyos alimentarios a los Municipios que no se encuentren al corriente en los pagos de las cuotas de recuperación. Por lo que al estar en ese supuesto, dichos insumos, quedarán al resguardo del proveedor y se concederá un término improrrogable de 5 (cinco) días hábiles para recuperarlos haciendo el pago correspondiente.

En caso de no cubrir el adeudo dentro del término de 5 (cinco) días concedido, los apoyos retenidos quedarán disponibles para otros Municipios que requieran apoyos extraordinarios y cubran la cuota de recuperación correspondiente a estas remesas.

Será obligación de "**EL MUNICIPIO**" el cubrir el total de las cuotas de recuperación de los apoyos que hayan sido recibidos durante su empleo, cargo o comisión de forma correcta, completa y oportuna, previo al término del proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

8.1 Tipo de Apoyo Apoyos en Especie

8.2 Características de los Apoyos

Los alimentos deben ser de calidad e inocuos de acuerdo a las bases para la integración de los apoyos alimentarios que son distribuidos entre la población beneficiaria. Su intención es regular la conformación de menús y dotaciones, de manera que éstos sirvan para promover una alimentación correcta. La norma que aplica como base el SEDIF para llevar a cabo dichas acciones, es la *Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; así mismo los Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación y, a partir de 2011 y las disposiciones establecidas en los "Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica", emitidas por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.*

Todos los programas alimentarios deberán acompañarse de acciones en orientación y educación alimentaria y aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria para la promoción de una alimentación correcta enfocadas en la selección, preparación y consumo de alimentos, y que formen parte de la cultura alimentaria, incentivando la participación comunitaria para crear corresponsabilidad entre los beneficiarios.

De manera general, los apoyos alimentarios de todos los Programas deberán incluir alimentos de los 3 grupos referidos en la NOM-043-SSA2-2012, verdura y fruta, cereales, leguminosas y/o alimentos de origen animal e insumos que fomenten hábitos de alimentación correcta, como:

- Cereales integrales o sus derivados, elaborados con granos enteros o a partir de harinas integrales.
- Una amplia variedad de leguminosas, entre las que se encuentran: frijoles, lentejas, habas, garbanzos, chicharos secos, entre otras.
- Alimentos que sean fuente de calcio, por ejemplo, tortilla de nixtamal, charales, sardinas, leche y sus derivados.
- En el caso de la leche, ésta deberá otorgarse sin saborizantes, ni edulcorantes calóricos (azúcar) ni no calóricos (sustitutos de azúcar). Tampoco deberá contener grasa vegetal o cualquier otra sustancia que no sea propia de la leche.
- Alimentos que no sean fuente importante de azúcares, grasas, sodio, y/o harinas refinadas o que por su apariencia puedan parecer dulces, botanas, golosinas o postres.

8.2.1 Desayuno Escolar Modalidad Frío

Se otorga el apoyo alimentario denominado "Ración de Desayuno Frío":

- Leche descremada (250mL)
- Un cereal integral (30g)
- Fruta deshidratada (20g)
- Oleaginosa (10g – 12g)

La ración de desayuno frío es otorgada a cambio de una aportación económica de \$1.00 peso por parte del beneficiario, la cual se denomina cuota de recuperación, cuyo objetivo es fortalecer los programas que le dan origen.

8.2.2 Desayuno Escolar Modalidad Caliente:

Se otorga el apoyo alimentario denominado "Canasta Básica", tipo A, B ó C, intercalando la entrega por mes, para así garantizar la variación de alimentos. La dotación deberá incluir:

- Leche descremada
- Dos cereales que sean fuente de fibra dietética (1.8 g por cada 30 g de producto)
- Un alimento que sea fuente de calcio
- Un alimento que sea fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico
- Al menos dos variedades de leguminosas
- Verduras

La canasta básica es otorgada a cambio de una aportación económica de \$8.00 pesos por parte del comité del Espacio Alimentario escolar o comunitario, la cual se denomina cuota de recuperación, cuyo objetivo es fortalecer los programas que le dan origen.

Existe también una cuota de recuperación por ración para los beneficiarios, la cual se determina de acuerdo a las necesidades de cada Espacio Alimentario y podrá ir desde los \$0.00 pesos (donativo) y hasta los \$10.00 pesos, siendo ésta la máxima cantidad que podrá ser solicitada por ración diaria.

La cuota de recuperación del desayuno será acordada en asamblea entre el SMDIF y los padres de familia de los niños y niñas beneficiados o por la población vulnerable beneficiada, considerando las necesidades y características de cada comunidad y será el comité de desayunos quien administre el recurso para solventar las necesidades del programa (gas, frutas y verduras, agua purificada, etc.).

8.2.3 Programa 1,000 días de vida

La conformación de los apoyos alimentarios correspondientes a este programa puede ser a través de dotaciones (paquete alimentario) y/o desayunos o comidas calientes.

Mujeres embarazadas o en período de lactancia.

La dotación deberá estar conformada por al menos 15 insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias. Se deberá otorgar una dotación integrada por los siguientes alimentos:

Alimentos básicos, al menos:

- Dos cereales que sean fuente de fibra (1.8 g de fibra por cada 30 g de producto)

- Dos alimentos que sean fuente de calcio uno de ellos tiene que ser leche entera
- Dos variedades de leguminosas

Alimentos complementarios:

- Verduras o Fruta fresca
- **Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico**

Lactantes de 6 a 12 meses de edad

La dotación deberá estar conformada por lo menos de 8 insumos con base estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

- Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad.
- Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

Alimentos complementarios:

- Alimento fuente de hierro hemínico de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. Apéndice Normativo B, excepto pescados y huevo
- Fruta fresca o Verdura fresca
- Complemento alimenticio: papilla

Lactantes mayores (12 meses a 24 meses de edad)

Se deberá otorgar una dotación conformada por al menos 10 insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

- Alimentos básicos:
 - Leche entera (ultrapasteurizada o en polvo) en cantidad suficiente para la preparación de alimentos, sin suspender la lactancia materna.
 - Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria para lactantes.
 - Al menos dos variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba entre otros).
- Alimentos complementarios:
 - Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
 - Frutas frescas
 - Verduras frescas
 - Complemento alimenticio: papilla.

El paquete alimentario se otorga a cambio de una aportación económica de \$8.00 pesos por parte del beneficiario, la cual se denomina cuota de recuperación, cuyo objetivo es fortalecer los programas que le dan origen.

8.2.4 Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

La dotación (despensa) deberá estar conformada por al menos diez insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

Dotación para menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

Alimentos básicos:

- **Leche semidescremada (ultra pasteurizada o en polvo), en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor.**
- **Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria.**
- Al menos dos leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

Alimentos complementarios:

- Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico
- Verduras o Frutas

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

Dotación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición

La dotación estará conformada por al menos 15 insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá contener los siguientes alimentos básicos y uno o más de los alimentos denominados complementarios:

Alimentos básicos:

- Incluir al menos dos cereales que sean fuente de fibra dietética. Para considerarse integrales, los cereales deben contener al menos 1.8g de fibra por cada 30g de producto.
- Incluir, al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio y uno de ellos deberá ser leche descremada o deslactosada baja en grasa.
- Incluir al menos dos variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

Alimentos complementarios:

- Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico
- Verduras o Frutas o Complemento alimenticio

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

La despensa es otorgada a cambio de una aportación económica de \$8.00 pesos por parte del beneficiario, la cual se denomina cuota de recuperación, cuyo objetivo es fortalecer los programas que le dan origen.

8.2.5 Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en situación de Riesgo o Desastre

Importancia de la alimentación en situaciones de emergencia.- La alimentación juega un papel importante en la prevención, mitigación y preparación frente a los riesgos posteriores a un desastre. Debido a que:

- Contribuye a aliviar el dolor y el impacto social y psicológico luego de un desastre y previene la tensión social posterior.
- Reduce las enfermedades y muertes que pueden ocasionarse durante un desastre.
- Reduce la vulnerabilidad frente a otras amenazas como la transmisión de enfermedades.

Conformación del apoyo.- Despensa

Criterios de Calidad Nutricia específicos para el programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Riesgo.

Se otorga una dotación de alimentos denominada "Despensa"

- Incluir al menos dos cereales que sean fuente de fibra dietética. Para considerarse integrales, los cereales deben contener al menos 1.8g de fibra por cada 30g de producto.
- Incluir, al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio y uno de ellos deberá ser leche descremada.
- Incluir al menos dos variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).
- Incluir alimentos de fácil almacenamiento, transportación y preparación, considerando que durante una emergencia no siempre se cuenta con las condiciones para la preparación de alimentos calientes, reconstitución de alimentos deshidratados o conservación de alimentos perecederos.
- Incluir alimentos que, por su naturaleza, permitan conservar su inocuidad hasta el momento de su consumo.

- Durante los primeros momentos de la emergencia, lo más importante es ofrecer algún sustento y reconfortar a las personas afectadas, por lo que se recomienda ofrecer algún alimento o bebida caliente (té o consomé) o fría según el clima del lugar.

Para el diseño de los apoyos alimentarios es importante considerar las siguientes recomendaciones:

- Dieta de sobrevivencia (1er semana) se considera de 1,500 kcal diarias para cubrir las necesidades básicas per cápita de energía.
- Dieta de mantenimiento de 1,800 kcal diarias.

En caso de instalarse locales donde se preparen alimentos, éstos no deberán encontrarse cerca de sitios asignados para defecar, desagües para aguas negras, depósitos de basura o cualquier otro similar que pudiera comprometer la inocuidad de los alimentos y en consecuencia la salud de los beneficiarios.

Debido al contexto en que es otorgado este apoyo alimentario, deberá entregarse de manera gratuita a todos y cada uno de los beneficiarios.

8.2.6 Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central

1. Despensa básica (dotación).
2. Insumos alimentarios que serán entregados por ración.

El apoyo deberá otorgarse de manera gratuita a todos y cada uno de los beneficiarios.

8.2.7 Orientación y Educación Alimentaria

El apoyo otorgado por la OEA consiste en talleres y pláticas de orientación y educación alimentaria aseguramiento de la calidad e inocuidad alimentaria y material didáctico o de divulgación, las cuales se otorgarán de manera gratuita, para el caso de los talleres teórico-prácticos, se solicitará a los SMDIF o a los beneficiarios la aportación de los insumos que se requieren para la elaboración de los alimentos.

8.2.8 Unidades de Producción para el Desarrollo


Los apoyos del programa se otorgarán en especie, bajo la primicia del fortalecimiento a la alimentación y consisten principalmente en paquetes de especies menores o en equipos y material para la implementación de proyectos de traspatio y agricultura protegida.

Cuando se trate de proyectos aprobados se comunicará el monto de las aportaciones de los beneficiarios (as) y de los gobiernos municipales y la fecha en que deberán entregarse, para estar en condiciones de recibir los apoyos.

8.3 Periodicidad de los Apoyos

| Programa | Periodicidad de Entrega |
|--|--|
| Desayunos Escolares Modalidad Frío | Diariamente (por día escolar laborable) |
| Desayunos Escolares Modalidad Caliente | Diariamente (cuando el espacio alimentario se encuentre en operación). |
| 1,000 días de vida. | Mensual |
| Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria | Mensual |
| Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre | De acuerdo a la situación de emergencia o desastre, se evaluará la periodicidad del alimento otorgado. |

8.4. Servicios y Acciones Complementarias

|  | | SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO JEFTURA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS | | | | | | | | | |
|---|--|---|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------|-------------------|--|---------------|--|--|--|
| | | UBICACIÓN: _____ ENLACE DAVIDC _____ ÁREA: _____ NOMBRE: _____ FECHA: _____ FIRMA: _____ HORA: _____ FECHA: _____ | | | | | REPRESENTANTE DEL SMDIF NOMBRE: _____ FIRMA: _____ FECHA: _____ | | | | |
| SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y SU ALMACENAMIENTO | | | | | | | | | | | |
| INSTALACIONES EN GENERAL | | SI | NO | NO APLIC. | CONDICIÓN IDENTIFICADA | ACCIÓN CORRECTIVA | RESPONSABLE | OBSERVACIONES | | | |
| Orden y limpieza | | | | | | | | | | | |
| Accesos libres y seguros | | | | | | | | | | | |
| Conexiones eléctricas seguras | | | | | | | | | | | |
| Cubierta o techo en buenas condiciones | | | | | | | | | | | |
| Iluminación adecuada | | | | | | | | | | | |
| Ventilación adecuada | | | | | | | | | | | |
| Aviso de seguridad | | | | | | | | | | | |
| Exteriores distribuidos y señalizados adecuadamente | | | | | | | | | | | |
| Depósitos de basura | | | | | | | | | | | |
| Paredes lisas y limpias | | | | | | | | | | | |
| Programa/Plan de Fumigación | | | | | | | | | | | |
| MANEJO Y CONTROL DE INSUMOS | | | | | | | | | | | |
| Control Primeras Entradas-Primeras Salidas | | | | | | | | | | | |
| Identificación del tipo de apoyo | | | | | | | | | | | |
| Rotación de insumos para su distribución | | | | | | | | | | | |
| Acomodo y entarimado correcto | | | | | | | | | | | |
| Respaldo documental de la entrega de apoyos | | | | | | | | | | | |
| INVENTARIO | | CANTIDAD ASIGNADA | CANTIDAD SURTIDA POR EL PROVEEDOR | CANTIDAD ENCONTRADA FÍSICAMENTE | COINCIDENCIA DE MARCAS | OBSERVACIONES | | | | | |
| RACIONES DESAYUNO FRIO | | | | | | | | | | | |
| CANASTAS | | | | | | | | | | | |
| DESPENSA | | | | | | | | | | | |
| PAQUETE ALIMENTARIO | | | | | | | | | | | |

FIRMA Y SELLO DEL SMDIF

FIRMA Y SELLO DEL SEDIF

primordialmente a los beneficiarios de los programas y a sus familiares, así como al personal responsable de la operación del mismo en el SMDIF y en las comunidades.

8.4.2 Participación Social

Como eje de la asistencia social alimentaria, los programas deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles. Los Comités deberán hacerse cargo del seguimiento y vigilancia de los Programas.

8.4.3 Vigilancia nutricional

El SEDIF y/o los SMDIF podrán realizar actividades, en vinculación con otras instituciones, para la valoración y el seguimiento del estado de nutrición de sus beneficiarios. La información obtenida no deberá ser empleada para medir el impacto del programa, pero sí podrá apoyar en el diagnóstico de la población que se atiende, así como para orientar las acciones a implementar.

8.4.4 Acciones para impulsar el Desarrollo Comunitario

Los programas deberán implementarse teniendo en cuenta que se debe fomentar el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, y no sólo de los beneficiarios. Por ello, la operación del programa y la entrega de apoyos deben contemplar la integración de acciones, que además de fomentar la participación social, promuevan el desarrollo de la comunidad en sus diferentes ámbitos. Tales acciones pueden iniciar con proyectos productivos vinculados al fortalecimiento de la alimentación familiar.

8.4.5 Proyectos Productivos

Propiciar la incorporación del beneficiario, sus familias e integrantes del comité en proyectos productivos de traspatio que fortalezcan su alimentación, logrando con ello la integralidad al apoyo alimentario directo y generando una cultura de autosuficiencia en los grupos vulnerables atendidos.

8.4.6 Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos

Implementación de acciones que permitan generar las condiciones de higiene y seguridad necesarias para garantizar la calidad e inocuidad de los insumos que conforman los apoyos alimentarios entregados a los beneficiarios.

IX. OPERATIVIDAD

9.1 Planteamiento y Diagramas de Flujo

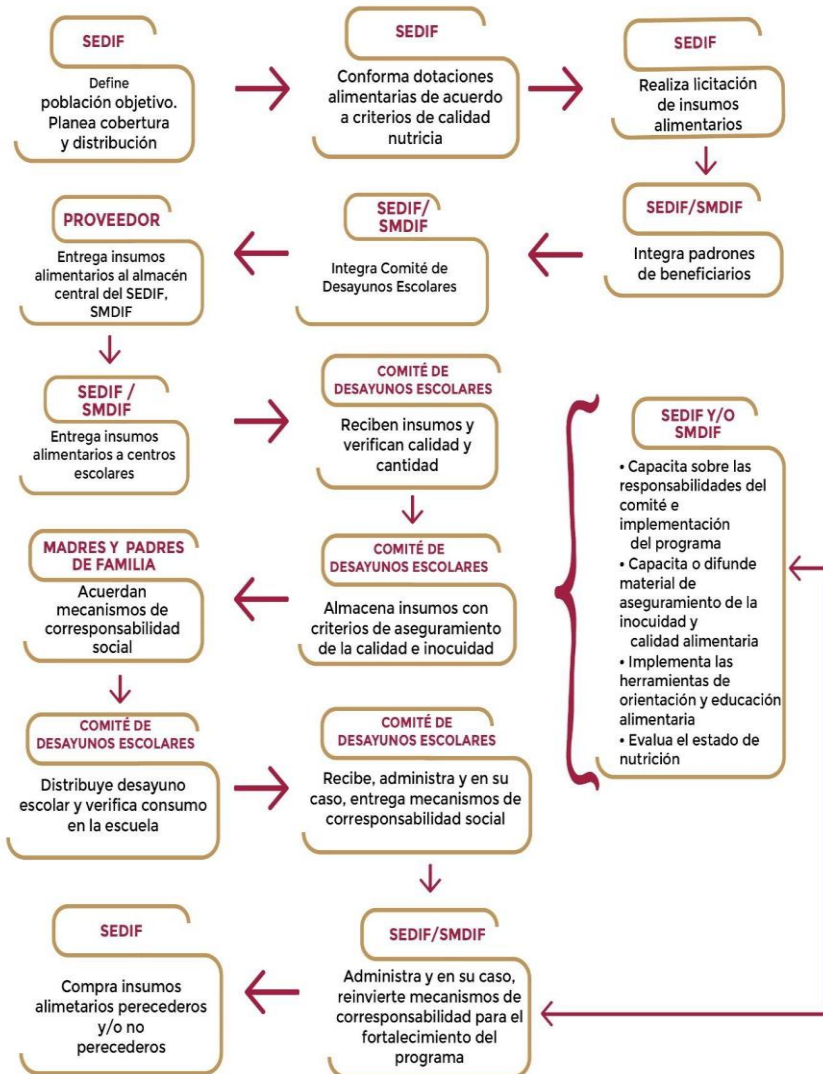
La ejecución de los programas la realiza el SEDIF en conjunto con la SAyDC y a través de los SMDIF en los 58 Municipios del Estado, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

El SEDIF en coordinación con los 58 SMDIF, realizan la promoción y difusión del programa en todas y cada una de las comunidades y colonias del Estado.

El SMDIF realiza un diagnóstico en las comunidades de su región y determina la población objetivo. Posteriormente se desarrollan actividades por cada programa

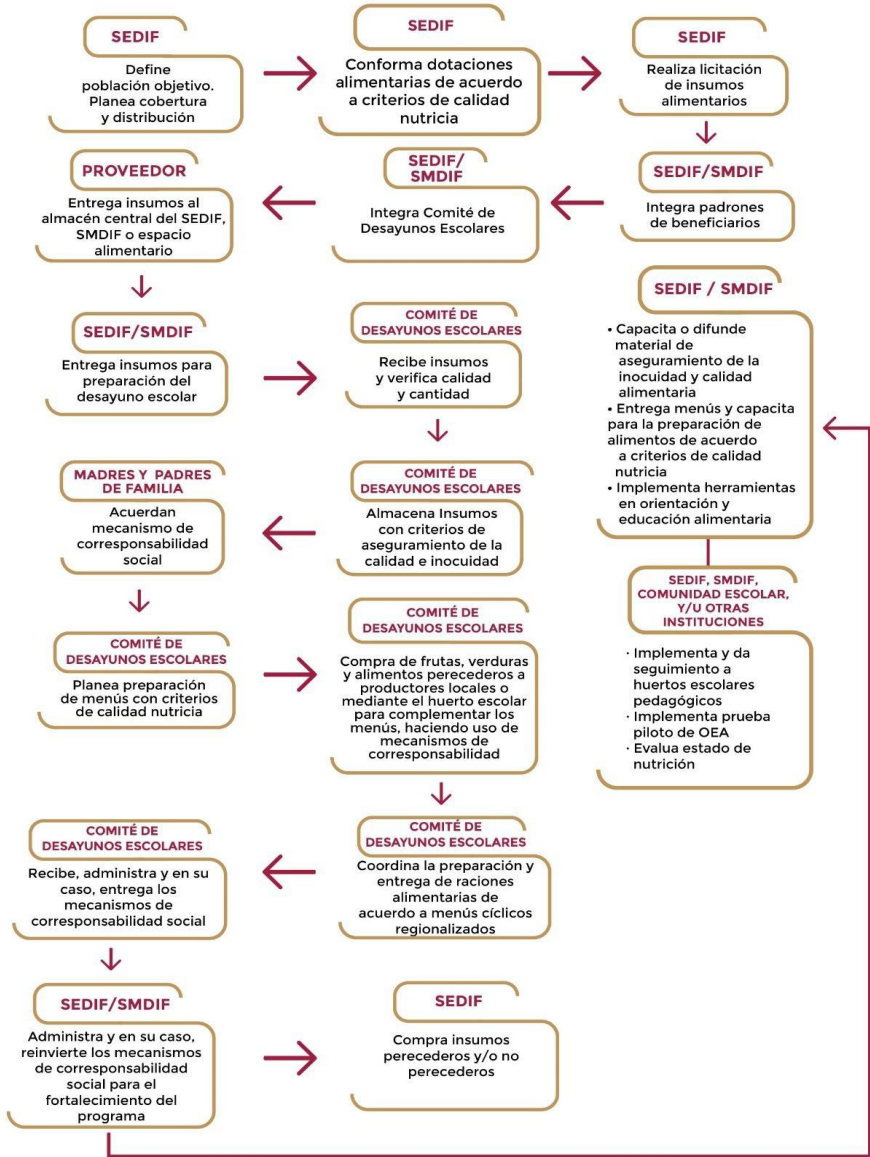
| Programa | Descripción |
|------------------------------------|---|
| Desayunos Escolares Modalidad Frío | <ul style="list-style-type: none">• El SMDIF recaba la documentación requerida para la conformación del expediente individual por beneficiario.• El SMDIF realiza la captura del padrón de beneficiarios en el SIIAS y/o actualización de datos según corresponda.• El SEDIF coordina la oportuna entrega de los apoyos alimentarios directamente del proveedor a los SMDIF.• El SMDIF realiza la distribución de las raciones a los centros escolares.• De acuerdo a la organización determinada en cada centro escolar, el Comité de Padres de Familia o los Maestros realizan la entrega de las raciones a los niños y niñas para su consumo en días de clase, preferentemente durante los primeros treinta minutos de actividad escolar.• El SEDIF, en coordinación con el SMDIF, realizará acciones complementarias de orientación alimentaria.• El SMDIF lleva a cabo las gestiones y determina los mecanismos para que en coordinación con los centros escolares se implementen proyectos productivos, los cuales se trabajarán y operarán por los beneficiarios del programa, bajo la primicia de contar con métodos de aprendizaje que potencien el desarrollo de actitudes y valores conducentes a comportamientos más comprometidos con la alimentación saludable, la nutrición personal y familiar, con el ambiente y tener alimentos disponibles durante todo el año con su propio esfuerzo.• El SMDIF implementa planes de trabajo que involucren a los docentes, padres de familia, comités y beneficiarios, para garantizar la operación adecuada del programa, así como evaluar y mejorar los procesos establecidos en cada centro escolar. |

Programa de Desayunos Escolares MODALIDAD FRÍO



| | |
|--|---|
| Desayunos Escolares Modalidad Caliente | <ul style="list-style-type: none">• Los centros escolares o localidades interesadas presentan al SEDIF la solicitud de apoyo.• El SEDIF revisa las solicitudes y procede a realizar un diagnóstico de factibilidad, posteriormente según los resultados obtenidos y el presupuesto disponible autoriza las que procedan.• El SEDIF realiza asamblea y procedimiento de capacitación a los interesados en participar del comité.• El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, constituye oficialmente el Comité de Beneficiarios.• El SMDIF integra el expediente correspondiente al Espacio Alimentario de nueva creación, debiendo entregar un original de dicho expediente a la SAyDC.• El SEDIF, en coordinación con el SMDIF, entregará en comodato el equipo, mobiliario, utensilios de acuerdo a la suficiencia presupuestal y a los lineamientos vigentes, además de una dotación inicial de apoyos alimentarios.• El comité encargado incorporará al padrón de beneficiarios a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes Reglas de Operación.• El SEDIF, en coordinación con el SMDIF, realizará acciones complementarias de orientación alimentaria.• El SEDIF coordinará la oportuna entrega de los apoyos alimentarios a partir de la puesta en operación del Espacio Alimentario, determinando la cantidad asignada de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y siempre y cuando no exista sobrante en la asignación de canastas al Municipio. |
|--|---|

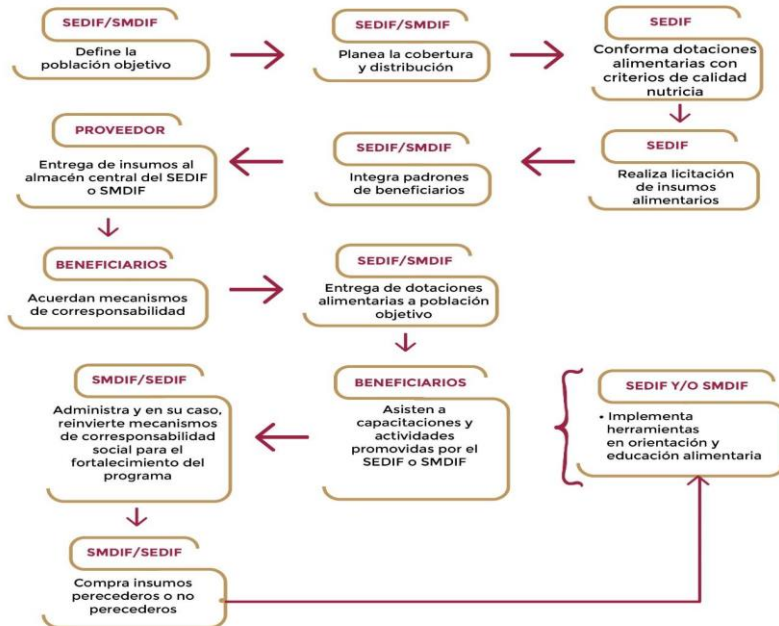
Programa de Desayunos Escolares MODALIDAD CALIENTE



| | |
|---------------------------|--|
| <p>1,000 días de vida</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El SMDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación. • El SMDIF recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios. • El SMDIF realiza la captura del padrón municipal en el Sistema Integral de Información del SEDIF. • El SEDIF coordina la oportuna entrega de los apoyos alimentarios directamente del proveedor a los SMDIF. • El SMDIF entrega mensualmente el apoyo alimentario a los beneficiarios para su consumo. • El SEDIF en coordinación con el SMDIF realizan acciones complementarias de orientación alimentaria. • El SMDIF coordina acciones apoyando a la población en el nombramiento de comités de participación social, quienes fungirán como entes auditores sobre la operación de programa y apoyarán la participación de la población en las acciones complementarias del programa. • El SMDIF impulsará mecanismos de intervención con la finalidad de brindar integralidad a los apoyos alimentarios mediante la implementación de proyectos productivos y el desarrollo de actividades que fomenten el desarrollo comunitario. • El SEDIF en coordinación con los SMDIF verifican y asesoran sobre la operación del programa y el cumplimiento con las presentes Reglas de Operación. |
|---------------------------|--|

**Programa de Asistencia Social Alimentaria a
Personas de Atención Prioritaria**

ENTREGA DE DOTACIONES ALIMENTARIAS

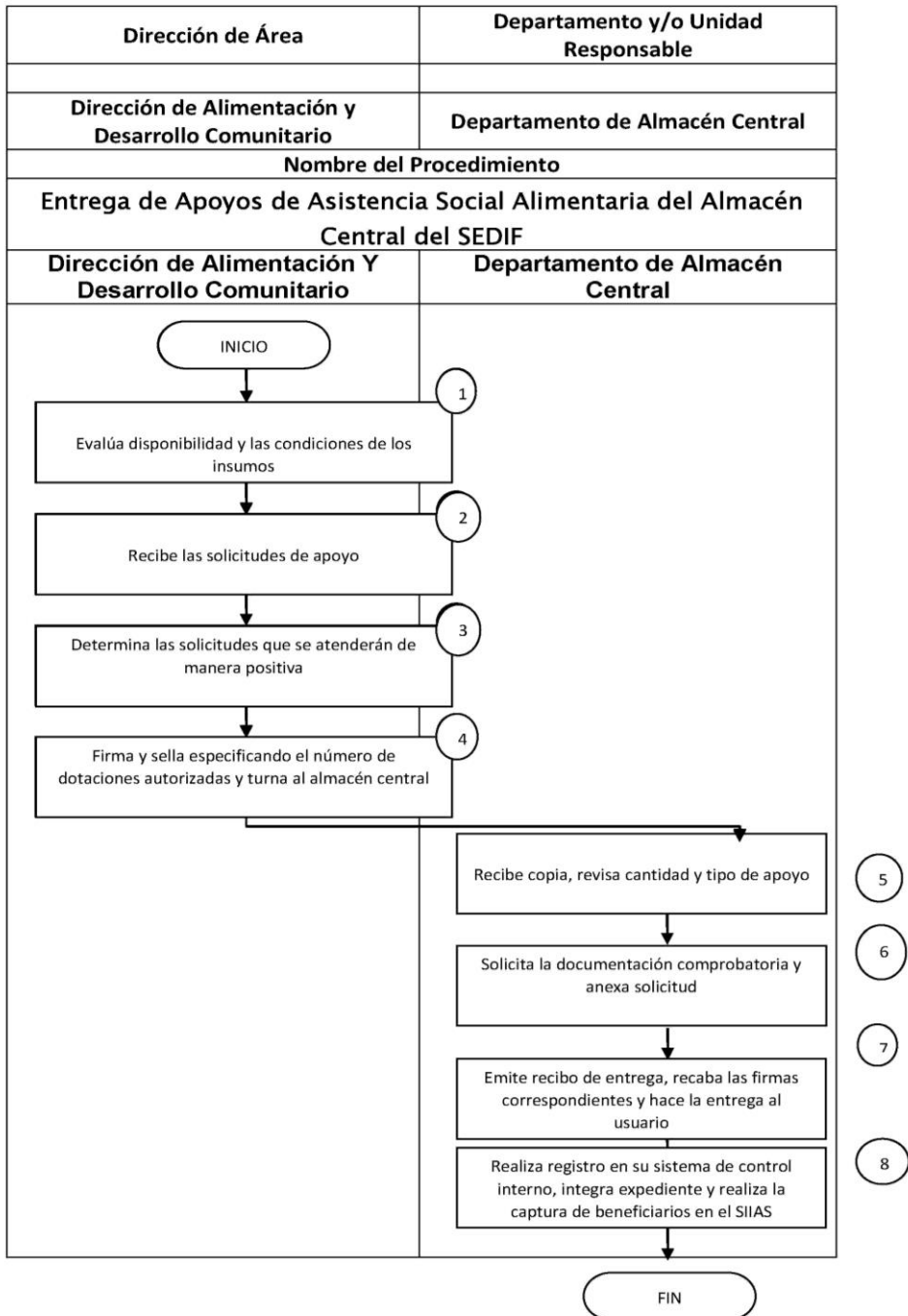


| | |
|---|--|
| <p>Asistencia Social y Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El SMDIF informa al Sistema Estatal DIF sobre la situación que prevalece en caso de una emergencia o desastre. Notificar el total de refugios temporales y/o centros de acopio instalados. • El SMDIF coordina y ejecuta acciones de respuesta inmediata en una emergencia, en especial la operación de refugios temporales, centros de acopio y distribución de apoyos. • El SMDIF informa al Sistema Estatal DIF de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. • El SEDIF determinará el momento en que se realizará la entrega de apoyos alimentarios y los mecanismos para su distribución. • El SEDIF, en coordinación con el SMDIF, determinará la población que será beneficiada y realizará la distribución y entrega de los apoyos alimentarios. • La entrega del apoyo será temporal, con duración máxima de un año, pasado el cual se buscará la incorporación de los beneficiarios a otros programas que incidan en el mejoramiento de su situación. |
|---|--|

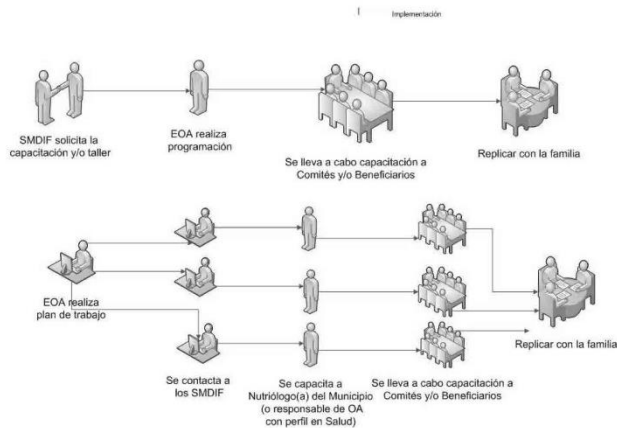
Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Condición de Emergencia o Desastre



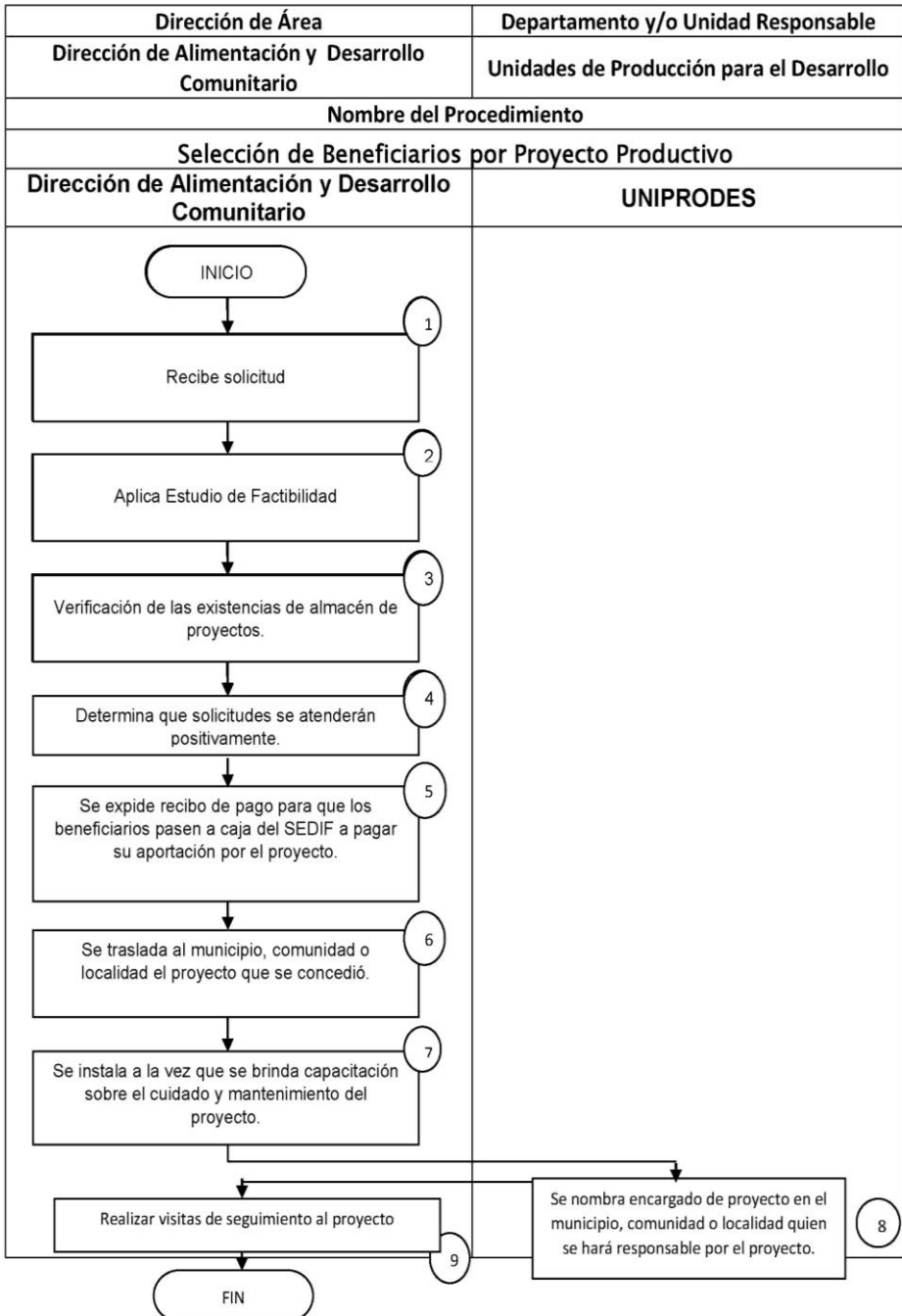
| | |
|---|---|
| Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central | <p>La SAyDC:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Evalúa disponibilidad y las condiciones de los insumos alimentarios en resguardo.2. Recibe las solicitudes de apoyo.3. Determina las solicitudes que se atenderán de manera positiva y establece cantidades de acuerdo a la disponibilidad de insumos.4. Firma y sella la solicitud, especificando el número de dotaciones autorizadas y turna al Almacén Central. <p>El Almacén:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Recibe copia del oficio, revisa cantidad y tipo de apoyo autorizado.2. Solicita la documentación comprobatoria para respaldar la entrega de acuerdo a la normatividad vigente y anexa a la solicitud.3. Emite recibo de entrega foliado y se asegura de recabar firma del solicitante y/o de la persona que recibe el apoyo.4. Entrega al usuario el apoyo autorizado.5. Realiza registro en su sistema de control interno e integra documentación a su expediente de entregas del mes.6. Lleva a cabo la captura de los beneficiarios en el SIAS. |
|---|---|



| | |
|--|---|
| <p>Orientación y Educación Alimentaria</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Se convoca a los beneficiarios especificando el tema a desarrollar, existiendo o no el formato de solicitud de Orientación Alimentaria por el SMDIF. • La SAyDC en el SEDIF, será quien revisa las solicitudes, aplica el procedimiento de selección y aprueba aquellas que resultan prioritarias. • La SAyDC, a través de la estrategia, determinará si existen grupos específicos de atención en los Municipios y realizará los procedimientos de coordinación con el SMDIF para llevar a cabo dichas acciones. • El SEDIF recabara las listas de asistencia a los eventos en el formato de registro. • La SAyDC comunica a los solicitantes la autorización a las peticiones de apoyo por conducto de los SMDIF o los coordinadores de apoyo de la estrategia para llevar a cabo la orientación alimentaria a los beneficiarios. |
|--|---|



| | |
|--|---|
| <p>Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, recaban las solicitudes de apoyo por tipo de proyecto que se acompañan con una copia de la identificación y comprobante de domicilio. • El SEDIF en coordinación con el SMDIF, aplicará un estudio de factibilidad cuando se trate de proyectos que impliquen condiciones específicas para su instalación y determinar si es viable. • El SEDIF a través de la DAyDC revisa las solicitudes, aplica el procedimiento de selección y autoriza las prioritarias de acuerdo a la suficiencia presupuestal por tratarse de familias y grupos organizados de localidades de alta y muy alta marginación y las que participan como grupos de desarrollo o en programas de asistencia social y alimentaria. • El SEDIF a través de los SMDIF comunica a los solicitantes su aprobación o en su caso negativa las peticiones de apoyo. • Cuando se trate de proyectos aprobados se comunicará el monto de las aportaciones de los beneficiarios (as) y de los gobiernos municipales y la fecha en que deberán entregarse, para estar en condiciones de recibir los apoyos. • El SEDIF a través de los SMDIF mediante su Encargado de Proyectos otorgará la asistencia técnica inicial para el manejo de los proyectos y capacitará a los beneficiarios sobre su manejo, operación y mejor aprovechamiento. • El SMDIF a través de su Encargado de Proyectos será el responsable de llevar a cabo las acciones de seguimiento de los proyectos. • Los beneficiarios(as) y/o el SMDIF proporcionarán las herramientas y recursos requeridos para el mantenimiento de los proyectos que les han sido facilitados. • El SMDIF incorpora al padrón de beneficiarios que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación. • El SEDIF en coordinación con los SMDIF realiza acciones complementarias de orientación alimentaria. |
|--|---|



9.2 Matriz de Indicadores para Resultados

| Matriz de Indicadores para Resultados | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Nivel | Objetivos | Indicadores | Medios de Verificación | Supuestos |
| Fin | Contribuir a reducir la pobreza mediante la superación de la carencia alimentaria en la población vulnerable del estado de Zacatecas | Nombre: Población en condición de pobreza. Definición: % de la población en condición de pobreza. | CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx | Los indicadores económicos, sociales y de infraestructura social básica en el estado de Zacatecas evolucionan favorablemente |
| Propósito | La población vulnerable de Zacatecas supera la carencia alimentaria | Nombre: Población con carencia por alimentación. Definición: % de la población en condición de carencia por alimentación. | "CONEVAL https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx " | Existe conciencia y corresponsabilidad de la población en torno a los temas alimentarios |
| Componente Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario | C1 Desayunos escolares modalidad fríos distribuidos | Nombre: Alumnos con déficit de talla. Definición: Porcentaje de alumnos con déficit de talla respecto a la población escolar de primaria en Zacatecas. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | Existe adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno |
| Actividad | C1 A1 Integración de padrón de beneficiarios | Nombre: Beneficiarios incorporados al padrón. Definición: Porcentaje de beneficiarios incorporados al padrón con respecto a los beneficiarios potenciales. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | "Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente. Participación corresponsable de los municipios" |
| Actividad | C1 A2 Distribución de desayunos escolares modalidad fríos | Nombre: Desayunos fríos con calidad nutricional. Definición: Porcentaje de desayunos con calidad nutricional con respecto al total de desayunos. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | "Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente. Participación corresponsable de los municipios" |

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario | C2 Desayunos Escolares Modalidad Caliente en Espacios Alimentarios distribuidos | Nombre: Canastas básicas distribuidas oportunamente con respecto a las programadas Definición: Porcentaje de canastas básicas distribuidas oportunamente con respecto a las programadas. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | Existe adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno |
| Actividad | C2 A1 Integración del padrón de beneficiarios | Nombre: Beneficiarios incorporados al padrón Definición: Actualización de beneficiarios incorporados al padrón con respecto a los beneficiarios potenciales. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | "Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente Participación corresponsable de los municipios" |
| Actividad | C2 A2 Distribución de desayunos modalidad calientes | Nombre: Desayunos con calidad nutricional Definición: Porcentaje de desayunos con calidad nutricional con respecto al total de desayunos. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion . | "Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente Participación corresponsable de los municipios" |
| Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario | C3 Despensas para Personas de Atención Prioritaria entregadas | Nombre: Personas en atención prioritaria registradas en el padrón del SEDIF Definición: Personas en atención prioritaria beneficiadas con respecto a las personas de atención prioritaria registradas en el padrón del SEDIF. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | Existe adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno |
| Actividad | C3A1 Integración del padrón de beneficiarios | Nombre: Beneficiarios incorporados al padrón Definición: Porcentaje de beneficiarios incorporados al padrón con respecto a los beneficiarios potenciales. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | "Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente Participación corresponsable de los municipios" |

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| Actividad | C3 A2 Distribución de despensas | Nombre: Despensas distribuidas oportunamente Definición: Porcentaje de despensas distribuidas oportunamente con respecto al total de despensas programadas. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | "Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente Participación corresponsable de los municipios" |
| Actividad | C3 A3 Capacitación alimentaria a los sistemas municipales DIF | Nombre: Sistemas municipales DIF capacitados Definición: Porcentaje de sistemas municipales DIF capacitados con respecto al total de SMDIF. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | "Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente Participación corresponsable de los municipios" |
| Componente Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario | C4 Paquetes alimentarios para Madres y Niños en sus Primeros Días de Vida distribuidos | Nombre: Paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros días de vida bajo los criterios de calidad nutricional Definición: % de paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros días de vida bajo los criterios de calidad nutricional. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | Existe adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno |
| Actividad | C4 A1 Integración del padrón de beneficiarios | Nombre: Beneficiarios incorporados al padrón Definición: Porcentaje de beneficiarios incorporados al padrón con respecto a los beneficiarios potenciales. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | "Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente Participación corresponsable de los municipios" |

| | | | | |
|---|--|--|--|---|
| Actividad | C4 A2 Distribución de paquetes alimentarios | Nombre: Paquetes alimentarios distribuidos oportunamente Definición: Paquetes distribuidos oportunamente con respecto al total de paquetes programados. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion " | "Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente Participación corresponsable de los municipios" |
| Componente Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario | C5 Proyectos del Programa de Salud y Bienestar Comunitario realizados | Nombre: Proyectos realizados Definición: Porcentaje de proyectos realizados con respecto a los programados. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion ". | Existe adecuada coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno. |
| Actividad | C5 A1 Conformación de grupos de desarrollo para operar programa de salud y bienestar comunitaria | Nombre: Comités conformados Definición: Porcentaje de comités conformados con respecto a los programados. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion ". | "Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente Participación corresponsable de los municipios" |
| Actividad | C5 A2 Conformación de unidades de producción | Nombre: Unidades de producción conformadas Definición: Porcentaje de unidades de producción conformadas con respecto a las programadas. | "Reporte de avances del programa. Trimestral. Disponible en https://dif.zacatecas.gob.mx/nota/avances-trimestrales-planeacion ". | "Se cuenta con presupuesto autorizado y liberado oportunamente Participación corresponsable de los municipios" |

X. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

10.1 Seguimiento

El seguimiento de las actividades lo realizarán en conjunto la Dirección General, la Coordinación Administrativa, la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y la Subdirección de Planeación y Evaluación, atendiendo las recomendaciones que realicen la SFP y otros entes fiscalizadores.

10.2 Evaluación

El SEDIF podrá evaluar en cualquier momento el cumplimiento de los Programas, mediante la revisión de trabajo administrativo y supervisión en campo. Asimismo, la SFP y la Auditoría Superior de la Federación y del Estado, quienes deberán ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Para efectos de la comprobación de gasto por parte de las instancias participantes de apoyo operativo a que se refiere este Programa, los documentos probatorios son

- Entrega de las dotaciones mensuales del SEDIF al SMDIF: se emitirán recibos de entrega debidamente foliados, que serán recabados por el proveedor toda vez que de conformidad realice la entrega de las dotaciones.
- Entrega de las dotaciones mensuales del SMDIF a los beneficiarios: el SMDIF deberá elaborar un formato interno, mediante el cual se respalde la entrega del apoyo alimentario a todos y cada uno de los beneficiarios, el cual deberá mostrar la firma y fecha de recibido por parte del padre, madre o tutor del menor, así como especificar el mes y programa al que corresponde dicha entrega. Debiéndose contar con la comprobación mensual de las entregas correspondientes a todo el año.

Para la Entrega de Apoyos de Asistencia Social Alimentaria del Almacén Central los documentos probatorios serán los siguientes:

| Tipo de Población Atendida | Respaldo Documental |
|--|---|
| Población en situación de riesgo, emergencia o desastre | <ul style="list-style-type: none"> • Salida de almacén firmada y sellada de recibido por la autoridad municipal correspondiente. |
| Entrega directa a beneficiarios de localidades en alguna situación de vulnerabilidad o población urbano-marginada | <ul style="list-style-type: none"> • Salida de Almacén firmada y sellada por el beneficiario • Identificación Oficial del beneficiario |
| Sistemas Municipales DIF (Apoyos Extraordinarios). | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud del SMDIF y/o H. Ayuntamiento. • Salida de almacén firmada y sellada de recibido por la autoridad municipal correspondiente. |
| Organizaciones y actores sociales cuyo fin es la labor de apoyo a población específica de grupos con características particulares que implican un grado de vulnerabilidad. | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de apoyo. • Salida de almacén firmada y sellada de recibido por el solicitante o representante • Identificación oficial de cada una de las personas beneficiadas. |
| Giras de trabajo de las Autoridades Estatales | <ul style="list-style-type: none"> • Salida de almacén firmada y sellada de recibido por la autoridad municipal correspondiente. |
| La población en riesgo y/o en situación de vulnerabilidad canalizada por la Subdirección de Gestión y Atención Ciudadana del SEDIF. | <ul style="list-style-type: none"> • Estudio Socioeconómico |

10.3 Indicadores de Evaluación

| Nivel | Indicadores |
|---|---|
| Fin | Nombre: Población en condición de pobreza. Definición: % de la población en condición de pobreza. Método: (Población del estado de Zacatecas con al menos una carencia social y un ingreso inferior a la línea de bienestar/Población del estado de Zacatecas) * 100. Tipo: Impacto. Dimensión: Eficacia. Frecuencia: Bimestral. Sentido: Descendente. Unidad de Medida: %. Meta Anual: 48.4. Línea Base: 48.4. |
| Propósito | Nombre: Población con carencia por alimentación. Definición: Porcentaje de la población en condición de carencia por alimentación. Método: (Población del estado de Zacatecas con un ingreso disponible menor a la línea de la canasta alimentaria / Población del estado de Zacatecas) * 100. Tipo: Impacto. Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Bimestral. Sentido: Descendente. Unidad de Medida: %. Meta Anual: 14.9. Línea Base: 14.9. |
| Componente 1. Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario | Nombre: Alumnos con déficit de talla. Definición: Porcentaje de alumnos con déficit de talla respecto a la población escolar de primaria en Zacatecas. Método: (Población escolar de primer a sexto año de primaria con déficit de talla en el estado de Zacatecas / Alumnos de educación primaria en Zacatecas) * 100. Tipo: Producto. Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Anual. Sentido: Descendente. Unidad de Medida: %. Meta Anual: 17.7. Línea Base: 17.7 |
| Actividad C1 A1 | Nombre: Beneficiarios incorporados al padrón. Definición: Porcentaje de beneficiarios incorporados al padrón con respecto a los beneficiarios potenciales. Método: (Número de beneficiarios incorporados al padrón de beneficiarios/Número de beneficiarios potenciales) * 100. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Anual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Actualización. Meta Anual: 1. Línea Base: 1. |
| Actividad C1 A2 | Nombre: Desayunos fríos con calidad nutricional. Definición: Porcentaje de desayunos con calidad nutricional con respecto al total de desayunos. Método: (Número de desayunos fríos distribuidos con los criterios de calidad nutricional / Número total desayunos fríos entregados) * 100. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Mensual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Ración. Meta Anual: 6441696. Línea Base: 6441696. |
| Componente 2 Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario | Nombre: Canastas básicas distribuidas oportunamente con respecto a las programadas. Definición: Porcentaje de canastas básicas distribuidas oportunamente con respecto a las programadas. Método: (Canastas básicas distribuidas oportunamente/Canastas programadas) * 100. Tipo: Producto. Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Anual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Canasta. Meta Anual: 26060. Línea Base: 26060. |
| Actividad C2 A1 | Nombre: Beneficiarios incorporados al padrón. Definición: Actualización de beneficiarios incorporados al padrón con respecto a los beneficiarios potenciales. Método: (Número de beneficiarios incorporados al padrón de beneficiarios/Número de beneficiarios potenciales) * 100. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Anual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Actualización. Meta: Anual. Línea Base. |

| | |
|--|--|
| Actividad C2 A2 | Nombre: Desayunos con calidad nutricional. Definición: Porcentaje de desayunos con calidad nutricional con respecto al total de desayunos. Método: $(\text{Número de desayunos fríos distribuidos con los criterios de calidad nutricional} / \text{Número total desayunos fríos entregados}) * 100$. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficiencia. Frec.: Anual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Ración. Meta Anual: 256992. Línea Base: 256992. |
| Componente 3 Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario | Nombre: Personas en atención prioritaria registradas en el padrón del SEDIF Definición: Personas en atención prioritaria beneficiadas con respecto a las personas de atención prioritaria registradas en el padrón del SEDIF Método: $(\text{Personas de atención prioritaria beneficiadas} / \text{Personas de atención prioritaria registradas en el padrón del SEDIF}) * 100$ Tipo: Producto Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Persona Meta Anual: 48742 Línea Base: 48742 |
| Actividad C3 A1 | Nombre: Beneficiarios incorporados al padrón. Definición: Porcentaje de beneficiarios incorporados al padrón con respecto a los beneficiarios potenciales. Método: $(\text{Número de beneficiarios incorporados al padrón de beneficiarios} / \text{Número de beneficiarios potenciales}) * 100$. Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Anual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Actualización. Meta Anual: 1. Línea Base: 1. |
| Actividad C3 A2 | Nombre: Despensas distribuidas oportunamente. Definición: Porcentaje de despensas distribuidas oportunamente con respecto al total de despensas programadas. Método: $(\text{Número de despensas distribuidas oportunamente} / \text{Número despensas programadas}) * 100$. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Mensual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Despensa. Meta Anual: 584904. Línea Base: 584904. |
| Actividad C3 A3 | Nombre: Sistemas municipales DIF capacitados. Definición: Porcentaje de sistemas municipales DIF capacitados con respecto al total de SMDIF Método: $(\text{Total de capacitaciones otorgadas al personal del SEDIF y los SMDIF que operan los programas de asistencia alimentaria} / \text{Total de capacitaciones programadas}) * 100$. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficiencia Frec.: Mensual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Capacitación. Meta Anual: 116. Línea Base: 116. |
| Componente 4 Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario | Nombre: Paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros días de vida bajo los criterios de calidad nutricional. Definición: Porcentaje de paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros días de vida bajo los criterios de calidad nutricional. Método: $(\text{Paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros días de vida distribuidos con los criterios de calidad nutricional} / \text{Total de paquetes alimentarios para madres y niños en sus primeros días de vida entregados}) * 100$. Tipo: Producto. Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Anual. Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje. Meta Anual: 2008. Línea Base: 2008. |

| | |
|--|--|
| Actividad C4 A1 | Nombre: Beneficiarios incorporados al padrón. Definición: Porcentaje de beneficiarios incorporados al padrón con respecto a los beneficiarios potenciales. Método: $(\text{Número de beneficiarios incorporados al padrón de beneficiarios} / \text{Número de beneficiarios potenciales}) * 100$. Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Anual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Actualización. Meta Anual: 1. Línea Base: 1. |
| Actividad C4 A2 | Nombre: Paquetes alimentarios distribuidos oportunamente. Definición: Paquetes alimentarios distribuidos oportunamente con respecto al total de paquetes programados. Método: $(\text{Número de despensas distribuidas oportunamente} / \text{Número despensas programadas}) * 100$. Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Mensual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: %. Meta Anual: 24096. Línea Base: 24096. |
| Componente 5 Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario | Nombre: Proyectos realizados. Definición: Porcentaje de proyectos realizados con respecto a los programados. Método: $(\text{Proyectos realizados} / \text{Proyectos programados}) * 100$. Tipo: Producto. Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Anual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Porcentaje. Meta Anual: 30. Línea Base: 30. |
| Actividad C5 A1 | Nombre: Comités conformados. Definición: Porcentaje de comités conformados con respecto a los programados. Método: $(\text{Total de comités de participación social conformados} / \text{Total de comités de participación social programados}) * 100$. Tipo: Proceso. Dimensión: Eficiencia. Frecuencia: Anual. Sentido: Ascendente. Unidad de Medida: Porcentaje. Meta Anual: 10. Línea Base: 10. |
| Actividad C5 A2 | Nombre: Unidades de producción conformadas Definición: Porcentaje de unidades de producción conformadas con respecto a las programadas Método: $(\text{Numero de proyectos implementados} / \text{Numero de proyectos programados}) * 100$ Tipo: Proceso Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 30 Línea Base: 30 |

10.4 Contraloría Social

Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa.

10.5 Ejercicio de Recursos

La SAyDC, formulará trimestralmente, por separado y bajo su estricta responsabilidad, los informes de los avances físico-financieros de las acciones realizadas, mismos que deberán remitir al SEDIF por conducto de la Subdirección de Planeación y Evaluación durante los siguientes quince días hábiles posteriores a la terminación de trimestre que se reporta y en los términos establecidos según el Programa Operativo Anual. Dichos informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

Asimismo, el SEDIF, reportará a través de los diversos informes e indicadores solicitados por el Sistema Nacional DIF y otras instancias competentes, sobre los avances respecto al avance físico financiero de los programas.

XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES

11.1 Instancia Ejecutora

El SEDIF es la instancia ejecutora, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, que estará a cargo de la promoción, operación, administración, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, conforme a las presentes Reglas de Operación.

11.2 Instancia Normativa

El SEDIF, a través de la Unidad Jurídica y la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para resolver aspectos no contemplados en ellas.

11.3 Instancia de Control y Vigilancia

La Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado y la Auditoría Superior Estatal, serán las instancias de supervisión, verificación y control.

11.4 Instancia de Apoyo Operativo

Es necesaria la sinergia y complementariedad entre el SEDIF, SMDIF, y otras dependencias de gobierno, para articular, focalizar y optimizar las acciones de apoyo de los Programas en las comunidades objetivo.

XII. TRANSPARENCIA

12.1 Publicación de la Reglas de Operación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, estas Reglas de Operación se publicarán en la Periódico Oficial del Estado y estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

12.2 Difusión

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción de los programas de la entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades focalizadas en conjunto con otras Instancias por contar con población potencial para ser atendidas.

12.3 Unidad de Transparencia

Tel: (492) 925 68 00

Mail: gamaliel.garcia@zacatecas.gob.mx

Dirección: Av. Paseo de la Encantada #102, La Encantada, Zacatecas, Zac. C.P. 98088

12.4 Padrón de Beneficiarios

El Sistema Municipal DIF conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS) en los tiempos establecidos por el SEDIF y bajo su asesoría y supervisión.

XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 01 492 92 5 68 03.
- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Calle Rio Lerma número 100, Colonia Hidráulica, C.P. 98060. Teléfono 01 492 92 4 23 37 extensión 102 y 103.

Sistema de Atención Ciudadano

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- a) Red Estatal de Buzones;
- b) Sistema Electrónico de Atención Ciudadana:
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
- c) Correo electrónico: contraloriasocial@zacatecas.gob.mx, y

Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

TRANSITORIOS

PRIMERO. – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por el L.A.E. Omar Acuña Ávila

SEGUNDO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zac., a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil veinte. **El Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. L.A.E. Omar Acuña Ávila. Rúbrica.**

XIV. ANEXOS



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

ANEXO

*Complemento de información para la captura de información en el Sistema de Información sobre Asistencia Social (SIAS).

| | |
|----------------------------------|--|
| Entidad Federativa de Nacimiento | |
|----------------------------------|--|

| | |
|---|--|
| Nombre de la Localidad del Domicilio del Beneficiario | |
|---|--|

| | |
|---|--|
| Tipo de Vialidad del Domicilio del Beneficiario | |
|---|--|

*Marque una opción de acuerdo al tipo de vialidad

| AMPLIACIÓN | CALZADA | DIAGONAL | PROLONGACIÓN | CAMINO |
|------------|----------------|------------|--------------|------------|
| ANDADOR | CERRADA | EJEVIAL | RETORNO | TERRACERÍA |
| AVENIDA | CIRCUITO | PASAJE | VIADUCTO | VEREDA |
| BOULEVARD | CIRCUNVALACIÓN | PEATONAL | NINGUNO | |
| CALLE | CONTINUACIÓN | PERIFÉRICO | CARRETERA | |
| CALLEJÓN | CORREDOR | PRIVADA | BRECHA | |

| | |
|--|--|
| Nombre de la Vialidad del Domicilio del Beneficiario | |
|--|--|

| |
|--|
| Tipo de Carretera del Domicilio |
| () Estatal () Federal () Municipal () Particular |

| |
|---|
| Derecho de Tránsito de la Carretera del Domicilio |
| () Cuota () Libre |

| | |
|--------------------------------|--|
| Nombre del Camino de Domicilio | |
|--------------------------------|--|

| |
|---|
| Tipo de Camino del Domicilio |
| () Brecha () Camino () Terracería () Vereda |

| | |
|--|--|
| Número Exterior Número 1 del Domicilio del Beneficiario | |
| Número Exterior Número 2 del Domicilio del Beneficiario | |
| Número Exterior Alfanumérico (letra y número) del Domicilio del Beneficiario | |
| Número Interior del Domicilio del Beneficiario | |



TRABAJEMOS
DIFERENTE

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

Tipo de Asentamiento Humano del Domicilio del Beneficiario

*Marque una opción de acuerdo al tipo de asentamiento

| | | | | |
|-----------------------|---------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| AEROPUERTO | CORREDOR INDUSTRIAL | INGENIO | RANCHO | VILLA |
| AMPLIACIÓN | COTO | MANZANA | REGIÓN | ZONA FEDERAL |
| BARRIO | CUARTEL | PARAJE | RESIDENCIAL | ZONA INDUSTRIAL |
| CANTÓN | EJIDO | PARQUE INDUSTRIAL | RINCONADA | ZONA MILITAR |
| CIUDAD | EXHACIENDA | PRIVADA | SECCIÓN | ZONA NAVAL |
| CIUDAD INDUSTRIAL | FRACCIÓN | PROLONGACIÓN | SECTOR | NINGUNO |
| COLONIA | FRACCIONAMIENTO | PUEBLO | SUPERMANZANA | ZONA COMERCIAL |
| CONDOMINIO | GRANJA | PUERTO | UNIDAD | LOCALIDAD |
| CONJUNTO HABITACIONAL | HACIENDA | RANCHERÍA | UNIDAD HABITACIONAL | |

Nombre del Asentamiento Humano del Domicilio del Beneficiario

Referencias del Domicilio del Beneficiario

| | |
|---|---|
| Primera de las entre vialidades en donde está ubicado el Domicilio del Beneficiario | Nombre: |
| | Tipo de Vialidad: _____ <small>(Ver catálogo en Tipo de Vialidad del Domicilio del Beneficiario)</small> |
| Segunda de las entre vialidades en donde está ubicado el Domicilio del Beneficiario | Nombre: |
| | Tipo de Vialidad: _____ <small>(Ver catálogo en Tipo de Vialidad del Domicilio del Beneficiario)</small> |
| Nombre de la Vialidad que se ubica en la parte Posterior al Domicilio del Beneficiario | |
| Descripción de la Ubicación | |
| Longitud: | Latitud: |

En caso de ser beneficiario del Programa Desayunos Escolares Modalidad Caliente:

Domicilio del Espacio Alimentario

COMPROBANTE DE ENTREGA DE APOYOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

FORM CEA

SMDIF: _____

PROGRAMA: _____

LOCALIDAD: _____

CENTRO
ESCOLAR: _____

TIPO DE
APOYO

DOTACIÓN
CORRESPONDIENTE AL
MES DE:

FOTOGRAFÍA


BENEFICIARIO: _____

FOTOGRAFÍA

BENEFICIARIO: _____

FOTOGRAFÍA

BENEFICIARIO: _____


GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DIFERENTE
 SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZACATECAS
 DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
 JEFTURA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE INSUMOS Y SU ALMACENAMIENTO

| | | |
|------------|--------------|-------------------------|
| UBICACIÓN: | ENLACE DAVDC | REPRESENTANTE DEL SMDIF |
| ÁREA: | NOMBRE: | NOMBRE: |
| FECHA: | FIRMA: | FIRMA: |
| HORA: | FECHA: | FECHA: |

| INSTALACIONES EN GENERAL | SI | | NO | APLIC | CONDICIÓN IDENTIFICADA | ACCIÓN CORRECTIVA | RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|---|----|----|----|-------|------------------------|-------------------|-------------|---------------|
| | SI | NO | | | | | | |
| Orden y limpieza | | | | | | | | |
| Accesos libres y seguros | | | | | | | | |
| Conexiones eléctricas seguras | | | | | | | | |
| Cubierta o techo en buenas condiciones | | | | | | | | |
| Iluminación adecuada | | | | | | | | |
| Ventilación adecuada | | | | | | | | |
| Avisos de seguridad | | | | | | | | |
| Extintores distribuidos y señalizados adecuadamente | | | | | | | | |
| Depósitos de basura | | | | | | | | |
| Paredes lisas y limpias | | | | | | | | |
| Programa/Plan de Fumigación | | | | | | | | |

| MANEJO Y CONTROL DE INSUMOS | |
|---|--|
| Control Primeras Entradas-Primeras Salidas | |
| Identificación del tipo de apoyo | |
| Rotación de insumos para su distribución | |
| Acomodo y entarimado correcto | |
| Respaldo documental de la entrega de apoyos | |

| INVENTARIO | CANTIDAD ASIGNADA | CANTIDAD SURTIDA POR EL PROVEEDOR | CANTIDAD ENCONTRADA FISICAMENTE | COINCIDENCIA DE MARCAS | OBSERVACIONES |
|------------------------|-------------------|-----------------------------------|---------------------------------|------------------------|---------------|
| RACIONES DESAYUNO FRIO | | | | | |
| CANASTAS | | | | | |
| DESPENSA | | | | | |
| PAQUETE ALIMENTARIO | | | | | |

FIRMA Y SELLO DEL SMDIF

FIRMA Y SELLO DEL SEDIF

L.A.E. OMAR ACUÑA AVILA, en mi carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme al nombramiento de fecha 12 de septiembre del año dos mil dieciséis, expedido en mi favor por el **C. L.C. Alejandro Tello Cristerna**, Gobernador del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y reformada el 31 de octubre del año 2018; y

CONSIDERANDO

Al Estado y los municipios conforme a la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, le corresponde en forma prioritaria proporcionar servicios asistenciales encaminados a la protección de los derechos de los grupos vulnerables.

En ese tenor, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, en materia de asistencia a población vulnerable le corresponde la coordinación del Sistema Estatal de Asistencia Social, teniendo como objetivos de acuerdo al artículo 14, entre otros la prestación y extensión de los servicios de asistencia social, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y a los grupos e individuos más vulnerables, así como establecer y llevar a cabo conjuntamente programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los grupos sociales vulnerables.

Que el plan estatal de desarrollo 2017 - 2021, dentro del eje estratégico 2. "seguridad humana", establece que uno de los fenómenos sociales, económicos y demográficos que requieren mayor atención se refieren a la desigualdad y a la pobreza ya que los programas públicos orientados a erradicar esa lamentable realidad, no han sido lo suficientemente consistentes ni significativos en términos de programas y recursos financieros, por tanto, en esta administración, se impulsarán proyectos y acciones que aseguren la igualdad de oportunidades para los zacatecanos. por ese motivo, el gobierno del estado a través del sistema estatal para el desarrollo integral de la familia, desarrollará actividades encaminadas al cumplimiento de sus objetivos, mediante los programas que sean necesarios a través de las dependencias que considere pertinentes, realizará acciones de asistencia social encaminadas a la integración y asistencia de la familia, promoviendo el bienestar social, la protección a la mujer, menores, adultos mayores, personas con discapacidad, y familias en estado de vulnerabilidad, así mismo originando el desarrollo y la difusión de programas nutricionales, y el establecimiento de procedimientos de prevención y erradicación de adicciones, enfermedades y factores que afecten negativamente a la familia, fomentando práctica de proyectos productivos de superación económica, por tanto, se emiten las siguientes reglas de operación.

De igual forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, se establece en el artículo 12, las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Programa de Asistencia Integral a la Población Vulnerable del Estado, con una asignación de \$ 68,032,932.00. Asimismo, en el Decreto en mención en su artículo 48 se señala la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

En este tenor, las Reglas de Operación se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa. Por lo anteriormente expuesto, se emiten las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ASISTENCIA MÉDICA DIFERENTE DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2020

I. JUSTIFICACIÓN

En el Estado de Zacatecas con sus 58 Municipios y casi 72,000 Km² de extensión territorial y con una población aproximada de 1 millón y medio de habitantes y con gran dispersión de población, según INEGI y CONAPO, se localizan alrededor de 1,190 comunidades con grado alto y muy alto de marginación.

La extensión territorial del Estado de Zacatecas ha condicionado desventajas como la dispersión poblacional en localidades de menos de 500 habitantes, medios de comunicación insuficientes, bajos ingresos económicos que aseguren sobrevivencia decorosa así como dificultades para disponer de servicios gubernamentales.

Para el caso de la salud, los mismos factores determinan que no se disponga de acceso de servicios de manera oportuna y suficiente (unidades asistenciales, personal médico y auxiliares, medicamentos, entre otros) así como los costos que representan los traslados a una unidad de salud. Estos aspectos definen la orientación social de AMEDIF, por lo que este Programa procura llevar los servicios de salud a las familias y comunidades que se encuentran en dichas condiciones de vulnerabilidad.

El Programa Asistencia Médica Diferente, AMEDIF, dependiente del Sistema Estatal DIF, SEDIF, está orientado a proporcionar atención en salud, preferentemente a personas familias y comunidades con mayor nivel de marginación y vulnerabilidad que no cuentan con seguridad social, en el Estado comprende aproximadamente 150,000 habitantes.

La cobertura comprende los 58 municipios y se atienden alrededor de 60,000 personas por ciclo anual. Con la atención generada a este programa, las familias y los beneficiarios al tener cubierta las necesidades que se atienden con el programa, pueden cubrir o destinar recursos a otros requerimientos básicos, como alimentación o educación, lo que contribuye a mejorar su calidad de vida.

Ante este panorama el Gobierno del Estado de Zacatecas manifiesta su preocupación y ha dispuesto la realización de un conjunto de acciones que contribuyan a que los zacatecanos y zacatecanas en situación de vulnerabilidad reciban apoyos y se contribuya a mejorar su nivel de bienestar. Estas son razones que le dan vigencia al Programa Asistencia Médica Diferente, AMEDIF, y que constituye para diversas dependencias del Gobierno del Estado una sólida estrategia de apoyo a las comunidades con mayor grado de marginación, específicamente los habitantes principalmente de zonas rurales, que integran los 58 municipios de la entidad, especialmente las familias en extrema pobreza, niños y niñas, personas discapacitadas y adultos mayores ubicados dentro del territorio zacatecano, con necesidades de servicios integrales y con énfasis en la prevención.

El actual Gobierno del Estado a través del SEDIF y de la atención social de AMEDIF tiene el propósito de contribuir de mejorar los niveles de bienestar de la población.

En el mismo colaboran 63 personas y para el efecto se dispone de 3 centros fijos denominados Centro de Servicios Médicos Integrales, CSMI, y 3 Brigadas Móviles que se desplazan llevando los servicios por todo el territorio del Estado.

El Programa Asistencia Médica Diferente, AMEDIF, dependiente del SEDIF es responsable de la prestación de servicios en salud, con calidad, compromiso social, sentido humano e igualdad de género. Su propósito específico es proporcionar atención de medicina general preventiva y curativa, asistencia odontológica preventiva y restaurativa básica, valoración optométrica y acciones diversas de promoción de la salud. Estos son los lineamientos generales de servicios que se suman con otros elementos específicos y coadyuvantes en la atención integral de las usuarias y usuarios.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

- **AMEDIF:** El Programa “Asistencia Médica Diferente”.
- **BENEFICIARIOS:** Todas las personas que solicitan servicios de medicina general, odontológica, optométrica y de estética, bajo el principio de gratuidad.
- **BRIGADAS:** Los módulos itinerantes de atención del programa AMEDIF.
- **CSMI:** Los Centros de Servicios Médicos Integrales que son las sedes permanentes de atención médica ubicadas en las cabeceras municipales de Zacatecas, Apozol y Pinos.
- **DEPENDENCIAS.-** Las dependencias y organismos descentralizados que integran la administración pública centralizada y paraestatal.
- **EQUIDAD:** Concepto aplicativo que se refiere a proporcionar trato igual, sin discriminación por situación de género, pertenencia política, condición social y procuración de igualdad de oportunidades de atención y servicio a la población.
- **PADRÓN DE BENEFICIARIOS:** Documento que contiene el registro de personas atendidas.
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.
- **PROGRAMA:** Entidad operativa, dependiente de áreas superiores, con fines y propósitos de servicio específicos.
- **SEDIF:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas, el cual será la instancia ejecutora y normativa del programa.
- **SFP:** A la Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado, instancia de supervisión, verificación y control para la adecuada aplicación de los recursos asignados al programa.

III. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

Plan Estatal de Desarrollo

- Eje: SEGURIDAD HUMANA
- línea estratégica 2.4. Salud y Bienestar
- línea estratégica: 2.4.1 Garantizar que las y los zacatecanos tengan acceso efectivo a los servicios de salud.

Programa General Prospectivo

- Estrategia de intervención sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario florecimiento social e integración regional.
- Componente estratégico: combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.

Programa Sectorial de Desarrollo Social

Eje: Garantizar que las y los zacatecanos tengan acceso efectivo a los servicios de salud

Línea Estratégica: Avanzar en la consolidación del Sistema Universal de Salud, a través de mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional e intersectorial.

Estrategia: Garantizar la provisión de servicios de salud oportuno y de calidad para toda la población

Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas 2016- 2021

- Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

Derecho Humano: Derecho a la Salud

Objetivo de Desarrollo Sostenible: Salud y Bienestar

IV. OBJETIVOS.

A. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a reducir los niveles de alta y muy alta marginación en el aspecto de la salud de la población, en sus diferentes vertientes, de diversas localidades del Estado y con ello procurar el mejoramiento de los niveles de bienestar de estos sectores de la sociedad, proporcionando asistencia médica, dental, optométrica y otros servicios con carácter gratuito.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

OE1. Contribuir a atender necesidades de salud de sectores vulnerables.

OE2. Coadyuvar a reducir las brechas de desigualdad e inequidad, a través de la procuración de mejores condiciones de bienestar de la población mediante la prestación de servicios asistenciales gratuitos y de calidad.

OE3. Ofrecer servicios asistenciales, de primer contacto en las áreas médica, odontológica, optometría y nutricional a personas, familias y comunidades que exhiben situación de vulnerabilidad.

OE4. Participar en campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, incentivando el autocuidado, estimulando la atención preventiva e identificando patologías en etapas tempranas.

OE5. Conservar la gratuidad de los servicios asistenciales, la dotación de medicamentos y de otros requerimientos mediante el concurso y participación de las dependencias comprometidas.

V. ALCANCE

a) Cobertura Territorial.

La operación del programa es de cobertura estatal, dando prioridad a las localidades rurales con mayor nivel de marginación.

Los servicios se ofrecerán a través de módulos de atención sectorizados en tres brigadas, distribuidas estratégicamente para una cobertura total y previamente delimitada, misma que se integra de la siguiente manera:

- a) Brigada 01. Cobertura preferencial en los siguientes municipios: Genaro Codina, Guadalupe, Trancoso, Morelos, Pánuco, Calera de Víctor Rosales, Vetagrande, Enrique Estrada, Jerez, Susticacán, Tepetongo, Villanueva, Valparaíso, Mazapil, Fresnillo, Villa de Cos, Melchor Ocampo, Concepción del Oro, El Salvador, Gral. Joaquín Amaro, Miguel Auza, Juan Aldama, Francisco R. Murguía, Río Grande, Saín Alto, Cañitas de Felipe Pescador, Sombrerete, Chalchihuites, Jiménez del Teúl y Zacatecas;
- b) Brigada 02. Con cobertura preferencial en los siguientes municipios: Pánfilo Natera, Villa González Ortega, Noria de Ángeles, Loreto, Villa García, Villa Hidalgo, Luis Moya, Ojocaliente, Ciudad Cuauhtémoc y Pinos;
- c) Brigada 03. Se desplaza desde Apozol. Cobertura preferente en los siguientes municipios: Tabasco, Momax, Tlaltenango, Atolinga, Huanusco, Tepechtlán, Teúl de González Ortega, García de la Cadena, Mezquital del Oro, Juchipila, Nochistlán, Apulco, Santa María de la Paz, Monte Escobedo, Jalpa, Florencia de Benito Juárez, Moyahua y Apozol.

b) Población Potencial

Corresponde a familias sin acceso a servicios asistenciales de salud y de otro tipo. La población en estas condiciones es de aproximadamente 150,000 habitantes según cifras de CONAPO.

c) Población objetivo:

Representan aproximadamente 150,000 habitantes que forman parte de familias y comunidades de todos los municipios que tienen alto nivel de marginación o en extrema pobreza.

VI. BENEFICIARIOS.

Criterios de elegibilidad

Para la selección y calendarización de las localidades o comunidades para brigadas móviles los criterios de selección son los siguientes:

- Densidad de población;
- Índice de marginación;
- Distancias relativas;
- Programación y calendarización;
- Recursos Disponibles.
- Solicitudes para situaciones especiales (atención emergente, conmemoraciones, otros) que deberán especificar la justificación.
-

Requisitos de elegibilidad

- Cualquier ciudadano podrá solicitar el servicio de AMEDIF, siempre y cuando se justifique la asistencia para la prestación del servicio.
- Solicitar el servicio de atención específica y llenar el formulario que se solicita para recibir la atención, tanto en centros fijos o en sus brigadas móviles.

Restricciones de elegibilidad

Las restricciones dependerán de los ejercicios de planeación, programación, presupuestación y disponibilidad de insumos.

Derechos de los beneficiarios:

- Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, preferencias políticas, religiosas o cualquier circunstancia análoga;
- Recibir los bienes y servicios de salud, sociales, culturales y deportivos del Programa, sin que se le exija contraprestación alguna, con excepción de bienes tales como los anteojos que se recomienden con base en el servicio de agudeza visual, en los que solo se cobrará una cuota de recuperación que permita cubrir total o parcialmente el costo de los mismos.
- Obtener información oportuna y precisa de los servicios y apoyos a cargo de las dependencias; e
- Informar a las autoridades sobre cualquier irregularidad que detecte en la ejecución del Programa.

Obligaciones de los beneficiarios

- Manifestar durante la ejecución del proyecto, sin falta a la verdad y con el propósito de integrar un padrón de beneficiarios del Programa, los datos personales de identidad relativos a nombre, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, domicilio, antecedentes médicos, situación socio económica y demás información que se considere necesaria.
- Abstenerse de hacer uso indebido de los apoyos que se le proporcionen.
- Cubrir en su caso, el costo de recuperación de los bienes que le sean otorgados.

VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Tipo de apoyo: Servicio

Características del apoyo

Se atenderán a todas y cada una de las personas que requieran el servicio sin distingo de ninguna clase

Consulta médica, atención dental básica, optometría y estética capilar. En el mismo colaboran 63 personas y para el efecto se dispone de 3 centros fijos denominados Centro de Servicios Médicos Integrales, CSMI, y 3 Brigadas Móviles que se desplazan llevando los servicios por todo el territorio del Estado.

El Programa AMEDIF cumplirá su cometido de atender grupos vulnerables dentro del Estado, a través de dos áreas de acción que son:

a) Servicios Médicos:

- Consulta Médica General;
- Servicio de curaciones;
- Desparasitación;
- Consulta Odontológica;
- Agudeza visual;
- Detección de diabetes, hipertensión, hiperplasia prostática y obesidad;
- Salud de la mujer (detección de cáncer intrauterino y de mama, dispositivo intrauterino, menopausia, climaterio y planificación familiar);
- Salud del niño (evaluación, consulta médica, orientación a padres y atención a niños en casos de desnutrición);
- Medicamentos gratuitos;
- Detección de adicciones con referencias a centros de orientación;
- Promoción de la salud mediante pláticas impartidas por el personal del Programa;
- Adaptación y entrega de lentes con una cuota de recuperación.
- En coordinación con el área de Gestión Social del SEDIF se proporcionarán de manera gratuita lentes para presbicia a adultos que los requieran.

b) Servicios Sociales;

- Por parte de las dependencias de gobierno (información de programas becas, apoyos y canalización de los asuntos competentes a cada dependencia);
- Higiene personal (corte y desparasitación de cabello);
- Procesos de gestión diversos que impliquen apoyos reales a los solicitantes.

Periodicidad del Apoyo:

Servicio permanente en los centros fijos y de acuerdo a la calendarización en los centros móviles.

VIII. OPERATIVIDAD

a) Planteamiento de las etapas, tareas u operaciones.

Procedimiento específico para la atención y asistencia a comunidades es:

- a) Solicitud de la autoridad municipal, a través del DIF local, dirigida a la Presidencia del SEDIF o a la Dirección General para asistir a comunidades identificadas como prioritarias por su nivel de marginación y vulnerabilidad;
- b) La Dirección Ejecutiva de AMEDIF revisará las solicitudes atendiendo a criterios de marginación, densidad de población, distancia y otros aspectos operativos con la finalidad de realizar la programación correspondiente;
- c) El personal de AMEDIF realizará las gestiones necesarias para proceder a la atención a comunidades específicas.

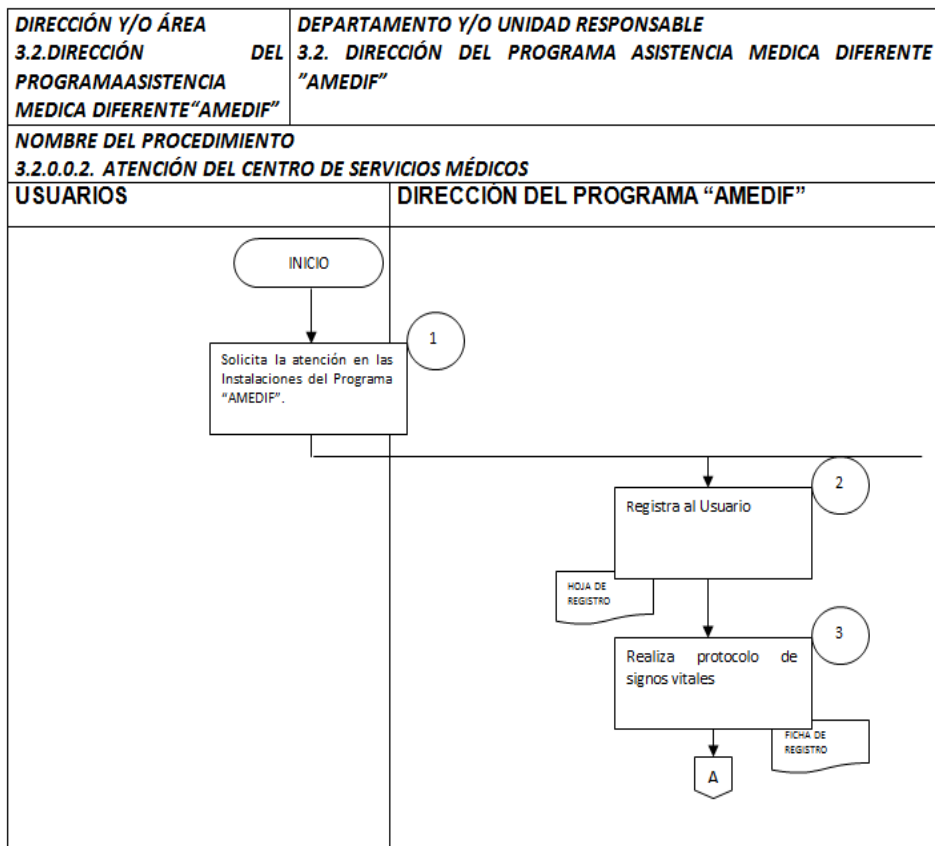
- d) Las unidades comisionadas al Programa, se trasladarán a los municipios de la entidad para brindar los servicios de salud, los servicios sociales y así como para difundir las acciones y programas a cargo de las dependencias.

b) Diagrama de Flujo



| | | |
|------------------------------|--|----------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN: | | Hoja 1 de 5 |
| | | No. de Versión 01 |

Diagrama de Flujo

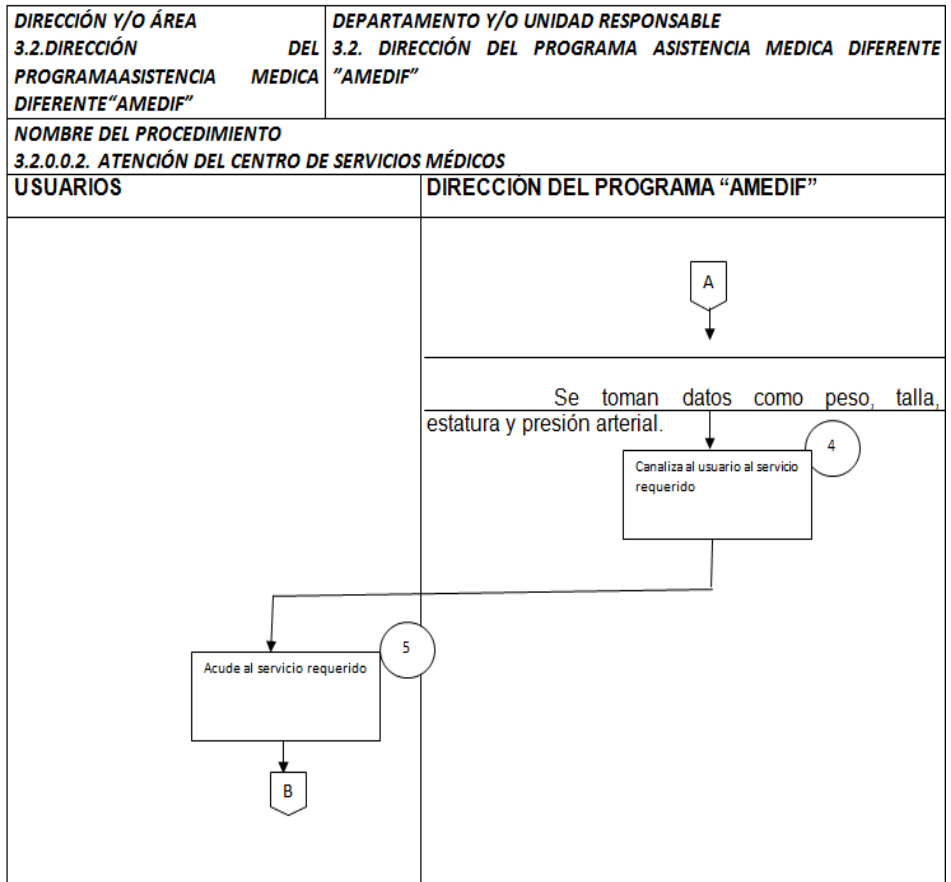


1|

1|

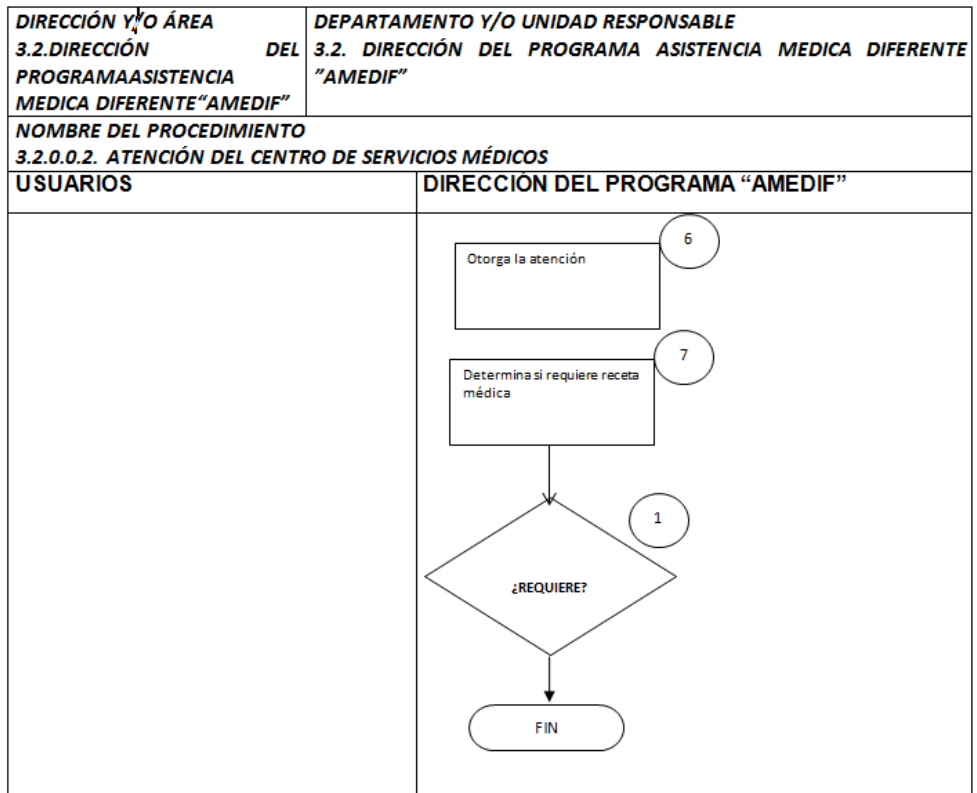
| | | |
|--------------------|----|----------------|
| FECHA ELABORACIÓN: | DE | Hoja 2 de 5 |
| | | No. de Versión |
| | | 01 |

Diagrama de Flujo



| | | |
|-----------------------|--|----------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN: | | Hoja 1 de 5 |
| | | No. de Versión 01 |

Diagrama de Flujo



C) Matriz de Indicadores para Resultados.

| RESULTADOS | | | | |
|------------|---|---|----------------------------------|---|
| NIVEL | OBJETIVOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
| FIN | Mejorar la calidad de vida de la población sin acceso a servicios de salud | Porcentaje de población sin acceso a servicios de salud que mejoró su calidad de vida a través del programa AMEDIF (total de población sin acceso a servicios de salud que mejoro su calidad de vida a través del programa AMEDIF / total de población sin acceso a servicios de salud) x 100. Tipo: estratégico Dimensión: eficacia. Frecuencia: anual. Sentido: incremento | diagnósticos de CONEVAL | que los SMDIF soliciten el servicio |
| PROPÓSITO | Atención en servicios de salud a población sin acceso a servicios de salud en comunidades de alto y muy alto grado de marginación del estado de zacatecas | Porcentaje de comunidades de alta y muy alta marginación atendidas por el programa ADIFAM. (total comunidades de alta y muy alta marginación atendidas por el programa ADIFAM /total de comunidades de alta y muy alta marginación en el estado) x 100. Tipo: gestión. Dimensión: eficacia Frecuencia: anual. Sentido: incremento. | registros de atención de salidas | que la población de comunidades de alta y muy alta marginación que no cuentan con servicio de salud sean beneficiadas |

| RESULTADOS | | | | |
|-------------------|--|---|---------------------------------------|---|
| NIVEL | OBJETIVOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
| COMPONENTE | Operación del programa asistencia médica diferente a través de los centros regionales y brigadas médicas móviles | Porcentaje de personas atendidas por medio de las brigadas médicas móviles y centros regionales (total de personas atendidas por medio de las brigadas médicas móviles y los centros regionales / total de población de las comunidades de alta y muy alta marginación) x 100 tipo: gestión dimensión: eficacia frecuencia: anual sentido: incremento | roles de salida registros de atención | que los SMDIF convoquen a la gente de las comunidades de alta y muy alta marginación |
| ACTIVIDAD | consultas medicas | Porcentaje de consultas médicas otorgadas en los centros regionales y brigadas médicas (total de consultas médicas otorgadas en los centros regionales y brigadas médicas / total de población de las comunidades de alta y muy alta marginación) x 100 tipo: gestión dimensión: eficacia frecuencia: anual sentido: incremento | rol de salidas registro de atención | la población que no cuenta con servicios de salud asista a los centros regionales y a las brigadas móviles para su atención |

| RESULTADOS | | | | |
|------------|--|--|-------------------------------------|--|
| NIVEL | OBJETIVOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
| ACTIVIDAD | Atención a la salud reproductiva y de la mujer | Porcentaje de atenciones a la salud reproductiva en los centros regionales y brigadas medicas (total de atenciones a la salud reproductiva en los centros regionales y brigadas médicas / total de población que solicito el servicio) x 100 Tipo: gestión. dimensión: eficacia Frecuencia: anual. Sentido: incremento | Rol de salidas registro de atención | La población que no cuenta con servicios de salud reproductiva y de la mujer asista a los centros regionales y a las brigadas móviles para su atención |

IX. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

- a) **Monitoreo:** El proceso inmediato de monitoreo corresponde a las autoridades del Programa, requiriéndose para el efecto las formas diarias de registro de usuarios, acciones realizadas y recetas. La captura permite disponer de información periódica, semanal, mensual o anual disponible en el área de Informática. Dicha información se canaliza a la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF para su uso.

Para este fin será la unidad encargada de la ejecución del programa quien presentará los siguientes informes al titular del Poder Ejecutivo y al Patronato del SEDIF:

1. Un informe mensual para el Programa Operativo Anual (POA) que incluye el analítico de acciones y beneficiarios correspondiente al mes corriente por Municipio.

2. Informe mensual de transparencia.

3. Informe concentrado de acciones realizadas durante el mes corriente.

- b) **Evaluación.** Se lleva a cabo mediante el seguimiento de productividad por médicos, dentistas y optometristas, por unidades permanentes y brigadas, por periodos determinados o por requerimiento específico de las autoridades del SEDIF. La subdirección de Planeación y Evaluación es la encargada de procesar los informes y de esta forma evaluar la productividad y avances del Programa.

Instrumento:

1. Informe anual de evaluación, dentro de los 30 días siguientes a la conclusión del ejercicio presupuestal.

2. Informe consolidado anual para el llenado del anuario del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

La evaluación interna, como externa de realizarse deberá considerar los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación.

c) **Indicadores de evaluación.**

| | |
|--|---|
| Fin: Porcentaje de población sin acceso a servicios de salud que mejoró su calidad de vida a través del programa AMEDIF | Total de población sin acceso a servicios de salud que mejoró su calidad de vida a través del programa AMEDIF |
| | Total de población sin acceso a servicios de salud x 100 |
| Propósito: Porcentaje de comunidades de alta y muy alta marginación atendidas por el programa AMEDIF | Total comunidades de alta y muy alta marginación atendidas por el programa AMEDIF |
| | Total de comunidades de alta y muy alta marginación en el estado x 100 |
| Componente: Porcentaje de personas atendidas por medio de las brigadas médicas móviles y centros regionales | Total de personas atendidas por medio de las brigadas médicas móviles y los centros regionales |
| | Total de población de las comunidades de alta y muy alta marginación) x 100 |
| Actividad: Porcentaje de consultas médicas otorgadas en los centros regionales y brigadas médicas | Total de consultas médicas otorgadas en los centros regionales y brigadas médicas |
| | Total de población de las comunidades de alta y muy alta marginación x 100 |
| Actividad: Porcentaje de atenciones a la salud reproductiva en los centros regionales y brigadas médicas | Total de atenciones a la salud reproductiva en los centros regionales y brigadas médicas |
| | Total de población que solicitó el servicio x100 |

- d) **Contraloría Social.** El SEDIF tendrá en éste, como en todos los demás programas, las visitas y auditorias de la SFP, con el fin de verificar la adecuada ejecución y cumplimiento de las metas del programa.

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

- e) **Ejercicio de recursos.**

De acuerdo con lo planteado al inicio del ejercicio presupuestal la información requerida para este fin se remite con periodicidad mensual al área de Planeación de SEDIF. El avance programático se observa mediante revisión de productividad.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

Los recursos para la operación de AMEDIF están regulados por las diferentes áreas de competencia del SEDIF. Son recursos definidos y particularmente se distribuyen en los capítulos relacionados con salarios, insumos administrativos, parque vehicular, mantenimiento y otros.

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

a) INSTANCIA EJECUTORA.

La instancia ejecutora y responsable es el SEDIF a través de la Dirección de AMEDIF la cual es responsable de realizar las actividades relacionadas con la promoción, operación, administración y ejecución del programa, así como de realizar la comprobación de los recursos, de acuerdo con lo estipulado en el Decreto respectivo y cumplir con el principio de anualidad del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del año que corresponda.

b) INSTANCIA NORMATIVA-

La instancia normativa es el SEDIF, a través de la Dirección Jurídica, facultada para interpretar las presentes reglas, así como para resolver los aspectos no contemplados en las mismas, sirviéndose para el efecto del Estatuto Orgánico y la normatividad vigente correspondiente.

c) INSTANCIA DE CONTROL Y VIGILANCIA

El órgano de control interno del SEDIF.

d) INSTANCIA DE APOYO OPERATIVO.

Para la operación de AMEDIF se requiere del apoyo de autoridades y otras áreas del SEDIF, así como de los H. Ayuntamientos y Sistemas DIF Municipales.

Las áreas responsabilidad y administrativas en el Programa son:

- **Dirección Ejecutiva:** Designado por las autoridades del SEDIF, Presidencia y Dirección General, para llevar a cabo la coordinación integral del Programa a través de los procesos de gestión, planeación, programación, asignación de responsabilidades y otras que indiquen las autoridades.
- **Enlace Administrativo:** Responsable del manejo y supervisión de los recursos financieros, humanos y materiales. Se apoya en los departamentos de Recursos Humanos y Recursos Materiales del SEDIF.
- **Coordinación de Área Médica:** responsable de la planeación, organización y supervisión de los equipos de trabajo asistenciales.
- **Coordinación de Gestión Social:** Área responsable de recibir peticiones de particulares, atender las solicitudes turnadas a la presidencia del SEDIF y a la Dirección General, coordinar aspectos operativos con otras dependencias, instituciones y organizaciones y realizar gestiones específicas o extraordinarias.
- **Coordinación de Informática:** Área responsable de concentrar la información requerida por el programa con fines de planeación, presupuestación, registro de acciones y padrón de beneficiarios.
- **Responsable de Almacén.** Área encargada de recibir todos los insumos con los que opera el Programa, desde material para intendencia y oficinas hasta medicamentos y ropería.

XI TRANSPARENCIA.

a) **Publicación de las Reglas de Operación.**

La vigencia de las Reglas de Operación inicia en el momento de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

b) **Difusión.**

- En la página institucional del SEDIF.
- Las reglas de operación se dan a conocer a todo el personal después de su publicación esencialmente por medio de reuniones y de conferencias específicas.
- La información es también difundida de forma externa a través de un tríptico que especifica los objetivos, políticas, misión, visión, funciones, servicios y directorio del Programa. Este material es distribuido en los Centros Médicos y Brigadas móviles para dar difusión externa.

c) **Unidad de Transparencia.**

Las autoridades del SEDIF son las receptoras de las solicitudes de información específica.

d) **Padrón de Beneficiarios.**

El padrón de beneficiarios se concentra en el área de Informática de AMEDIF y está disponible para cuando es requerido con las restricciones que marca la normatividad correspondiente.

XII. QUEJAS Y DENUNCIAS

1. Procedimiento para interponer quejas y denuncias.

- Presentarla mediante escrito dirigido a la Dirección Jurídica.
- Anexar copia simple de su credencial de elector o en su defecto copia simple de su acta de nacimiento.
- Señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y un correo electrónico.
- Contener una narración clara y expresa de los hechos en los que base su queja.
- El área jurídica analizará las pruebas y en un plazo de 10 días hábiles determinará la resolución de la queja.
- Notifica por correo electrónico al quejoso la resolución y da parte a la Dirección General del SEDIF.

2. Área responsable.

El área responsable para la resolución de quejas y denuncias sobre la operación del programa es el órgano de control interno del SEDIF.

Sistema de Atención Ciudadana

“Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana”:

- Red Estatal de Buzones;

- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Los plazos para dar a conocer la resolución, en caso de existir observaciones, o quejas, dependerán de la normatividad de las unidades competentes de fiscalización y sanción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por el L.A.E. Omar Acuña Ávila

SEGUNDO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zac., a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil veinte. El Director General del Sistema Estatal DIF. L.A.E Omar Acuña Ávila. Rúbrica.

ANEXOS:

ANEXO 1. Ficha única de Registro de Servicios.

Formato en el que se registra la atención y servicio que solicita el usuario, así como el motivo de consulta médica, dental u optométrica.

ANEXO 2. Receta.

Documento mediante el cual se prescriben los medicamentos por el personal médico y dental.

ANEXO 3. Formato de Supervisión de Brigada.

Documento en el que se registra la información el trabajo que realizan las Brigadas Móviles a través del personal asignado a la supervisión.

ANEXO 4. Evaluación por usuarios.

Formato que llenan los usuarios en el que califican la atención recibida.

ANEXO 5. Solicitudes para asistencia por Brigadas.

Documento que se proporciona a las autoridades municipales para el requerimiento de visita de las Brigadas Móviles.

ANEXO 6. Formato de Gestión Social y Psicología.

Formato mediante los cuales se registra y controlan los fines y propósitos de gestión social y de atención psicológica.

ANEXO 1. FICHA ÚNICA DE REGISTRO DE USUARIOS



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA "ASISTENCIA MÉDICA DIFERENTE"

FICHA ÚNICA DE REGISTRO DE SERVICIOS

| | |
|-------------------|-------------|
| MUNICIPIO: | |
| LOCALIDAD: | |
| ESTADO: | C.P. |
| FECHA: | / / 2013 |

| | | | |
|----------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| NOMBRE: | | | |
| DOMICILIO: | | | |
| ESCOLARIDAD: | RELIGIÓN: | NÚMERO: | COLONIA/COMUNIDAD: |
| ESTADO CIVIL: | DERECHOHABIENCIA: | EDAD: | |
| | | SEXO: M () F () | |

SERVICIOS PREVENTIVOS

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|----------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------|--|-------------------------|-----------------|---------------|--------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|---------|---------------|-------------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------|---------------------|-----------------------|--------------|--|--|---|----------------------------|---|-------------------------|--|-----------------|-------------------|-------------------------------|-------------|---------------------------------|---|------------------------------|-----------|----------|------|-------|--------|-----------------------------------|---------------------|---|---------------------|-------------------------------|---|------------|--------------|---------------|------------|-----------------|
| <table border="1"> <tr> <td>1 PROMOCIÓN DE LA SALUD: INDIVIDUAL</td> </tr> <tr> <td>1.1 Higiene Personal</td> </tr> <tr> <td>1.2 Higiene en los Alimentos</td> </tr> <tr> <td>1.3 Orientación Nutricional</td> </tr> <tr> <td>1.4 Estética</td> </tr> <tr> <td>2 PROMOCIÓN DE LA SALUD: GRUPAL</td> </tr> <tr> <td>2.1 Número de Pláticas:</td> </tr> <tr> <td>2.2 Asistentes:</td> </tr> <tr> <td>2.3 Temática:</td> </tr> <tr> <td>3 PREVENCIÓN ESPECÍFICA</td> </tr> <tr> <td>3.1 Infección Respiratoria Aguda</td> </tr> <tr> <td>3.2 Enfermedad Diarréica Aguda</td> </tr> <tr> <td>3.3 Diabetes Mellitus I () II ()</td> </tr> <tr> <td>3.4 HTA</td> </tr> <tr> <td>3.5 VIH / ITS</td> </tr> <tr> <td>3.6 Violencia Doméstica</td> </tr> <tr> <td>3.7 Hipertrofia Prostática</td> </tr> <tr> <td>3.8 Prevención de Accidentes</td> </tr> <tr> <td>3.9 Prevención de Adicciones</td> </tr> <tr> <td>4 SALUD BUCAL</td> </tr> <tr> <td>4.1 Técnica de Cepillado</td> </tr> <tr> <td>4.2 Uso de Hilo Dental</td> </tr> <tr> <td>4.3 Revelado de PDB</td> </tr> <tr> <td>5 SALUD MENTAL</td> </tr> <tr> <td>5.1 Neurosis</td> </tr> <tr> <td>5.2 Toxicomanías: <small>ESPECIFIQUE</small></td> </tr> </table> | 1 PROMOCIÓN DE LA SALUD: INDIVIDUAL | 1.1 Higiene Personal | 1.2 Higiene en los Alimentos | 1.3 Orientación Nutricional | 1.4 Estética | 2 PROMOCIÓN DE LA SALUD: GRUPAL | 2.1 Número de Pláticas: | 2.2 Asistentes: | 2.3 Temática: | 3 PREVENCIÓN ESPECÍFICA | 3.1 Infección Respiratoria Aguda | 3.2 Enfermedad Diarréica Aguda | 3.3 Diabetes Mellitus I () II () | 3.4 HTA | 3.5 VIH / ITS | 3.6 Violencia Doméstica | 3.7 Hipertrofia Prostática | 3.8 Prevención de Accidentes | 3.9 Prevención de Adicciones | 4 SALUD BUCAL | 4.1 Técnica de Cepillado | 4.2 Uso de Hilo Dental | 4.3 Revelado de PDB | 5 SALUD MENTAL | 5.1 Neurosis | 5.2 Toxicomanías: <small>ESPECIFIQUE</small> | <table border="1"> <tr> <td>6 SALUD REPRODUCTIVA Y DE LA MUJER</td> </tr> <tr> <td>6.1 Planificación Familiar</td> </tr> <tr> <td>6.2 Método que utiliza: <small>TIPO</small></td> </tr> <tr> <td>6.3 Exploración de Mama</td> </tr> <tr> <td>6.4 Citología: Papanicolaou () Híbridos ()</td> </tr> <tr> <td>6.5 Colposcopia</td> </tr> <tr> <td>7 EMBARAZO</td> </tr> <tr> <td>Edad Gestacional Aprox. (SG):</td> </tr> <tr> <td>Fx. Riesgo:</td> </tr> <tr> <td>8 EVALUACIÓN NUTRICIONAL</td> </tr> <tr> <td>8.1 IMC: NORMAL () <small>CONTINÚE 8.2</small></td> </tr> <tr> <td>8.2 Diagnóstico Nutricional:</td> </tr> <tr> <td>Sobrepeso</td> </tr> <tr> <td>Obesidad</td> </tr> <tr> <td>DN I</td> </tr> <tr> <td>DN II</td> </tr> <tr> <td>DN III</td> </tr> <tr> <td>9 ACCIONES COMPLEMENTARIAS</td> </tr> <tr> <td>9.1 Desparasitación</td> </tr> <tr> <td>9.2 Vacunación Antirrábica <small>PRESENTAR INFORME</small></td> </tr> <tr> <td>9.3 Suero Vida Oral</td> </tr> <tr> <td>9.4 Dotación de Medicamentos:</td> </tr> <tr> <td>9.5 Exploración Clínica Sugestiva CA Infantil</td> </tr> <tr> <td>Descartar:</td> </tr> <tr> <td>9.6 Curación</td> </tr> <tr> <td>9.7 Inyección</td> </tr> <tr> <td>9.8 Sueros</td> </tr> <tr> <td>9.9 Ultrasonido</td> </tr> </table> | 6 SALUD REPRODUCTIVA Y DE LA MUJER | 6.1 Planificación Familiar | 6.2 Método que utiliza: <small>TIPO</small> | 6.3 Exploración de Mama | 6.4 Citología: Papanicolaou () Híbridos () | 6.5 Colposcopia | 7 EMBARAZO | Edad Gestacional Aprox. (SG): | Fx. Riesgo: | 8 EVALUACIÓN NUTRICIONAL | 8.1 IMC: NORMAL () <small>CONTINÚE 8.2</small> | 8.2 Diagnóstico Nutricional: | Sobrepeso | Obesidad | DN I | DN II | DN III | 9 ACCIONES COMPLEMENTARIAS | 9.1 Desparasitación | 9.2 Vacunación Antirrábica <small>PRESENTAR INFORME</small> | 9.3 Suero Vida Oral | 9.4 Dotación de Medicamentos: | 9.5 Exploración Clínica Sugestiva CA Infantil | Descartar: | 9.6 Curación | 9.7 Inyección | 9.8 Sueros | 9.9 Ultrasonido |
| 1 PROMOCIÓN DE LA SALUD: INDIVIDUAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 Higiene Personal | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 Higiene en los Alimentos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 Orientación Nutricional | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 Estética | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 PROMOCIÓN DE LA SALUD: GRUPAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 Número de Pláticas: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 Asistentes: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3 Temática: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 PREVENCIÓN ESPECÍFICA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 Infección Respiratoria Aguda | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 Enfermedad Diarréica Aguda | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 Diabetes Mellitus I () II () | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.4 HTA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.5 VIH / ITS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.6 Violencia Doméstica | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.7 Hipertrofia Prostática | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.8 Prevención de Accidentes | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.9 Prevención de Adicciones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 SALUD BUCAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 Técnica de Cepillado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.2 Uso de Hilo Dental | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.3 Revelado de PDB | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 SALUD MENTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 Neurosis | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.2 Toxicomanías: <small>ESPECIFIQUE</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 SALUD REPRODUCTIVA Y DE LA MUJER | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6.1 Planificación Familiar | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6.2 Método que utiliza: <small>TIPO</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6.3 Exploración de Mama | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6.4 Citología: Papanicolaou () Híbridos () | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6.5 Colposcopia | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 EMBARAZO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Edad Gestacional Aprox. (SG): | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fx. Riesgo: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 EVALUACIÓN NUTRICIONAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8.1 IMC: NORMAL () <small>CONTINÚE 8.2</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8.2 Diagnóstico Nutricional: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sobrepeso | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Obesidad | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DN I | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DN II | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DN III | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 ACCIONES COMPLEMENTARIAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.1 Desparasitación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.2 Vacunación Antirrábica <small>PRESENTAR INFORME</small> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.3 Suero Vida Oral | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.4 Dotación de Medicamentos: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.5 Exploración Clínica Sugestiva CA Infantil | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Descartar: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.6 Curación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.7 Inyección | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.8 Sueros | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9.9 Ultrasonido | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

FOLIO:

Lado B

ANEXO 2. Receta.

SIGNOS VITALES

| | | | | | |
|--------------|--|------------|--|-----------------------------|--|
| PESO: | | FC: | | TEMPERATURA: | |
| TALLA | | TA: | | GLUCOSA: | |
| IMC: | | FR: | | GPO. SANGUÍNEO Y Rh: | |

SERVICIOS ASISTENCIALES

| | | |
|-----------|------------------------|---------------------|
| 10 | CONSULTA MÉDICA | RESPONSABLE: |
|-----------|------------------------|---------------------|

10.1 Dx. Padecimiento Actual:

10.2 Dx. Concomitante:

10.3 Factores de riesgo en caso de Embarazo

10.4 Tx.

| | | |
|-----------|------------------------|---------------------|
| 11 | CONSULTA DENTAL | RESPONSABLE: |
|-----------|------------------------|---------------------|

11.1 Dx. Padecimiento Actual:

11.2 Dx. Concomitante:

11.3 Tx.

| | | |
|-----------|-------------------|---------------------|
| 12 | OPTOMETRÍA | RESPONSABLE: |
|-----------|-------------------|---------------------|

TX.

| | | |
|-----------|------------------------------------|---------------------|
| 13 | GESTIÓN SOCIAL Y REFERENCIA | RESPONSABLE: |
|-----------|------------------------------------|---------------------|



**PROGRAMA AMEDIF
RECETA MÉDICA**



Nº 46661

UNIDAD MÉDICA: _____ BRIGADA No.: _____ FECHA: _____

PACIENTE: _____ EDAD: _____ SEXO: _____

Dx: _____ MUNICIPIO/LOCALIDAD: _____

| | | | |
|--------------------|----------------|--------------------|----------------|
| MEDICAMENTO: 1. | CLAVE CANT. | MEDICAMENTO: 2. | CLAVE CANT. |
| Indicaciones | | Indicaciones | |
| MEDICAMENTO: 3. | CLAVE CANT. | MEDICAMENTO: 4. | CLAVE CANT. |
| Indicaciones | | Indicaciones | |

NOMBRE Y FIRMA DEL MÉDICO Y CEDULA PROFESIONAL

FIRMA DE RECIBIDO Y DOMICILIO

BLANCO: PACIENTE VERDE: ARCHIVO

ANEXO 3. Formato de Supervisión de Brigada.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SISTEMA ESTATAL DIF
PROGRAMA "ASISTENCIA MÉDICA DIFERENTE"**



CÉDULA DE SUPERVISIÓN

| | | | |
|----------------------------|--------|------------------|--|
| PROGRAMA | ADIFAM | FECHA | |
| UNIDAD O BRIGADA | | COMUNIDAD | |
| HORA DE SUPERVISIÓN | | MUNICIPIO | |

OPERACIÓN

| | |
|---|--|
| HORA DE INSTALACIÓN | |
| DISTANCIA DE LA SEDE (KM) | |
| N° DE USUARIOS (HASTA LA HORA DE LA SUPERVISIÓN) | |
| ASISTENCIA DE PERSONAL (COMPLETA / INCOMPLETA) * EN CASO DE SER INCOMPLETA, ANOTE EL NOMBRE DEL PERSONAL AUSENTE. | |
| COMUNICACIÓN CON DIF MUNICIPAL (RESPONSABLE/ CONTACTO) | |

INSUMOS (SUFICIENTE / INSUFICIENTE)

| | |
|--|--|
| DISPONIBILIDAD DE MEDICAMENTO | |
| EQUIPO MÉDICO BÁSICO | |
| MATERIAL Y EQUIPO DENTAL BÁSICO | |
| PAPELERÍA | |

FUNCIONES (BUENO / REGULAR / MALO)

| | |
|--|--|
| COLABORACIÓN DE POLIVALENTES MANEJO DE VEHÍCULOS, INSTALACIÓN, APOYOS EN ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN, OTROS | |
| PROMOCIÓN DE LA SALUD INDIVIDUAL / GRUPAL | |
| DESEMPEÑO EN DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTO | |
| FUNCIONES DE ENFERMERÍA SIGNOS VITALES, GLUCOSA, IMC, CURACIONES, INYECCIONES | |

*OBSERVACIONES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA.

SUPERVISOR

JEFE DE BRIGADA

ANEXO 4. Evaluación por usuarios.



FECHA: / / 2013

BRIGADA: _____

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

ENCUESTA DE SERVICIOS**1. ¿Cómo se enteró de la realización de este evento?**

- a) medios de comunicación.
 b) por medio de algún familiar.
 c) por medio de amigos y/o vecinos.
 d) otro. ¿cuál? _____

2. ¿Qué trato recibió en la mesa de registro?

- a) bueno.
 b) regular.
 c) malo. ¿porqué? _____

3. ¿Recibió orientación para conservar y cuidar su salud?

- a) sí.
 b) no.

4. ¿Cómo considera la atención médica por parte del médico?

- a) buena.
 b) regular.
 c) mala. ¿porqué? _____

5. ¿Cómo considera la atención por parte del dentista?

- a) buena.
 b) regular.
 c) mala. ¿porqué? _____

6. ¿Qué trato recibió al momento de recibir su medicamento?

- a) bueno.
 b) regular.
 c) malo. ¿porqué? _____

7. De forma general, ¿Cómo califica del 5 al 10 el servicio recibido? _____**8. ¿Tiene algún comentario en relación a nuestro servicio? _____**

**TU INFORMACIÓN ES VALIOSA PARA
BRINDARTE UN MEJOR SERVICIO.
¡GRACIAS!**



ANEXO 5. Solicitudes para asistencia por Brigadas.



SOLICITUD PARA PROGRAMACIÓN DE BRIGADA

**SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA "ASISTENCIA MÉDICA DIFERENTE"**

| N° | FECHA |
|----|-------|
| | |

| | |
|--|--|
| SOLICITADO POR: | |
| MUNICIPIO: | |
| COMUNIDAD: | |
| FECHA PROBABLE DE PROGRAMACIÓN: | |

SERVICIO

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| ATENCIÓN ORDINARIA () | |
| ATENCIÓN ESPECIAL () | ESPECIFIQUE: |



PROGRAMA ADIFAM
CALLE RÍO LERMA N°100
COL. HIDRÁULICA,
ZACATECAS, ZAC.
TEL. (492) 92- 4- 06- 17

ANEXO 6. Formatos de gestión social y psicología



GESTIÓN SOCIAL

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA "ASISTENCIA MÉDICA DIFERENTE"

| | | | | |
|-------------------|------------------|-----------|-----------|----------------|
| PERIODO: | DEL | AL | DE | DE 2013 |
| LOCALIDAD: | C.S.M.I. | | | |
| ESTADO: | ZACATECAS | | | |

| | | | | |
|-----------|---------------------|--------------------------|----------------|---------------------------|
| N° | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | CALLE: | NÚMERO: | COLONIA/COMUNIDAD: |
| | GESTIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | CALLE: | NÚMERO: | COLONIA/COMUNIDAD: |
| | GESTIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | CALLE: | NÚMERO: | COLONIA/COMUNIDAD: |
| | GESTIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | CALLE: | NÚMERO: | COLONIA/COMUNIDAD: |
| | GESTIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | CALLE: | NÚMERO: | COLONIA/COMUNIDAD: |
| | GESTIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | CALLE: | NÚMERO: | COLONIA/COMUNIDAD: |
| | GESTIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | CALLE: | NÚMERO: | COLONIA/COMUNIDAD: |
| | GESTIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | CALLE: | NÚMERO: | COLONIA/COMUNIDAD: |
| | GESTIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |

RESPONSABLE DEL LLENADO: _____

PROGRAMA ADIFAM

CALLE RÍO LERMA N°100 COL. HIDRÁULICA, ZACATECAS, ZAC. TEL. (492) 92-4-06-17





PSICOLOGÍA

| | |
|-------------------|--------------------------|
| PERIODO: | DEL AL DE DE 2013 |
| LOCALIDAD: | C.S.M.I. |
| ESTADO: | ZACATECAS |

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA "ASISTENCIA MÉDICA DIFERENTE"

| | | | | |
|-----------|---------------------|--------------------------|------------------------|-----------------------------------|
| N° | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | <small>CALLE:</small> | <small>NÚMERO:</small> | <small>COLONIA/COMUNIDAD:</small> |
| | ATENCIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | <small>CALLE:</small> | <small>NÚMERO:</small> | <small>COLONIA/COMUNIDAD:</small> |
| | ATENCIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | <small>CALLE:</small> | <small>NÚMERO:</small> | <small>COLONIA/COMUNIDAD:</small> |
| | ATENCIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | <small>CALLE:</small> | <small>NÚMERO:</small> | <small>COLONIA/COMUNIDAD:</small> |
| | ATENCIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | <small>CALLE:</small> | <small>NÚMERO:</small> | <small>COLONIA/COMUNIDAD:</small> |
| | ATENCIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | <small>CALLE:</small> | <small>NÚMERO:</small> | <small>COLONIA/COMUNIDAD:</small> |
| | ATENCIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |
| | NOMBRE: | | | |
| | DOMICILIO: | | | |
| | ESCOLARIDAD: | <small>CALLE:</small> | <small>NÚMERO:</small> | <small>COLONIA/COMUNIDAD:</small> |
| | ATENCIÓN: | SEXO: M () F () | EDAD: | |

RESPONSABLE DEL LLENADO: _____

PROGRAMA ADIFAM

CALLE RÍO LERMA N°100 COL. HIDRÁULICA, ZACATECAS, ZAC. TEL. (492) 92-4-06-17



L.A.E. OMAR ACUÑA AVILA, en mi carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme al nombramiento de fecha 12 de septiembre del año dos mil dieciséis, expedido en mi favor por el **C. L.C. Alejandro Tello Cristerna**, Gobernador del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y reformada el 31 de octubre del año 2018; y

CONSIDERANDO

Al Estado y los municipios conforme a la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, le corresponde en forma prioritaria proporcionar servicios asistenciales encaminados a la protección de los derechos de los grupos vulnerables.

En ese tenor, al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme a la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, en materia de asistencia a población vulnerable le corresponde la coordinación del Sistema Estatal de Asistencia Social, teniendo como objetivos de acuerdo al artículo 14, entre otros la prestación y extensión de los servicios de asistencia social, preferentemente en las regiones menos desarrolladas y a los grupos e individuos más vulnerables, así como establecer y llevar a cabo conjuntamente programas interinstitucionales que aseguren la atención integral de los grupos sociales vulnerables.

Que el plan estatal de desarrollo 2017 - 2021, dentro del eje estratégico 2. "seguridad humana", establece que uno de los fenómenos sociales, económicos y demográficos que requieren mayor atención se refieren a la desigualdad y a la pobreza ya que los programas públicos orientados a erradicar esa lamentable realidad, no han sido lo suficientemente consistentes ni significativos en términos de programas y recursos financieros, por tanto, en esta administración, se impulsarán proyectos y acciones que aseguren la igualdad de oportunidades para los zacatecanos. por ese motivo, el gobierno del estado a través del sistema estatal para el desarrollo integral de la familia, desarrollará actividades encaminadas al cumplimiento de sus objetivos, mediante los programas que sean necesarios a través de las dependencias que considere pertinentes, realizará acciones de asistencia social encaminadas a la integración y asistencia de la familia, promoviendo el bienestar social, la protección a la mujer, menores, adultos mayores, personas con discapacidad, y familias en estado de vulnerabilidad, así mismo originando el desarrollo y la difusión de programas nutricionales, y el establecimiento de procedimientos de prevención y erradicación de adicciones, enfermedades y factores que afecten negativamente a la familia, fomentando práctica de proyectos productivos de superación económica, por tanto, se emiten las siguientes reglas de operación.

De igual forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2020, se establece en el artículo 12, las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Programa de Infancia y Adolescencia, con una asignación de \$ 40,699,336.00. Asimismo, en el Decreto en mención en su artículo 48 se señala la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

En este tenor, las Reglas de Operación se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa. Por lo anteriormente expuesto, se emiten las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

I. JUSTIFICACIÓN.

Las nuevas generaciones se enfrentan a situaciones un tanto adversas, propias del momento actual, que se caracteriza por una falta de valores a nivel personal y con ello social, de tal manera aumenta el riesgo de ser una víctima fácil, ya que existe una deficiencia en el desarrollo de capacidades emocionales. Esta situación trae consigo problemas no solamente de constitución de identidad, sino de relación social, así, los adolescentes se convierten en presa fácil de adicciones, deserción escolar, reprobación, discriminación y explotación. Por ello es de suma importancia fortalecer lazos familiares para que a su vez esto les permita a los niños, niñas y adolescentes diseñar un proyecto de vida.

Otro problema común que se presenta en la adolescencia son los embarazos prematuros. En la Encuesta Nacional de la Juventud (IMJUVE) 2011, se informa que, en el 2010, uno de cada tres jóvenes de entre 15 y 19 años tiene relaciones sexuales (33.6 por ciento); de esta población, se ha embarazado el 6.6 por ciento de mujeres de entre 15 y 17 años, y el 19.2 por ciento de quienes tienen entre 18 y 19 años; esta situación representa una responsabilidad para la que no están preparadas por su condición biológica, social y económica, que aún no les permiten asumirse como jefas de familia y madres de una criatura de la que tienen que hacerse cargo, cuando aún no logran responsabilizarse de sí mismas. En estas condiciones, aparece un riesgo doble de salud, pues tanto la madre como el niño son vulnerables.

En el contexto zacatecano, estas características no distan mucho de la realidad de los adolescentes y jóvenes, salvo que se encuentran en situaciones de mayor riesgo por las condiciones políticas, económicas y sociales que caracterizan al estado de Zacatecas: al panorama descrito se agrega el tema de la migración, de la que también son parte adolescentes y niños que viajan solos a Estados Unidos, expuestos a situaciones de abuso y maltrato por parte de adultos, hecho que implica altos costos sociales y económicos para los migrantes y sus familias, además de generar problemas de despoblamiento en las comunidades de origen, sobre todo en aquellas con niveles altos de migración.

Otros problemas comunes que se presentan en la adolescencia son los accidentes automovilísticos, homicidios y suicidios, que han aumentado en las últimas dos décadas también se presenta un número considerable de embarazos prematuros. En la Encuesta Nacional de la Juventud (IMJUVE) 2011, se informa que, en el 2010, uno de cada tres jóvenes de entre 15 y 19 años tiene relaciones sexuales (33.6 por ciento); de esta población, se ha embarazado el 6.6 por ciento de mujeres de entre 15 y 17 años, y el 19.2 por ciento de quienes tienen entre 18 y 19 años; esta situación representa una responsabilidad para la que no están preparadas por su condición biológica, social y económica, que aún no les permiten asumirse como jefas de familia y madres de una criatura de la que tienen que hacerse cargo, cuando aún no logran responsabilizarse de sí mismas. En estas condiciones, aparece un riesgo doble de salud, pues tanto la madre como el niño son vulnerables.

En el contexto zacatecano, estas características no distan mucho de la realidad de los adolescentes y jóvenes, salvo que se encuentran en situaciones de mayor riesgo por las condiciones políticas, económicas y sociales que caracterizan al estado de Zacatecas: al panorama descrito se agrega el tema de la migración, de la que también son parte adolescentes y niños que viajan solos a Estados Unidos, expuestos a situaciones de abuso y maltrato por parte de adultos, hecho que implica altos costos sociales y económicos para los migrantes y sus familias, además de generar problemas de despoblamiento en las comunidades de origen, sobre todo en aquellas con niveles altos de migración.

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

- **Adolescente:** La persona que se ubica entre los 12 años cumplidos y los 18 años incumplidos.
- **Acciones de Atención:** El conjunto de acciones de intervención institucional realizadas por las Instancias Ejecutoras dirigidas a la población infantil y Adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de Niñas, Niños y Adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.
- **Acciones de Prevención:** El conjunto de procesos que estimulan el Desarrollo Humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas sociales relevantes realizados por las instancias ejecutoras.
- **Asistencia Social:** El conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, emocional y social de las personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.
- **Buen Trato:** La Forma de convivencia que garantiza, protege y permite el goce y disfrute pleno de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y promueve relaciones humanas basadas en el reconocimiento y el respeto mutuo al otro.
- **Comité de Seguimiento y Vigilancia de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño o su Homologo en los Estados:** El cuerpo colegiado estatal y municipal conformado por instituciones de gobierno, sociedad civil y academia que se reúnen periódicamente con el fin de instrumentar políticas, programas y servicios que garanticen a la niñez y la adolescencia del estado el cabal cumplimiento de los preceptos legales que les confiere la Convención sobre los Derechos del Niño; así como crear los mecanismos e instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar el progreso registrado en la aplicación de los derechos de la niñez y los avances de los programas y acciones emprendidos.
- **Estrategia de Atención:** El conjunto de intervenciones institucionales dirigidas a la población infantil y Adolescente, tendientes a mejorar las circunstancias de carácter familiar y social que limitan su desarrollo integral, así como la recuperación física, psicológica y social de Niñas, Niños y Adolescentes en estado de indefensión o desventaja hasta lograr su incorporación a una vida digna en el ejercicio de sus derechos.
- **Estrategia de Prevención:** El conjunto de procesos que estimulan el Desarrollo Humano y que con ello tratan de evitar la aparición y proliferación de problemas socialmente relevantes.
- **Infancia:** La etapa de vida de las Niñas y los Niños, en la cual tienen un papel activo en la formación y desarrollo de competencias, capacidades y habilidades físicas, cognitivas, efectivas y sociales distintas a las del adulto, que repercutirán en su vida posterior al inscribirse con pertenencia a su grupo social, a través de la participación y a la acción en el ejercicio de sus derechos.
- **Integración:** El proceso que busca, mediante mecanismos diversos, que se vayan incorporando a la salud y a la economía, los sectores y grupos que se han ido marginando del desarrollo de la vida comunitaria.
- **Interés Superior de la Niñez:** las normas dirigidas a procurarles a las Niñas, Niños y Adolescentes los cuidados y la protección que requieren, por parte de las instituciones públicas o privadas y los tribunales, incluyendo los derechos y deberes de padres y tutores que deben enfocarse primordialmente a su crecimiento y desarrollo pleno, dentro de ambientes sanos que contribuyan a edificar sociedades amigas de los Niños.
- **Niña/Niño:** La Persona que tiene entre 0 años y los 12 años incumplidos.
- **Entorno escolar.** Se puede dar el caso de que la ausencia en clase (o, en general, en el centro educativo) de un clima adecuado de convivencia pueda favorecer la aparición del

acoso escolar. La responsabilidad al respecto oscila entre la figura de unos profesores que no han recibido una formación específica en cuestiones de intermediación en situaciones escolares conflictiva, y la disminución de su perfil de autoridad dentro de la sociedad actual.

- **Acoso Escolar.** Es cualquier forma de [maltrato](#) psicológico, verbal o físico producido entre [escolares](#) de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado
- **Problemática Específica:** Circunstancia que ponga en una situación de vulnerabilidad social en un momento determinado a las niñas, niños y adolescentes, como es la migración infantil no acompañada, el trabajo infantil, la explotación sexual infantil, entre otras.
- **Programa:** Acciones para la Protección y el Desarrollo Integral de la Infancia.
- **Riesgo Psicosocial:** Las características detectables en un individuo, familia, grupo o comunidad que señalan una mayor probabilidad de tener o sufrir un daño.
- **SEDIF:** El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
- **C.D.N.-** Convención de los Derechos del Niño.
- **Derechos.-** Conjunto de Normas de Derecho Internacional.
- **Difusor.-** Son niños/as y adolescentes quienes difunden y promueven los derechos.
- **Equidad.-** Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece.
- **Niño.-** Persona que tiene ente los 0 años y los 12 años incumplidos.
- **Teórico Metodológico.-** Es la investigación que abarca la teoría y la práctica en un enfoque de investigación.
- **PED.-**Plan estatal de Desarrollo.
- **PP.-** Programa Presupuestario

III. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS.

1. Seguridad Humana

Promover medidas centradas en las personas, amplias, específicas para cada contexto y orientadas a la prevención, con el fin de reducir la probabilidad de conflictos, contribuir a superar los obstáculos al desarrollo y promover los derechos humanos para todos.

2. Programa General Prospectivo

Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.

Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básica de la población.

3. Programa Sectorial de Desarrollo Social

Eje: Contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias implementando programas de reducción de la Pobreza en todas sus dimensiones

Línea Estratégica: Establecer acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, en una estrategia común de combate a la pobreza, el rezago social y la marginación.

Estrategia: Establecer figuras de participación social en el desarrollo social.

4. Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas 2016-2021

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres.

5. Derechos Humanos: Derechos de las niñas, niños y adolescentes

6. Objetivos de Desarrollo Sostenible: ODS 3. SALUD Y BIENESTAR.

IV. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de las Niñas, Niños y Adolescentes, mediante la atención y prevención de las situaciones de riesgo que afrontan.

1. Objetivos Específicos

OE1. Promover y difundir el conocimiento de la Convención Sobre los Derechos del Niño (CDN) en la familia, escuela, comunidad, autoridades locales y otras instituciones.

OE2. Impartir educación preescolar a niñas y niños de 2 a 6 años de edad en comunidades vulnerables, para que desarrollen competencias educativas para la vida.

OE2. Proporcionar información y atención especializada a niños y niñas que hacen de su espacio laboral la calle, mediante talleres, charlas y convivencias.

OE2. Informar al personal de los SMDIF sobre la operación y normatividad de los Centros de Atención a la Infancia Migrante para el fortalecimiento de sus actividades.

OE2. Motivar el interés de las niñas y los niños que cursan la instrucción primaria por el conocimiento y defensa de sus derechos; así como difundir los derechos de la niñez en el seno familiar y la sociedad en general.

OE2. Coadyuvar a mejorar las relaciones familiares a través del Buen Trato.

OE2. Lograr que las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con conocimientos para ejercer los derechos que les permiten disminuir su situación de Riesgo Psicosocial y de problemáticas específicas que afrontan.

V. ALCANCE

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

a) Cobertura territorial

Este programa por su naturaleza no tiene criterios territoriales para su ejecución, por lo que se aplica en los 58 municipios del estado.

b) Población Potencial

Niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad, que radiquen en el estado.

c) Población Objetivo

La población objetivo deriva de las temáticas de atención en específico.

Temáticas de atención del Programa

| Vertiente | Temática | Grupo etario | Finalidad |
|------------------------|---|---|--|
| Atención a la Infancia | Centros de Asistencia Infantil Comunitarios | Niñas y Niños de 2 años a 5 años 11 meses | Proporcionar atención integral a Niños y Niñas menores de 6 años en situación de vulnerabilidad, mediante acciones educativas que desarrollen competencias básicas para la vida social, familiar y personal. |

| Vertiente | Temática | Grupo etario | Finalidad |
|----------------------------|---|--|--|
| | Atención a la Salud del Niño | Niñas y Niños de 45 días de nacidos a 5 años 11 meses | Mejorar los niveles de salud de las Niñas y Niños fomentando una cultura de auto cuidado, mediante la educación en salud a partir de la Integración, Desarrollo y aplicación de acciones de promoción en salud, prevención de riesgos y control de las enfermedades propias de la Infancia. |
| Atención a la Infancia | Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes | Niñas, Niños y Adolescentes, sus familias y la comunidad | Articular una Red conformada por Niñas, Niños y Adolescentes que difundan y Promuevan el conocimiento de sus Derechos, dentro de su familia escuela y comunidad, con el apoyo de las autoridades locales a fin de tener una participación comunitaria de su realidad Local, conforme lo establece la CDN. |
| Atención a la adolescencia | Prevención de Adicciones | Niñas, Niños y Adolescentes hasta los 17 años 11 meses | Generar acciones de prevención de riesgos psicosociales en las Niñas, Niños, Adolescentes, jóvenes y familias, que disminuyan la probabilidad de que se presenten problemas de salud pública como el uso, abuso y dependencia a sustancias adictivas y el embarazo en edades tempranas, con la finalidad de incrementar sus factores de protección y promover estilos de vida saludable entre grupos en condición de vulnerabilidad. |
| | Prevención del Embarazo Infantil y Adolescente | Niñas de 9 años a 17 años 11 meses | |
| Atención a la adolescencia | Promoción del Buen Trato Prevención del maltrato y la violencia infantil. | Niñas y Niños de 1 a 11 años 11 meses Adolescentes de 12 a 17 años 11 meses Madres, p a dres, tutores y cuidadores | Promover relaciones afirmativas y la convivencia positiva de las Niñas, Niños y Adolescentes con la familia, el grupo de pares, la escuela y la comunidad, mediante el fortalecimiento de las habilidades y conductas protectoras de Buen Trato que les prevengan de caer en situaciones de riesgo, en el marco de una cultura de respeto a los derechos de la Infancia. |

| Vertiente | Temática | Grupo etario | Finalidad |
|----------------------------|----------------------------------|--|---|
| Atención a la adolescencia | Migración infantil no acompañada | Niñas, Niños y Adolescentes hasta los 17 años 11 meses | Conjuntar esfuerzos y acciones entre las instancias de los tres órdenes de gobierno, instituciones públicas, privadas y organismos de la sociedad civil nacionales e internacionales con el fin de prevenir y atender las necesidades de los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos y las problemáticas colaterales a que están expuestos, así como promover acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria. |
| Atención a la adolescencia | Trabajo Infantil | Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses | Impulsar el desarrollo de acciones para prevenir y atender el trabajo infantil con la participación de los tres órdenes de gobierno, organismos internacionales y de la sociedad civil, por medio de la promoción de redes comunitarias, el fortalecimiento de las capacidades familiares e individuales y la revaloración de la escuela como generadora de capacidades. |
| Atención a la adolescencia | Concursos de dibujo infantil | Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses | Motivar el interés de las niñas y los niños que cursan la instrucción primaria por el conocimiento y defensa de sus derechos; así como difundir los derechos de la niñez en el seno familiar y la sociedad en general Promover y difundir entre los niños, niñas y adolescentes nacidos en el Estado de Zacatecas, con domicilio en el territorio del mismo, o en los Estados Unidos de Norteamérica a que expresen su sentir y pensar ante el fenómeno social de la migración |

| Vertiente | Temática | Grupo etario | Finalidad |
|---------------------------------|---------------------------------|---|--|
| Centro de Atención a la Familia | Centro de Atención a la Familia | Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses así como sus familias | Coadyuvar a la educación integral de niños y niñas de comunidades marginadas a través de la modalidad "no formal" concientizando a sus familias sobre las responsabilidades que tienen ante la sociedad en la formación de sus hijos. |
| Atención a la adolescencia | Acoso Escolar | Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses así como sus familias | El acoso escolar también conocido como hostigamiento escolar, matoneo escolar, maltrato escolar o en inglés <i>bullying</i> es cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula, como a través de las Fortalecer a las niñas, niños y adolescentes, en el contexto individuo, familiar y sociocultural, a través de acciones preventivas de redes comunitarias que favorezcan la generación de espacios de convivencia e interacción saludables, en el marco de una cultura de paz y resolución de conflictos. |
| Atención a la adolescencia | Abuso Sexual | Niñas, Niños y Adolescentes de 6 a 17 años 11 meses | El abuso sexual es definido como cualquier actividad sexual entre dos o más personas sin consentimiento un menor o incluso entre menores . El abuso sexual puede producirse entre adultos, de un adulto a Capacitar al personal buscando su profesionalización, así como identificar los sectores infantiles más vulnerables, a fin de tener un sustento para iniciar acciones orientadas a desnaturalizar el fenómeno de Abuso Sexual infantil con los diferentes grupos poblaciones y actores sociales involucrados. |

VI. BENEFICIARIOS

Niñas, niños, adolescentes y sus familias.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas Del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

VII. TEMÁTICAS ESPECÍFICAS

1.- PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

1.1.- Objetivos Específicos

- Capacitar y promover a la mayor población posible sobre la C.D.N. y su aplicación, así como brindar herramientas teórico-metodológicas, para su difusión.
- Normar, sensibilizar, capacitar y motivar al personal directivo y operativo de los SMDIF para que operen el programa en sus municipios.
- Generar una alternativa metodológica que promueva la participación infantil por medio de la realización de actividades, como resultado del conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño.

1.2.- Instancias Participantes

a) Instancia Ejecutora

El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar.

b) Instancia Normativa

El SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación, en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado

c) Instancia de Control y Vigilancia

La Secretaría de la Función Pública

d) Instancia de apoyo Operativo

Los Sistemas municipales DIF donde se operé el programa

1.3.- Operatividad

a) Descripción de las etapas, tareas u operaciones

- 1) -Difundir y Promover entre la mayor población posible la Convención Sobre los Derechos del Niño.
- 2) - Realizar de la elección de Difusores Municipales y Estatal.
- 3) Capacitar a personal operativo y Directivo de los SMDIF en cuanto a Participación Infantil y el funcionamiento de la Red de Difusores de los Derechos de la Niñez.
- 4) Aplicar en escuelas primarias y secundarias el Manual de Participación Infantil dirigido a niñas, niños y adolescentes que por interés personal se integren a la Red de Difusores Infantiles de los Derechos de la Niñez; dicho material consta de 12 sesiones, participando población cautiva y población abierta.
- 5) Distribuir material con información sobre la CDN en los SMDIF (trípticos, volantes, carteles, botones, pulseras, cuadernillos y dípticos).

- 6) Participar en el Congreso Niñas y Niños Promotores de los Derechos Humanos y la Equidad entre los Géneros y en el Encuentro Estatal de Adolescentes Promotores y Promotoras de los Derechos Humanos y la Equidad de Género.
- 7) Participar en el Foro Recordando los Derechos de los Niños y las Niñas.
- 8) Conmemorar fechas significativas como: Día del niño, Día internacional de la paz, Día Internacional del Juego, Aniversario de la aprobación de la Convención Sobre los Derechos del Niño.
- 9) Promover la participación de niñas, niños y adolescentes del Estado en el Taller anual de la Convención Sobre los Derechos del Niño y toma de protesta de difusores estatales en la Cd. de México.
- 10) Promover la participación de niños, niñas y adolescentes en la elaboración y aplicación de proyectos comunitarios.
- 11) Elaborar un programa anual de acciones a realizar en beneficio de la difusión y promoción de los derechos de la niñez en el Estado y rendir informes de los avances de los Sistemas Municipales al Sistema Estatal y éste a su vez al Sistema Nacional DIF.

2.- ATENCIÓN EDUCATIVA A NIÑAS Y NIÑOS DE LOCALIDADES MARGINADAS A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA INFANTIL COMUNITARIOS (CAIC'S)

2.1 Objetivos Específicos

- Sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene la educación preescolar.
- Recabar un censo de población infantil de 2 a 5 años de edad y enviarlo a las autoridades municipales y/o estatales.
- Buscar y adecuar espacios (aulas) para establecer el CAIC.
- Capacitar a orientadoras y orientadores comunitarios en la metodología y pedagogía educativa.
- Incorporar los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC'S a la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) para obtener clave de trabajo y certificado de estudios para niñas y niños que egresen de los Centros.

2.2 Alcance

a) Cobertura territorial
29 Municipios del Estado
105 Centros CAIC
105 Comunidades

b) Población Objetivo

Son niños, niñas en edad preescolar y familias de comunidades marginadas, que radiquen en los 29 municipios de cobertura, o en las 105 comunidades o en los 105 CAIC's.

2.3 Beneficiarios

Criterios y requisitos de Elegibilidad

- Que las comunidades no cuenten con servicio educativo formal de nivel preescolar.
- Que las Orientadoras y Orientadores sean originarios de la misma localidad.
- Que el Municipio autorice la apertura del centro de trabajo y se comprometa a pagar el estímulo económico a orientadoras y orientadores comunitarios.
- Niñas (os) y adolescentes migrantes repatriados, niñas (os) hijos de migrantes, niñas (os) donde la mujer es jefa de familia, niñas (os) con discapacidad o niñas (os) de familias que tienen a su cuidado persona con discapacidad.

Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios

- Que los beneficiarios participen en el programa educativo del nivel preescolar.
- Que los beneficiarios entreguen la información de forma veraz que se le requiera por parte del SEDIF o instituciones coadyuvantes.

2.4 Características del apoyo

Prestación de servicio: Educación Preescolar a niños y niñas en condiciones de vulnerabilidad y el apoyo de material didáctico autorizado por SNDIF y la SEDUZAC

2.5 Instancias Participantes

- Instancia Ejecutora:** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar.
- Instancia Normativa:** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación, en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- Instancia de Control y Vigilancia:** La Secretaría de la Función Pública.
- Instancia de apoyo operativo:** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

2.6 Operatividad

Descripción de las etapas, tareas u operaciones

- Educación preescolar de acuerdo al Nuevo Modelo Educativo Asistencial. Autorizado por el SNDIF y la SEDUZAC.
- Capacitar a las orientadoras y orientadores en actividades pedagógicas normadas por la SEC.
- Evaluar a orientadoras y orientadores comunitarios conforme a la Norma Técnica de Competencia Laboral (NTCL), para profesionalizar el servicio educativo.
- El SEDIF proporciona material didáctico y mobiliario.
- El SEDIF proporciona estímulo económico anual a las orientadoras comunitarias.
- El SEDIF proporciona a las orientadoras comunitarias el servicio de campamentos recreativos.

Operación

- Se ejecuta con el apoyo de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal DIF y de la SEDUZAC de acuerdo con el calendario escolar anual.
- Se aplica la metodología del Nuevo Modelo Educativo Asistencial normado por DIF Nacional y avalado por la SEDUZAC.
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento continuo a orientadoras y orientadores comunitarios sobre el manejo y aplicación del Nuevo Manual Educativo Asistencial y materiales didácticos que favorezcan el desarrollo de competencias en niñas y niños de los CAIC'S.
- Realizar actividades de concertación intra e interinstitucional para fortalecer las actividades educativas, la capacitación y actualizaciones pedagógicas para orientadoras y orientadores comunitarios.

Metodología de trabajo

- Programa educativo preescolar de acuerdo al calendario oficial de la SEDUZAC.
- Bimestralmente se realizan reuniones regionales de trabajo con orientadoras y orientadores comunitarios.
- Entregar información estadística a la SEDUZAC y a los centros de control escolar en cada región educativa.
- Al finalizar su educación preescolar niñas y niños de los CAIC'S, reciben su

certificado oficial por parte de la Secretaría de Educación (SEDUZAC).

- Brindar capacitación, asesoría y seguimiento continuo a orientadoras y orientadores en sus respectivos centros de trabajo.
- Realizar reuniones intrafamiliares en 4 Municipios sede (por región) con la siguiente temática:
 - Valores Familiares.
 - Conocimiento y defensa de los derechos de las niñas y los niños.
 - Prevención de enfermedades.
 - Higiene y salud.
 - Cuidado y saneamiento del medio ambiente.

3.- ATENCIÓN A LA SALUD DEL NIÑO

3.1.- Objetivos Específicos

- Incidir en la eliminación de las enfermedades prevenibles en niños menores de 6 años de edad.
- Proporcionar información a las madres responsables de los menores de 6 años sobre la prevención de las infecciones respiratorias y enfermedades diarreicas agudas; su manejo en el hogar y la identificación de los signos de alarma.
- Promover una cultura de salud entre las niñas y los niños de nivel preescolar y grupos que forman parte de los "Club Salud del Niño" preferentemente en los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC'S como estrategia de comunicación permanente, para desarrollar conocimientos y fomentar el auto cuidado de la salud.

3.2.- Alcance

a) Cobertura territorial:

Los 58 municipios del estado.

b) Población Objetivo

Niños y niñas de 0 a 6 años de edad en situación de vulnerabilidad y riesgo social, de preescolar y grupos que forman parte de los "Club Salud del Niño" preferentemente en los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC'S, así como tutores responsables de los menores atendidos.

3.3 Beneficiarios

1.- Criterios, requisitos y restricciones de elegibilidad

- Niños y niñas de 0 a 6 años de edad en situación de vulnerabilidad
- Niños y niñas de preescolar
- Niños y niñas que forman parte de los "Club Salud del Niño"
- Niños y niñas de los Centros de Asistencia Infantil Comunitarios CAIC'S.

2.- Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Recibir un trato digno por parte de los servidores públicos.
- Proporcionar la información que se solicite para la atención del menor.

3.- Criterio de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

No aplica

3.4 Características del apoyo

Atención integral preventiva a la salud del niño en poblaciones de vulnerabilidad

3.5 Operatividad

Actividades o tareas permanentes:

- Semanas Nacionales de Salud
- Semanas Nacionales de Salud Bucal
- Club salud del niño y de la niña
- Capacitación al personal de los SMDIF, con énfasis en el primer nivel de atención (Preventivo).
- Capacitación a orientadoras/es educativas de los CAIC'S para integrar los Club Salud del Niño en cada uno de los centros.
- Participación social.
- Coordinación intra e interinstitucional.
- Orientación a las madres sobre los beneficios de la lactancia materna.
- Informar a la población sobre la importancia de prevenir enfermedades por vacunación.
- Informar sobre la prevención de enfermedades diarreicas e infecciones respiratorias agudas.
- Orientar a las madres de familia sobre los riesgos del sobrepeso y obesidad infantil.
- Informar a niñas, niños y a los padres de familia sobre temas relacionados con la salud mental infantil.
- Elaborar y distribuir material de promoción y difusión.
- Proporcionar a niñas y niños información sobre: Autocuidado, prevención de riesgos a la salud, saneamiento de la vivienda y comunidad, cuidado del medio ambiente, contaminación del agua, aire y tierra, identificación y separación de desechos orgánicos e inorgánicos, Derechos de los niños, maltrato infantil, equidad de género, salud mental, salud bucal, nutrición, sobrepeso y obesidad.

Temas de Trabajo:

- Derechos de los niños (Convención Sobre los Derechos del Niño).
- Derecho a la salud de las niñas y los niños.
- Salud mental infantil.
- Salud Bucal.
- Vacunación Infantil.
- Infecciones respiratorias agudas.
- Enfermedades diarreicas.
- Nutrición Infantil.
- Sobrepeso y obesidad infantil.
- Prevención del maltrato infantil.
- Prevención de accidentes en el hogar y en la vía pública.
- Prevención de enfermedades respiratorias agudas.
- Prevención de enfermedades diarreicas.
- Cuidado y saneamiento del medio ambiente.
- Equidad de Género.

3.6 Evaluación y análisis.

Se recaban informes de actividades realizadas sobre la temática Salud del Niño en los SMDIF y en los Club Salud del Niño, se concentra la información estatal y se elaboran informes mensuales y trimestrales para el SEDIF y SNDIF.

3.7 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar
- **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de

Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.

- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de Apoyo Operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

4.- TRABAJO INFANTIL

4.1 Objetivo Específico

- Brindar apoyo integral y compensatorio a los niños y niñas trabajadores para coadyuvar en el sano desarrollo y en el gasto familiar.

4.2 Alcance

a) Cobertura territorial:

Opera en los 10 municipios donde el fenómeno del trabajo infantil urbano marginal es más intenso, en los municipios de: Calera, Fresnillo, Río Grande, Sombrerete, Ojocaliente, Troncoso, Jerez, Jalpa, Guadalupe y Zacatecas.

b) Población Objetivo

Niños, niñas y adolescentes trabajadores del sector informal de la economía de 6 a 17 años 11 meses de edad y sus familias, así como padres y madres trabajadoras en espacios públicos abiertos acompañados de menores de edad, y familias que habitan en zonas marginadas generadoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores o que enfrenten riesgo de deserción escolar.

4.3 Beneficiarios

Criterios, requisitos y retenciones de elegibilidad

- Niñas, niños y adolescentes trabajadores del sector informal de la economía de 6 a 17 años 11 meses de edad y sus familias.
- Padres trabajadores en espacios públicos abiertos acompañados de menores de edad.
- Familias que habitan en zonas marginadas generadoras de niñas, niños y adolescentes trabajadores.
 - Niñas (os) y adolescentes migrantes repatriados, niñas (os) hijas de migrantes, niñas (os) donde la mujer es jefa de familia, niñas (os) con discapacidad o niñas (os) de familias que tienen a su cuidado persona con discapacidad.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Los beneficiarios tienen que participar en las actividades programadas para poder recibir el estímulo compensatorio.
- Entregar la información que requiere el SEDIF o las instancias coadyuvantes de manera veraz.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- No cumplir con los criterios de elección.
- Mentir sobre la información proporcionada.

4.4 Características y monto de apoyo

- Becas escolares con recurso estatal con un monto de: \$1,600.00 anual
- Talleres ocupacionales.
- Círculos infantiles y juveniles para la difusión de los derechos de la infancia.
- Escuela para padres.
- Canalizaciones de diversa índole.
- Atención pedagógica en círculos de estudio del IZEA y apoyo a tareas extraescolares.
- Visitas de seguimiento y asesoría escolar y familiar.
- Campamentos recreativos.
- Cursos de verano.
- Actividades de apoyo (Talleres)

4.5 Operatividad

a) Descripción de las etapas, tareas u operaciones

Se realiza en conjunto con los SMDIF en apego a la prevención del trabajo infantil urbano marginal y con la evaluación del SEDIF el cual autoriza las propuestas de los municipios

- Los SMDIF designaran a las niñas, niños y adolescentes y las familias susceptibles de recibir los apoyos.
- El SEDIF se apegará y aplicará criterios objetivos, orientados a anteponer el interés superior de la niña y el niño y sin distinciones políticas, ideológicas o de cualquier otra índole, entregando los apoyos o servicios.

4.6 Instancias Participantes

- a) **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar
- b) **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- c) **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- d) **Instancia de apoyo operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

5.- ATENCIÓN A LA MIGRACIÓN INFANTIL NO ACOMPAÑADA

5.1 Objetivos Específicos

- Brindar apoyo integral a los niños, niñas y adolescentes en riesgo de emigrar así como repatriar a quienes lo hayan hecho.

5.2 Alcance

a) Cobertura territorial

Opera en los 58 municipios del Estado

b) Población Objetivo

Niñas, niños y jóvenes menores de 18 años que emigraron, se encuentran en riesgo de emigrar o repatriados.

5.3 Beneficiarios

Crterios y requisitos de elegibilidad

- Niñas, Niños y Adolescentes menores de 18 años de edad que han sido repatriados o que viven en riesgos asociados a la migración infantil no acompañada, entre las que destacan la presencia de familiares en Estados Unidos y la presencia de tradición migratoria en su comunidad.
- El SMDIF deberá de integrar un expediente para cada beneficiario/a que contenga los

siguientes documentos: acta de nacimiento, constancia de estudios o comprobante de inscripción al curso o taller, boletas de calificaciones o constancia de participación, comprobante de domicilio, CURP y plan de contención.

Restricciones

- La beca no podrá usarse para fines distintos a los planteados.
- No podrán ser beneficiarios de estas becas familiares de funcionarios públicos.
- No podrá otorgarse más de 1 beca por familia.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Los beneficiarios tienen que participar en las actividades programadas para poder recibir el estímulo compensatorio.
- Ser niña, niño o adolescente menor de 18 años de edad con padres migrantes o en riesgo de emigrar.
 - Entregar la información de manera veraz, que se le solicite para hacerse acreedor al apoyo.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- Dejar de estudiar, es motivo para retirar la beca.

5.4 Tipo, monto y características del apoyo

Tipo del Apoyo: Transferencia Monetaria

Característica del apoyo:

- Becas mensuales de \$400.00, durante 12 meses, para apoyar en sus estudios
- Los niños, niñas y adolescentes que reciban este apoyo deben de contar con un plan de contención, desarrollado por el SMDIF correspondiente.
- El plan de contención debe tener una vigencia mínima de 1 año a partir de que se haga entrega de la primera parcialidad de la beca, el SMDIF deberá dar seguimiento al plan.
- El plan de contención, obligadamente incluirá un proceso educativo elegido por el/la beneficiario/a. Además de algunos otros talleres preventivos.

Considerando las fechas de erradicación de recurso, se sugiere que el apoyo se entregue en tantas parcialidades como sea posible con la finalidad de no otorgarlo en una sola ministración.

Conceptos de gasto:

- La beca debe ser empleada para costear aspectos relacionados directa e indirectamente con procesos de educación formal o bien con procesos de formación informal.
- Los gastos que se pueden incluir son: inscripción y colegiatura, útiles escolares y/o materiales necesarios para el curso en cuestión, uniformes o ropa necesaria para el curso, gastos de transportación a la institución educativa, gastos relacionados con la aplicación de exámenes y alimentación.

5.5 Operatividad

- Capacitación sobre la normatividad del programa al personal operativo de los SMDIF responsables de los Centros de Protección a la Infancia Migrante.
- Coordinar para interactuar en las estrategias de atención municipales programadas en los Centros de Protección a la Infancia Migrante.
- Conformar y fomentar la creación de Comités de Jóvenes líderes en coordinación con los SMDIF, para detectar y organizar a los líderes comunitarios.
- Realizar pláticas y actividades sobre temas diversos en los Centros de Protección a la Infancia Migrante.
- Realizar la atención correspondiente a los niños, niñas y adolescentes identificados como repatriados que por alguna razón o circunstancia entren al Estado de Zacatecas.

- Realizar en coordinación con los SMDIF el seguimiento de los casos de niños, niñas y adolescentes migrantes repatriados.
- Planear y coordinar actividades de beneficio comunitario que coadyuven al desarrollo de la localidad y/o municipio, en coordinación con los SMDIF.

Tareas o actividades

- Información relacionada con la operación del programa.
- Atención a grupos de jóvenes líderes.
- Atención a grupos de padres de familia
- Atención psicológica a población en general
- Capacitación en temas de familia, migración, autoestima, cuidados del medio ambiente, superación personal y relaciones interpersonales.
- Asesorías en relaciones interpersonales.
- Pláticas con diversos temas sobre familia, autoestima, superación personal, etc.
- Talleres con diversos temas relacionados con la problemática social y familiar.
- Entrega de material deportivo.
- Organización de grupos de jóvenes y padres de familia para la sensibilización y prevención de la emigración.
- Apertura de Centros de Atención a la Migración Infantil no Acompañada
- Otorgamiento de becas para Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años en riesgo de emigrar.
- Exponer el programa a presidentas, directoras y personal de los SMDIF, para su conocimiento y apoyo.
- Coordinación con personal de los SMDIF y otras dependencias, para invitar a la población objetivo a participar en el programa.
- Detectar al líder del grupo para la planeación de las acciones a realizar en el municipio.
- Evaluación sobre el impacto y el desarrollo del programa en las comunidades y/o municipios, con la finalidad de diseñar nuevas estrategias para el siguiente año.
- Desarrollar actividades deportivas, apoyar con material deportivo, gestión ante dependencias y organización de torneos deportivos.
- Atención Integral en los Centros de Atención a la Migración Infantil no Acompañada en los Municipios.
- Realizar visitas periódicas a los SMDIF, organizar reuniones de capacitación, asesoría y seguimiento, para mantener actualizadas las reformas y acciones del programa.
- Las becas a otorgar dependerán del techo financiero con el que cuente el programa.

5.6 Monitoreo y Evaluación

Monitoreo: la entrega del recurso será monitoreado por el Órgano de Control Interno del SEDIF. Por parte de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar, se entregará el reporte de avances a la Subdirección de Planeación y Evaluación, así como reportes trimestrales a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF.

Padrón de Beneficiarios: se contará con un padrón, el cual será elaborado y estará a cargo de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar del SEDIF, así mismo, la información contenida en el mismo, se entregará para la conformación del padrón único de beneficiarios.

5.7 Instancias Participantes

- a) **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar.

- b) **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- c) **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- d) **Instancia de apoyo operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

6.- DE CONCURSOS DE DIBUJO INFANTIL

Para la difusión de los derechos de las y los niños se implementa la vertiente de Concursos de Dibujo Infantil con dos modalidades:

- a.- Concurso de Dibujo Infantil “Justo por mis Derechos”
- b.- Concurso Binacional “Dibujando una Historia de Migración”

6.1 Objetivos Específicos

Promover el conocimiento, defensa y difusión de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de concursos dirigidos a este sector nacidos en el estado, que radiquen en él o en los Estados Unidos de Norteamérica.

6.2 Alcance

- a) Cobertura territorial.

Para su ejecución esta vertiente no requiere de criterios territoriales, por lo que su cobertura será estatal.

- b) Población Objetivo.

Niños, niñas y adolescentes nacidos en el estado que radiquen en él o en los Estados Unidos de Norteamérica.

6.3 Beneficiarios.

Requisitos

1. Haberse inscrito en el concurso municipal
2. Haber sido seleccionado por el SMDIF a la etapa estatal.

Derechos de los beneficiarios

- Recibir un trato cordial y respetuoso por parte de los servidores públicos
- Recibir la información referente a los concursos de manera gratuita.

Obligaciones de los beneficiarios

- Que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria publicada.
- Entregar la información requerida.

Criterio de incumplimiento, retención, suspensión o revisión de recursos

No aplica

6.4 Tipo y monto de apoyo

Premios para ganadores del primer, segundo y tercer lugar, así como diplomas a los mejores trabajos y primeros lugares, de acuerdo al presupuesto autorizado y a lo que se establezca en la Convocatoria.

6.5 Instancias Participantes

- Instancia Ejecutora. El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos

Vulnerables y Desarrollo Familiar.

- Instancia Normativa. El SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- Instancia de Control y Vigilancia. La Secretaría de la Función Pública.
- Instancia de apoyo operativo. Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

6.4.- Operatividad

1.- Descripción de las etapas, tareas u operaciones

- Elaborar el cartel convocatorio, así como el diseño y la impresión del mismo.
- Organizar el evento para la develación del cartel que convoca al concurso.
- Difundir en escuelas primarias la convocatoria a través de los Sistemas Municipales DIF.
- Gestionar la difusión del Concurso por medio de spots de radio y televisión.
- Organizar la exhibición de los trabajos para su calificación, el evento de premiación y entrega de reconocimientos y premios.

7. - PREVENCIÓN DE ADICCIONES

7.1 Objetivos Específicos:

- Fortalecer los factores de protección que señala la ley de niñas, niños y adolescentes con la participación y compromiso de la sociedad en su conjunto, mediante la distribución de material de difusión.
- Motivar y asesorar a los promotores multiplicadores y promotores orientadores para la realización de talleres y pláticas sobre las diferentes estrategias del programa sobre prevención de adicciones, entregándoles el material didáctico correspondiente.
- Fortalecer vínculos de coordinación entre instituciones, grupos organizados y grupos comunitarios que contribuyan en la prevención de riesgos psicosociales.

7.2 Alcance

a).-Cobertura territorial

Para su ejecución esta vertiente no requiere de criterios territoriales, por lo que su cobertura será estatal.

b).- Población Objetivo

- Población que habita en zonas urbanas, suburbanas y rurales en riesgo de exclusión social, preferentemente niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años 11 meses de edad, así como adultos mayores.

7.3 Beneficiarios

Criterios y requisitos de elegibilidad, y restricciones.

La participación es abierta a todas las niñas, niños y adolescentes, así como sus familias que deseen participar en las pláticas y talleres, por lo que no existen criterios específicos.

Derechos de los beneficiarios

Tienen derecho a participar todos los niños, niñas y jóvenes que soliciten el apoyo y que presenten riesgos de alguna adicción.

Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

No aplica

7.4 Características del apoyo y servicio

Impartir talleres y pláticas sobre prevención de adicciones, a través de los promotores orientadores, entregándoles el material didáctico correspondiente.

7.5 Operatividad

Se coordina con otras instituciones oficiales para realizar:

- Ferias de la Salud.
- Promoción y difusión a través de materiales impresos
- Sensibilizar y capacitar al personal operativo y directivo de los SMDIF.
- Dar seguimiento, asesoría y evaluar la operación de las actividades de los SMDIF que operan el programa
- Organizar actividades de difusión, sensibilización y fomento a la prevención de adicciones.
- Registrar evidencias, avances y logro cualitativos y cuantitativos con la población beneficiada y comunidades atendidas.
- Realizar actividades en fechas alusivas
- Canalización de usuarios a los centros de atención primaria en adicciones
- Elaborar un programa anual de trabajo y enviar los informes correspondientes.

7.6 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora. El SEDIF** a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar.
- **Instancia Normativa.** El SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de Apoyo Operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

8. - PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO EN LAS FAMILIAS

8.1 Objetivos Específicos

- Sensibilizar para la disminución de la violencia en la familia y en su entorno social, la formación de valores y sobre las formas positivas de interacción y convivencia humana familiar, escolar comunitaria encaminada al bien común.
- Mejorar la comunicación entre los integrantes de las familias a través de talleres y sesiones educativas.
- Propiciar que las madres y padres de familia reconozcan la importancia de ejercer las funciones educativas y socializadoras en el sistema familiar, basadas en los buenos tratos y el respeto a los derechos y necesidades de los hijos de acuerdo a su edad.

8.2 Alcance

a) Cobertura territorial

Para su ejecución esta vertiente no requiere de criterios territoriales, por lo que su cobertura será estatal.

b) Población Objetivo

Niños, niñas, adolescentes, familias, cuidadores y tutores.

8.3 Beneficiarios

Criterios de Elegibilidad

Niñas, niños, adolescentes y sus familias que habitan en zonas urbanas, suburbanas y rurales en riesgo de exclusión social, Niñas (os) y adolescentes migrantes repatriados, niñas (os) hijos de

migrantes, niñas (os) donde la mujer es jefa de familia, niñas (os) con discapacidad o niñas (os) de familias que tienen a su cuidado persona con discapacidad.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Tienen derecho a participar todos los niños, niñas, adolescentes, tutores y cuidadores que soliciten el apoyo o deseen participar en las actividades.

Criterios de Incumplimiento, Retención, Supervisión o Reducción de Recursos

No Aplica

8.4 Característica del Apoyo

Talleres, asesoría y material didáctico a los operadores municipales y de promoción y difusión a la población en general.

8.5 Operatividad

Actividades

- Sensibilizar y capacitar al personal operativo y directivo de los SMDIF.
- Dar seguimiento, asesorar y evaluar la operación de las actividades de los SMDIF que operan el programa.
- Organizar actividades de difusión, sensibilización y fomento de la cultura del Buen Trato.
- Aplicar el taller de Desarrollo de Habilidades de Buen Trato a las Familias
- Registrar evidencias, avances y logros cualitativos y cuantitativos con la población beneficiada y comunidades atendidas.

8.6 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar
- **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de apoyo operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

9. - CENTRO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA

9.1 Objetivos Específicos

- Ofrecer espacios de interacción social con actividades que les permitan obtener información sobre el auto cuidado, entorno familiar y salud.
- Promover el desarrollo de factores de protección preventiva, favoreciendo los ámbitos de crecimiento individual, familiar y social.

9.2 Alcance

a). - Cobertura territorial
En la capital del Estado de Zacatecas.

b). -Población Objetivo
Niños, niñas, adolescentes y familias.

9.3 Beneficiarios

Criterios de Elegibilidad

Población que se encuentre en vulnerabilidad social, niñas (os) y adolescentes migrantes

repatriados, niñas (os) hijos de migrantes, familias donde la mujer es jefa de familia,

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Tienen derecho a participar todos los niños, niñas y jóvenes que soliciten el apoyo.

Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos

No Aplica

9.4 Características del apoyo

No Aplica (Se realizan acciones de fortalecimiento, no se entrega ningún apoyo)

- Computación
- Deportes
- Pintura
- Música
- Artes marciales
- Manualidades
- Cocina
- Panadería
- Belleza

9.5 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar.
- **Instancia Normativa.** El SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de apoyo operativo.** Personal Institucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

9.6 Operatividad

Actividades

- Conformar círculos infantiles y ludoteca para fortalecer el desarrollo psicosocial de niños y adolescentes.
- Promover el desarrollo de factores de protección como valores, autoestima y comunicación en los niños y jóvenes tendientes a disminuir los embarazos tempranos, la deserción escolar, la drogadicción, el pandillerismo y la violencia intrafamiliar, favoreciendo los ámbitos de crecimiento individual, familiar y social.
- Favorecer el desarrollo familiar y comunitario del hombre y la mujer para mejorar las condiciones y el nivel de vida, proporcionando orientación en los campos productivos, deportivos, culturales y educativos, como herramientas para favorecer la integración de los mismos.
- Ofrecer a las personas mayores espacios de interacción social con actividades que le permitan obtener información sobre autocuidado, entorno familiar y salud.
- Elaborar un expediente individual y comunitario de la población que atenderá el CAF con la finalidad de recabar la información que facilite realizar el diagnóstico situacional y de necesidades.
- Integrar el seguimiento que permita evaluar el desarrollo de las personas atendidas.
- Realizar el registro diario de personas que visiten las instalaciones y participen de las actividades.
- Canalizar a las personas que requieran atención según las necesidades detectadas a las diferentes áreas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES

10.1.- Objetivos Específicos

- Propiciar la colaboración institucional e interinstitucional para conjuntar acciones, programas, proyectos y propuestas encausados a prevenir y/o atender, bajo una misma direccionalidad, el embarazo y la maternidad o paternidad adolescente.
- Sensibilizar a la sociedad en su conjunto, sobre la importancia que reviste el respeto de la salud sexual y reproductiva y la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes.
- Distribuir material didáctico informativo para disminuir la incidencia del embarazo adolescente y para la atención de padres y madres adolescentes.
- Evitar la deserción escolar, matrimonios forzados, migración laboral y violencia intrafamiliar por causa de embarazos a temprana edad.
- Normar, capacitar, sensibilizar y asesorar al personal directivo y operativo de los SMDIF que operen el programa.

10.2.- Alcance

a) Cobertura territorial

Los 58 municipios del Estado, dando prioridad a los municipios con incidencia de embarazos en adolescentes.

b) Población Objetivo

Adolescentes, adolescentes embarazadas, madres y padres adolescentes en situación de vulnerabilidad social menores de 20 años de edad.

10.3 Beneficiarios

Crterios, requisitos y restricciones de elegibilidad

- Faceta preventiva: Adolescentes hasta los 17 años 11 meses de edad.
- Faceta de Atención: Embarazadas, madres y padres adolescentes en situación de vulnerabilidad social menores de 20 años de edad.
- Prioridad a adolescentes migrantes repatriadas, hijas de migrantes radicadas en el estado en situación de embarazo.
- Prioridad a adolescentes de que habita en zonas urbanas, suburbanas y rurales en riesgo de exclusión social por el embarazo no planeado o forzoso.
- Familias con carencias y/o circunstancias de vulnerabilidad en sus integrantes.

Derechos y obligaciones de los beneficiarios

- Tienen derecho a participar todos los niños, niñas y jóvenes que soliciten el apoyo de información y de atención en la vertiente de atención de prevención de riesgos psicosociales y embarazo en adolescentes.

Crterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

No Aplica

10.4 Características de los apoyos

Se da de servicios pláticas, charlas, material para prevención de embarazos, etc.

10.5 Operatividad

Actividades

- Faceta de Prevención: Realización de talleres para población adolescente, hasta

los 17 años 11 meses de edad.

- Faceta de Atención: Formación de grupos de madres, padres y adolescentes embarazadas.

10.6 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar
- **Instancia Normativa.** El SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de Apoyo Operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

11.- PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

11.1.- Objetivos Específicos

- Contribuir a la disminución de acoso escolar (Bullying), a través de fortalecer los contextos familiares, comunitario y socio cultural de las niñas, niños y adolescentes mediante acciones integrales y preventivas en coordinación con los sistemas DIF municipales, instituciones y sociedad civil organizada.
- Promover la defensa y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Promover la participación de las redes comunitarias a través de la información y sensibilización de la violencia.
- Coadyuvar a los factores de protección con la participación y compromiso de la sociedad en su conjunto mediante la distribución de materiales de difusión.

11.2.- Alcance

a) Cobertura territorial

Los 58 municipios del Estado. Para su ejecución esta vertiente no requiere de criterios territoriales, por lo que su cobertura será estatal.

b) Población Objetivo

Niños, niñas, adolescentes, familias, personal de los SMDIF,

11.3 Beneficiarios

Criterios Requisitos y Restricciones de Elegibilidad

La participación es abierta a todas las niñas, niños y adolescentes, así como sus familias y trabajadores de los SMDIF que deseen participar en las pláticas y talleres, por lo que no existen criterios específicos.

a) Derechos y obligaciones de los beneficiarios

Tiene derecho a participar todos los niños niñas y jóvenes que soliciten el apoyo.

- Tienen derecho a recibir un trato respetuoso por parte de los funcionarios del SEDIF.
- Derecho a participar en las actividades conforme lo indiquen los funcionarios del SEDIF.
- Si se les requiere para participar alguna información con fines estadísticos o para conformación de padrones entregarla.

b) Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

No aplica

11.4 Características de los apoyos o servicios

- Capacitar a personal directivo del y operativo de los SMDIF
- Talleres de capacitación y sensibilización en materia de prevención de la violencia escolar
- Pláticas de sensibilización a población comunitaria
- Sesiones educativas
- Promoción y difusión de prevención de la violencia escolar

11.5 Operatividad

Actividades

- Sensibilizar y capacitar al personal operativo y directivo de los SMDIF.
- Dar seguimiento, asesorar y evaluar la operación de las actividades de los SMDIF que operan el programa.
- Organizar actividades de difusión, sensibilización y fomento de la prevención de la violencia escolar
- Pláticas de sensibilización a población comunitaria
- Registrar evidencias, avances y logros cualitativos y cuantitativos con la población beneficiada y comunidades atendidas.
- Ferias de la salud (Participación con pláticas)
- Sesiones educativas (se trabaja a petición de escuelas)

11.6 Instancias Participantes

- a) **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar
- b) **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- c) **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- d) **Instancia de apoyo operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

12.- ABUSO SEXUAL

12.1 Objetivos Específicos.

- Contribuir a la difusión y conocimiento de información para la atención, sensibilización, prevención, capacitación y erradicación del abuso sexual infantil en las cabeceras y comunidades del estado de Zacatecas.
- Proporcionar a los SMDIF capacitación para la atención, sensibilización, prevención, capacitación y erradicación del abuso sexual infantil.
- Contribuir a fortalecer la orientación y atención sobre abuso sexual, que realizan los SMDIF a padres y madres de familia, tutores, maestros y en general, a todos los adultos que están en contacto con niñas y niños.
- Identificar los sectores infantiles más vulnerables, a fin de iniciar acciones orientadas a desnaturalizar el fenómeno de Abuso Sexual infantil con los diferentes grupos poblacionales y actores sociales involucrados.

12.2.- Alcance

a) Cobertura territorial

Para su ejecución esta vertiente no requiere de criterios territoriales, por lo que su cobertura será estatal.

b) Población Objetivo

Niños, niñas, adolescentes y familias.

12.3 Beneficiarios

Criterios Requisitos y Restricciones de Elegibilidad

Población de niñas, niños, adolescentes y sus familias que habitan en zonas urbanas, suburbanas y rurales.

12.4 Características de los apoyos o servicios

- Capacitaciones al personal operativo y directivo de los SMDIF en las acciones preventivas sobre abuso sexual.
- Actividades de difusión, sensibilización y fomento de la prevención de abuso sexual

12.5 Operatividad

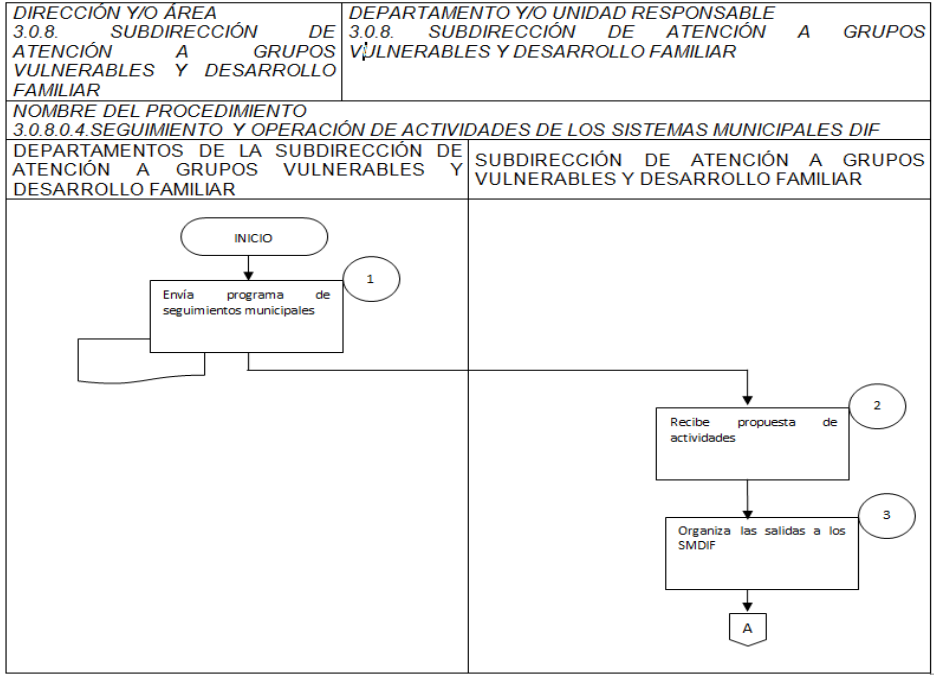
Actividades

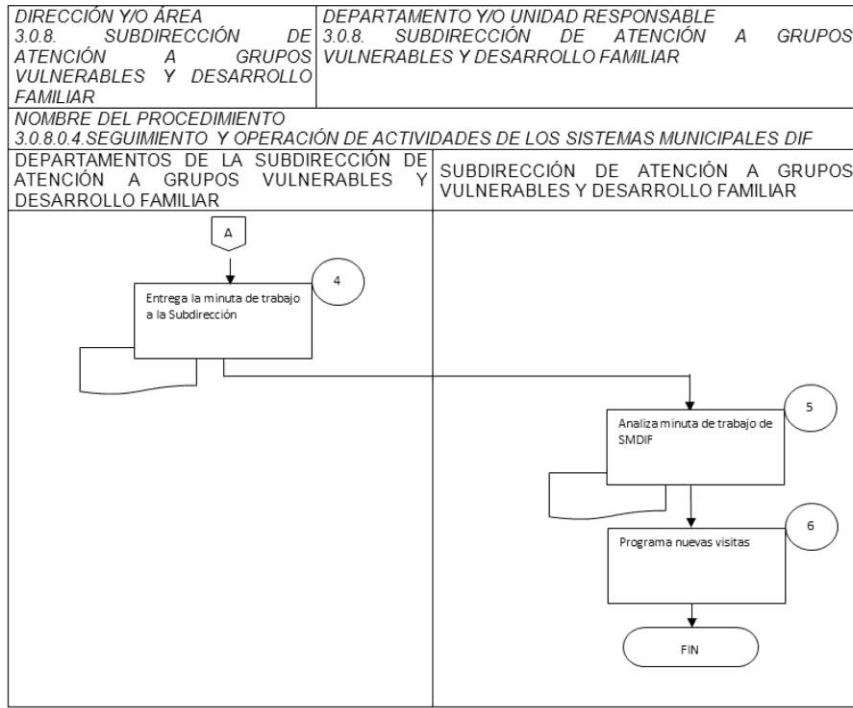
- Sensibilizar y capacitar al personal operativo y directivo de los SMDIF en las acciones preventivas sobre abuso sexual.
- Dar seguimiento, asesorar y evaluar la operación de las actividades de los SMDIF que operan la temática de abuso sexual.
- Organizar actividades de difusión, sensibilización y fomento de la prevención de abuso sexual.
- Pláticas de sensibilización a población escolarizada sobre temas de prevención
- Registrar evidencias, avances y logros cualitativos y cuantitativos con la población beneficiada y comunidades atendidas.

12.6 Instancias Participantes

- **Instancia Ejecutora.** El SEDIF a través de la Subdirección de Atención a Grupos Vulnerables y Desarrollo Familiar
- **Instancia Normativa.** El Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Protección a la Infancia y el SEDIF a través de la Subdirección de Planeación y Evaluación en coordinación con la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado.
- **Instancia de Control y Vigilancia.** La Secretaría de la Función Pública.
- **Instancia de apoyo operativo.** Los Municipios participantes del Estado de Zacatecas.

VII.- Diagrama de Flujo





VIII.-Matriz de Indicadores para Resultados

| RESULTADOS | | | | |
|------------|--|---|---|--|
| NIVEL | OBJETIVOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
| FIN | Contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de las niñas, niños y adolescentes, mediante la atención y prevención de las situaciones de riesgo que afrontan. | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que presentan una oportunidad de prevenir y/o transformar su situación de riesgo (total de niñas, niños y adolescentes que presentan una oportunidad de prevenir y/o transformar su situación de riesgo / total de niñas, niños y adolescentes informados sobre su situación de riesgo) x 100 Tipo: estratégico. Dimensión: eficacia. Frecuencia: anual. Sentido: incremento. | Encuestas a menores informados Listado de asistencia a los talleres y platicas | Que las niñas, niños y adolescentes permanezcan dentro de las temáticas de prevención de riesgos psicosociales |

| RESULTADOS | | | | |
|------------|--|--|---|---|
| NIVEL | OBJETIVOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
| PROPÓSITO | Informar sobre los riesgos psicosociales a las niñas, niños y adolescentes | Porcentaje de niñas, niños y adolescentes informados sobre los riesgos psicosociales propios de su edad. (total de población menor de 18 años informada sobre los riesgos psicosociales propios de su edad/ total de población menor de 18 años existente en los municipios que operan las temáticas de prevención) x 100 Tipo: estratégico. Dimensión: eficacia. Frecuencia: anual. Sentido: incremento | Listado de asistencia a los talleres y pláticas | Que la población asista a las pláticas y talleres realizados por los SMDIF y el SEDIF |
| COMPONENTE | Atención y prevención a las niñas, niños, adolescentes y familias | Porcentaje de población que asiste a las pláticas y talleres sobre prevención de riesgos psicosociales. (total de población que asiste a las pláticas y talleres sobre prevención de riesgos psicosociales/ total de población que habita en los municipios que operan las temáticas de prevención) x 100 Tipo: gestión. Dimensión: eficacia Frecuencia: anual. Sentido: incremento. | Listado de asistencia a los cursos y talleres | Que la población asista a las pláticas y talleres realizados por los SMDIF y el SEDIF |
| ACTIVIDAD | Capacitación al personal de los SMDIF que operan las temáticas de prevención | Porcentaje de personal de los SMDIF capacitado en las temáticas de prevención (total de personal de los SMDIF capacitado en las temáticas de prevención / total de personal de los SMDIF que operan las temáticas de prevención) x 100 Tipo: gestión. Dimensión: eficacia Frecuencia: anual. Sentido: incremento. | Constancias de participación | Que los SMDIF cuenten con el personal adecuado para operar la temática de prevención |

| RESULTADOS | | | | |
|------------|---|---|--|--|
| NIVEL | OBJETIVOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
| ACTIVIDAD | Realización de pláticas y/o talleres de las temáticas de prevención | Porcentaje de pláticas y/o talleres sobre las temáticas de prevención realizados por los SMDIF (total de pláticas y/o talleres sobre las temáticas de prevención realizados por los SMDIF /total de pláticas y/o talleres sobre las temáticas de prevención Realizadas por el SEDIF y los SMDIF) x 100 Tipo: gestión. Dimensión: eficiencia Frecuencia: trimestral. Sentido: incremento. | Listas de asistencia Roles de salida Informes de actividades | Que la población asista a las pláticas y/o talleres Que el personal de los SMDIF y SEDIF cuenten con la capacidad técnica |
| ACTIVIDAD | Conformación de grupos de participación en las temáticas de prevención | Porcentaje de grupos de participación que operan las temáticas de prevención (total de grupos de participación que operan las temáticas de prevención /total de grupos de participación conformados) x 100 Tipo: gestión. Dimensión: eficiencia Frecuencia: anual. Sentido: incremento. | Actas constitutivas lista de asistencia | que las actividades de los grupos sean de interés para la población participante |
| ACTIVIDAD | entrega de apoyos diversos a la población beneficiaria de las temáticas de prevención | Porcentaje de apoyos entregados a los participantes de las temáticas de prevención (total de apoyos entregados a los participantes de las temáticas de prevención /total de solicitudes registradas) x 100 Tipo: gestión. Dimensión: eficiencia Frecuencia: anual. Sentido: incremento. | Comprobantes de entrega padrón de beneficiarios | que la población participante en las temáticas conozca y solicite los apoyos |
| ACTIVIDAD | Asesoría a los SMDIF que operan las temáticas de prevención | Porcentaje de SMDIF asesorados en las temáticas de prevención (Total de SMDIF asesorados en las temáticas de prevención/total de SMDIF que operan las temáticas) x 100. Tipo: gestión. Dimensión: eficiencia. Frecuencia: trimestral Sentido: incremento. | Rol de salida | que el SEDIF atienda la solicitud de asesorías realizadas por los SMDIF |

IX.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL

a).- Seguimiento

Se entregan los reportes mensuales del avance de metas a la Subdirección de Planeación y Evaluación.

Se realiza la generación de reportes de forma periódica de los avances de los padrones de beneficiarios del SEDIF.

Realizar visitas periódicas a los SMDIF, organizar reuniones de capacitación, asesoría y seguimiento, para mantener actualizadas la normatividad de las acciones del programa.

b).-Evaluación

Por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se integra la información relacionada a las metas programadas en el POA con lo que se establece el nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos.

Recabar informes de las actividades propias del programa en los SMDIF, se concentra la información estatal de la operatividad del programa en sus dos vertientes y se reporta trimestralmente al SNDIF por medio electrónico y por servicio de paquetería y mensualmente al SEDIF.

c).- Contraloría Social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres, preferentemente de forma equitativa, en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

d).- Avances del Programa Según Objetivos

A través de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se reportará de forma trimestral a la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado para que esta a su vez realice las publicaciones en los medios que competen.

e).-Ejercicios de Recursos

A través de la Coordinación Administrativa en coordinación con la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se realizará de forma semestral la entrega y publicación del Avance de Gestión, el cual incluirá información financiera y programática del avance de los programas.

f).-Indicadores de Evaluación

| | |
|--|---|
| FIN: PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE PREVENIR Y/O TRANSFORMAR SU SITUACIÓN DE RIESGO | TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PRESENTAN UNA OPORTUNIDAD DE PREVENIR Y/O TRANSFORMAR SU SITUACIÓN DE RIESGO |
| | TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INFORMADOS SOBRE SU SITUACIÓN DE RIESGO X 100 |
| PROPÓSITO: PORCENTAJE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES INFORMADOS SOBRE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES PROPIOS DE SU EDAD. | TOTAL DE POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS INFORMADA SOBRE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES PROPIOS DE SU EDAD |
| | TOTAL DE POBLACIÓN MENOR DE 18 AÑOS EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN X 100 |
| COMPONENTE: PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE ASISTE A LAS PLÁTICAS Y TALLERES SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES. | TOTAL DE POBLACIÓN QUE ASISTE A LAS PLÁTICAS Y TALLERES SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES |
| | TOTAL DE POBLACIÓN QUE HABITA EN LOS MUNICIPIOS QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN X 100 |
| ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE PERSONAL DE LOS SMDIF CAPACITADO EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN | TOTAL DE PERSONAL DE LOS SMDIF CAPACITADO EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN |
| | TOTAL DE PERSONAL DE LOS SMDIF QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN) X 100 |
| ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADOS POR LOS SMDIF | TOTAL DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADOS POR LOS SMDIF |
| | TOTAL DE PLATICAS Y/O TALLERES SOBRE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN REALIZADAS POR EL SEDIF Y LOS SMDIF X 100 |
| ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN | TOTAL DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN |
| | TOTAL DE GRUPOS DE PARTICIPACIÓN CONFORMADOS X 100 |
| ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN | TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS A LOS PARTICIPANTES DE LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN |

| | |
|---|--|
| | TOTAL DE SOLICITUDES REGISTRADAS X 100 |
| ACTIVIDAD: PORCENTAJE DE SMDIF ASESORADOS EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN | TOTAL DE SMDIF ASESORADOS EN LAS TEMÁTICAS DE PREVENCIÓN |
| | TOTAL DE SMDIF QUE OPERAN LAS TEMÁTICAS X 100 |

XI.- TRANSPARENCIA

a).-Publicación de las Reglas de Operación

Serán publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, asimismo, estarán disponibles en la página web de transparencia de Gobierno del Estado y Unidad de Enlace de la Dirección Jurídica del SEDIF.

b).-Difusión

Ésta se realizará a través de la capacitación proporcionada a los SMDIF y la entrega de las presentes reglas a los mismos.

c).- Unidad de Transparencia

Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Marisol Lechuga Benites.

Servidores Públicos habilitados: Norma Mireya Estebane Ramírez y Blanca Verónica Gaspar Martínez.

Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac.

C.P. 98088. Tel: 92-5-68-00

d).- Padrón de Beneficiarios

Cada área operativa será responsable de la integración, seguimiento y en su caso captura del padrón de beneficiarios según corresponda.

XII.- QUEJAS Y DENUNCIAS

El procedimiento y los medios para interponer la denuncia:

1. Elaborar escrito libre donde se exponga la queja o denuncia y entregarlo al órgano de control interno del SEDIF.
2. El órgano de control interno revisará y evaluará las pruebas que se presentan y enviará a la Secretaría de la Función Pública.
3. La Secretaría de la Función Pública determinará la resolución.

Responsables de la atención y resolución de denuncias: La Secretaría de la Función Pública.

Mecanismos para dar a conocer la resolución: De manera escrita, telefónica y/o electrónica

Plazos: Se podrá emitir la resolución en un plazo no mayor a diez días hábiles

Sistema de Atención Ciudadana

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana
<http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>
contraloria.social@zacatecas.gob.mx
- Lada gratuita 0180055262667

TRANSITORIOS

PRIMERO. – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por el L.A.E. Omar Acuña Ávila

SEGUNDO.- Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Este programa está regido por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte de la SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Este programa es público, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zac., a los veintidós días del mes de Enero del año dos mil veinte. El Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. L.A.E. Omar Acuña Ávila. Rúbrica.

L.A.E. OMAR ACUÑA AVILA, en mi carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, conforme al nombramiento de fecha 12 de septiembre del año dos mil dieciséis, expedido en mi favor por el C. **L.C. Alejandro Tello Cristerna**, Gobernador del Estado de Zacatecas y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y reformada el 31 de octubre del año 2018, y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que en su artículo 1, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales. Agrega que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y prohíbe todo tipo de discriminación.

Señala en su artículo segundo que se debe garantizar el acceso efectivo a los servicios de salud, así como establecer políticas sociales para proteger a los migrantes de los pueblos indígenas, mejorar las condiciones de salud de las mujeres; apoyar con programas especiales de educación y nutrición a niños y jóvenes.

El artículo 4 consagra que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, el Estado lo garantizará, siempre con el principio superior de la niñez. En ese tenor tienen Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Por su parte, la Ley General de Salud, precisa que el derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades, entre otras, como El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

Agrega que es materia de salubridad general, entre otras, la nutrición materno-infantil; la prevención, orientación, control y vigilancia en materia de nutrición, sobrepeso, obesidad; la asistencia social y educación para la salud. Derivado de esto, establece la tarea de ejecutar programas que propicien la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como sobre los buenos hábitos alimenticios, entre otros.

En ese sentido, la Ley General de Desarrollo Social, en su artículo 6 y 14, establece como derechos para alcanzar el desarrollo social y la superación de la pobreza, entre otros la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, y agrega que los programas de públicas para asegurar la alimentación nutritiva y de calidad y nutrición materno infantil, son prioritarios.

Adiciona que, para la ejecución de los programas, entre los que se encuentra acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, deberá considerarse la definición e identificación de la pobreza de CONEVAL.

En ese tenor, la Ley de Asistencia Social, la define como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Los servicios básicos de salud en materia de asistencia social son la orientación nutricional y la alimentación complementaria a población de escasos recursos y a población de zonas marginadas.

Por su parte, en la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas se establece como servicio básico de asistencia social además de los previstos en la Ley Nacional, entre otros, la orientación

nutricional y la alimentación subsidiaria, a personas en vulnerabilidad, familias de escasos recursos y a población de zonas marginadas

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia forma parte del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y en ese sentido está bajo la coordinación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en esa vinculación institucional las entidades deben destinar recursos necesarios a los programas de asistencia social.

La Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo, establece las características y especificaciones mínimas que deberán observar las instituciones públicas, sociales y privadas, que otorguen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.

A su vez, la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria establece los criterios que deben seguirse para orientar a la población en materia de alimentación.

El SEDIF, como organismo coordinador de la asistencia social en el estado, le corresponde, apoyar la coordinación entre las Instituciones que presten servicios de asistencia social pública y privada y las educativas, para formar y capacitar recursos humanos en la materia, así como desarrollar programas nutricionales para la familia.

A su vez, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2020, establece en su artículo 12, la asignación programática, dentro de la cual se encuentra el programa presupuestario de Asistencia Social Alimentaria a la Población Vulnerable del Estado, entre los cuales se encuentra el componente que deriva este programa.

De igual forma, en el mismo Decreto, se señala en el artículo 48, la publicación de Reglas de Operación para el ejercicio de los recursos asignados a los programas estatales.

Las Reglas de Operación en este tenor se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a este programa y a la promoción del desarrollo económico y social. Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO “PSBC” PARA EL EJERCICIO 2020

I.- JUSTIFICACIÓN

La carencia de oportunidades, la ausencia de capacidades y la marginación son escenarios desventajosos, que dan como resultado, entre otras problemáticas, una deficiente salud comunitaria, principalmente en las localidades de alta y muy alta marginación, y específicamente en poblaciones vulnerables.

La salud comunitaria entendida como la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad, a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social en un concepto amplio e integrador de la vida humana donde se defiende la vida, la naturaleza y el bien común. Por su parte, los determinantes sociales entendidos como las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, se consideran a su vez, como condicionantes de la salud comunitaria. Es así, que el problema central del Programa de Salud y Bienestar Comunitario se enfoca en la existencia de determinantes sociales afectados, que limitan la salud comunitaria en localidades de alta y muy alta marginación. Para fines de este programa, los determinantes sociales serán abordados a través de los componentes de autocuidado, recreación, gestión integral de riesgos, espacios habitables saludables, alimentación correcta y local, economía solidaria, así como sustentabilidad.

Por otra parte, la Ley citada dispone que la promoción de la salud tiene como objetivo crear, conservar y mejorar las condiciones deseables de salud para toda la población y propiciar en el individuo las actitudes, valores y conductas adecuadas para motivar su participación en beneficio de la salud individual y colectiva.

II.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Acta Constitutiva. Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará.

Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.

Asamblea Comunitaria. Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.

Autogestión Comunitaria. Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Lo cual requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.

Capacitación. Es el conjunto de actividades didácticas, orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes, ya sea individuales o colectivas, de las y los participantes en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario y que responde a las necesidades detectadas por las mismas Comunidades, se entiende como un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados. La planeación de una Capacitación se encuentra en una carta descriptiva.

Comité de Contraloría Social (CCS). Se constituye por la Población Atendida del Programa Salud y Bienestar Comunitario electa democráticamente e integrada de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, su propósito es verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.

Comunidad. Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interaccionan entre sí, operando redes de

comunicación y apoyo mutuo, para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

Contraloría Social (CS). Es el mecanismo de las/os beneficiarias/os, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Constituye una práctica de participación comunitaria, de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Convenio de Coordinación. Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de recursos, con el objetivo de ejecutar un proyecto alineado al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Cuestionario de satisfacción de los apoyos recibidos. Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con los apoyos recibidos (capacitaciones e insumos para proyectos comunitarios).

Desarrollo Comunitario. Proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, con su participación y autoconfianza, siempre enfocado a la salud comunitaria y al bienestar colectivo.

Determinantes sociales de la salud. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, son las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de la distribución del dinero, el poder y los recursos a nivel mundial, nacional y local, que depende a su vez de las políticas adoptadas. Los determinantes sociales de la salud explican la mayor parte de las inequidades sanitarias, esto es, de las diferencias injustas y evitables observadas en y entre los países en lo que respecta a la situación sanitaria.

DGADC. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Diagnóstico Exploratorio (DE). Es el ejercicio inicial analítico realizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la Comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico de la Salud y el Bienestar de la Comunidad (DSBC). Es una caracterización de la condición que presenta la comunidad respecto a su salud y bienestar; se lleva a cabo al inicio de la intervención para obtener datos que permitan medir la situación inicial y, posteriormente, en distintas etapas del proceso para evaluar el avance que generan las acciones del PSBC.

Diagnóstico Participativo (DP). Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

Espacio Comunitario y/o Alimentario. Es el lugar físico de acceso público, donde se preparan, distribuyen y consumen alimentos calientes de los programas que promueve el SNDIF.

Estilos de Vida Saludables. Son formas de comportamiento humano, cotidiano que expresan el desarrollo individual y colectivo de capacidades para: el autocuidado, la recreación y manejo del tiempo libre, la gestión integral de riesgos, los espacios habitables sustentables, la alimentación correcta y local, la sustentabilidad, la economía solidaria y la organización para la autogestión.

Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC). Iniciativa en la que se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su Programa de Trabajo Comunitario, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitarios.

Grupo de Desarrollo (GD). Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre,

gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

Insumos. Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los Grupos de Desarrollo, financiados a través de recursos de Ramo 12.

Localidad. Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.

Padrón de población beneficiaria. Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de que se trate.

En el caso del **PSBC**, por tratarse de un programa que trabaja a nivel territorial (área de enfoque) se registran a las personas representantes del GD como población beneficiaria.

Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC). Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria. PSBC. Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Planeación Participativa. Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permiten identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Esto es, constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para fortalecer la salud comunitaria.

Población Atendida. Son las localidades beneficiadas que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Programa de Trabajo Comunitario (PTC). Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.

Promotoría. Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario.

Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias.

Proyecto Comunitario. Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludables por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos

Proyecto Productivo. Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales, considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc. Ejemplos de este tipo son: panaderías, tianguis comunitarios, huertos comunitarios, invernaderos, estanques acuícolas, apiarios, granjas de especies menores, etc.

Proyecto Social. Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica proporcionan beneficios a nivel de la sociedad. Ejemplos de este tipo son: culturales, activación física, construcción de parques, construcción de letrinas, mejoramiento de la vivienda, rehabilitación o equipamiento de espacios alimentarios, etc.

Recibo de los recursos. Recibo de caja emitido por el área financiera receptora.

Salud Comunitaria. Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias, dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Salud y Bienestar Comunitario. Para efectos de este programa, la salud y bienestar comunitario, es el estado de satisfacción de las necesidades de los integrantes de una comunidad, a través de la intervención en siete componentes: autocuidado de la salud, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables saludables, alimentación correcta y local, economía solidaria, así como sustentabilidad.

SEDIF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia

SFP. Secretaría de la Función Pública.

SICS. Sistema Informático de la Contraloría Social.

SMDIF. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

UAPV. Unidad de Atención a Población Vulnerable.

III.- ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

Plan Estatal de Desarrollo 2017 – 2021

Seguridad Humana, eje 2

Fortalecer la vida económica, y social, seguridad, empleo, educación, salud, acceso a los servicios, oportunidades de desarrollo en las localidades de alta y muy alta marginación del Estado y los Municipios.

Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: fortalecimiento comunitario, florecimiento social e integración regional.

Componente Estratégico: Lograr la cobertura universal en servicios sanitarios y en el acceso a los nutrientes básicos.

Prioridades de acción: Favorecer la complementariedad de programas federales y estatales con metas vinculadas a la mejora nutricional, a partir de eficientar la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

Programa Sectorial de Desarrollo Social

Eje: Seguridad Humana.

Línea Estratégica: Alimentación: Garantizar el acceso a una alimentación adecuada a las personas en condición de pobreza.

Estrategia: 2.2. Otorgar apoyos que faciliten el acceso a alimentos variados y nutritivos a familias y a niñas y niños en situación de marginalidad.

Derechos Humanos y objetivos de Desarrollo Sostenible

- Derecho a la salud
- Derechos de las personas adultos mayores
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Derecho de las personas migrantes
- Derecho a la alimentación

Objetivo de Desarrollo Sostenible:

ODS 3. Salud y bienestar

IV. OBJETIVOS

Objetivo General. Fomentar la salud y bienestar comunitario en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos mediante el fortalecimiento de capacidades individuales y colectivas complementadas con la implementación de proyectos comunitarios.

Objetivos Específicos:

- a) OE1 Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos en materia de desarrollo social, humano y comunitario para fomentar la salud y bienestar comunitario, a través de capacitaciones.
- b) OE2 Implementar proyectos comunitarios en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos para fomentar la salud y el bienestar comunitario.

V.- ALCANCE

El Programa de Salud y bienestar Comunitario está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

5.1 Cobertura. Estatal.**5.2 Población.**

5.2.1 Población objetivo. Localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo a la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2010" del Consejo Nacional de Población (CONAPO), con GD constituidos.

VI.- BENEFICIARIOS**6.1 Población beneficiaria****- Requisitos de elegibilidad**

- a) Pertenecer a la población objetivo;
- b) Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del GD, y
- c) Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el GD.

VII.- CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

Los recursos son subsidios federales que, para fines de su aplicación y fiscalización no pierden su carácter federal, Estos recursos deben ser utilizados únicamente para otorgar acciones de capacitación/asesorías técnicas y proyectos comunitarios a GD de conformidad con las disposiciones aplicables, en las presentes Reglas de Operación.

La administración de los recursos se realizará bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas, equidad de género, no discriminación, inclusión y enfoque de derechos humanos. Los recursos destinados a las Entidades Federativas para sufragar las acciones previstas en el PSBC, se considerarán devengados en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

7.1 Montos de apoyo. El recurso está destinado para capacitaciones, y hasta un 60% del monto de la asignación presupuestaria a cada SEDIF para proyectos comunitarios.

7.2 Capacitaciones y asesorías técnicas. El SEDIF podrá presentar una serie de cursos, actividades, talleres y/o asesorías técnicas (con pertinencia cultural y adaptadas a las necesidades específicas de las comunidades), que le permitan a la población adquirir conocimientos, habilidades o destrezas en cada uno de los siguientes componentes: autocuidado, recreación y manejo del tiempo libre, gestión integral de riesgos, espacios habitables sustentables, alimentación correcta y local, economía solidaria y sustentabilidad; así como darle seguimiento a los conocimientos adquiridos.

7.3 Proyectos Comunitarios. Los proyectos se otorgarán a través de una EAIC. Se refiere a la estructuración de una propuesta integral de atención anual por cada GD con el propósito de fortalecer uno o más componentes de la salud y el bienestar comunitario, el cual, puede incluir capacitaciones, proyectos sociales o productivos, así como otros insumos y acciones requeridas para el logro de los objetivos planteados por el GD.

7.4 Derechos de las y los beneficiarios o solicitantes

I. De la Población atendida:

- a) Recibir, por parte de la instancia ejecutora, un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, orientación sexual, entre otros;
- b) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado;
- c) Ser parte de los procesos de organización y participación comunitaria establecidos en el PSBC;
- d) Participar en acciones de capacitación que respondan a sus requerimientos de conocimientos, habilidades y aptitudes;
- e) Recibir apoyo para implementar o consolidar proyectos comunitarios que incluyan capacitación, asesoría técnica, insumos, conforme a las disposiciones normativas del PSBC y demás disposiciones vigentes;
- f) Recibir información, orientación clara y oportuna sobre la operación del PSBC y el desarrollo de proyectos;
- g) Hacer uso de los servicios ofrecidos por los espacios comunitarios y alimentarios apoyados;
- h) Participar en el proyecto desde la etapa de planeación hasta la evaluación, en los términos en los que el GD defina, y
 - i) Formar parte del Comité de Contraloría Social.
 - ii)

II. De los SEDIF

- a) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado, y
- b) Recibir asesoría, capacitación, acompañamiento e información por parte del SEDIF.

7.5 Obligaciones de las y los beneficiarios

I. De la Población atendida:

- a) Conformar e integrarse a un GD;
- b) Participar activamente en las acciones definidas por el GD;
- c) Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF y/o el SMDIF para el ejercicio vigente;
- d) Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones, en la implementación de proyectos comunitarios para mejorar su salud y bienestar comunitario;
- e) Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los cuales fueron programados;
- f) Informar al SEDIF de la satisfacción de los proyectos gestionados e implementados y de las capacitaciones a través del "Cuestionario de satisfacción de los apoyos recibidos";
- g) Conformar o integrarse a un CCS;
- h) Respetar las políticas de operación del espacio comunitario que establezca el SEDIF;
- i) Hacer buen uso de la infraestructura de espacios comunitarios (manejo, mantenimiento), y
- j) Comprometerse al cuidado de las especies seleccionadas, de los proyectos comunitarios que contemplen animales de crianza, brindándoles un trato digno, un espacio adecuado con su mantenimiento correspondiente.

II. De los SEDIF

- a) Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por el SMDIF;
- b) Cumplir en tiempo y forma con las disposiciones establecidas en las presentes Reglas de Operación;

- c) Utilizar los subsidios exclusivamente para el objeto del convenio y conforme al PASBIC aprobado por la DGADC del SNDIF;
- d) Supervisar constantemente las localidades que hayan sido beneficiadas con el PSBC, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica;
- e) Participar en las capacitaciones que el SNDIF otorgue para la mejora de la implementación del PSBC;
- f) Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada por el SNDIF sobre la operación y el seguimiento al PSBC;
- g) Proporcionar oportunamente la información solicitada por otras instancias facultadas para vigilar o fiscalizar la operación del PSBC;
- h) Observar la normativa federal aplicable;
- i) Determinar la cobertura de atención para el ejercicio fiscal, siempre que el territorio de atención sean localidades de alta y muy alta marginación de acuerdo con el "Índice de Marginación a nivel Localidad 2010" del CONAPO;
- j) Dar a conocer las Reglas de Operación y otorgar capacitación sobre el PSBC a los SMDIF;
- k) Capacitar a quienes integran los GD y a la población local interesada en las temáticas propuestas por el PSBC;
- l) Otorgar la orientación alimentaria que requieren los GD por parte del área alimentaria del SEDIF;
- m) Garantizar la existencia de promotora (estatal y/o municipal) para el acompañamiento y seguimiento de los GD;
- n) Apegarse a la normativa federal en materia de recursos federales, aplicable para la contratación y el otorgamiento de las capacitaciones y adquisición de insumos; así como, a lo establecido en su PASBIC y al cumplimiento del objetivo
- o) Dar seguimiento y acompañamiento en los procesos de capacitación e implementación de la EAIC programados en el PASBIC;
- p) Garantizar que las personas capacitadoras cuenten con el perfil y experiencia requerida para el caso, reconocida y avalada por la Secretaría de Educación Pública o instituciones académicas como universidades privadas o públicas y/o institutos de investigación;
- q) Los proyectos comunitarios para la rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios, preferentemente deberán implementarse en las localidades de alto y muy alto grado de marginación donde se ejecuten los programas alimentarios de desayunos escolares en su modalidad caliente;
- r) Aplicar el "Cuestionario de Satisfacción de los apoyos otorgados" de manera colectiva al GD durante el segundo semestre del año y enviar un reporte sistematizado de los resultados al SNDIF antes del término del año fiscal;
- s) En la contratación de personas proveedoras para el desarrollo de capacitaciones y adquisición de insumos deberá especificar lo siguiente: declarar bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarias públicas, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno, y
- t) Respetar y hacer un uso adecuado de la identidad gráfica del PSBC.

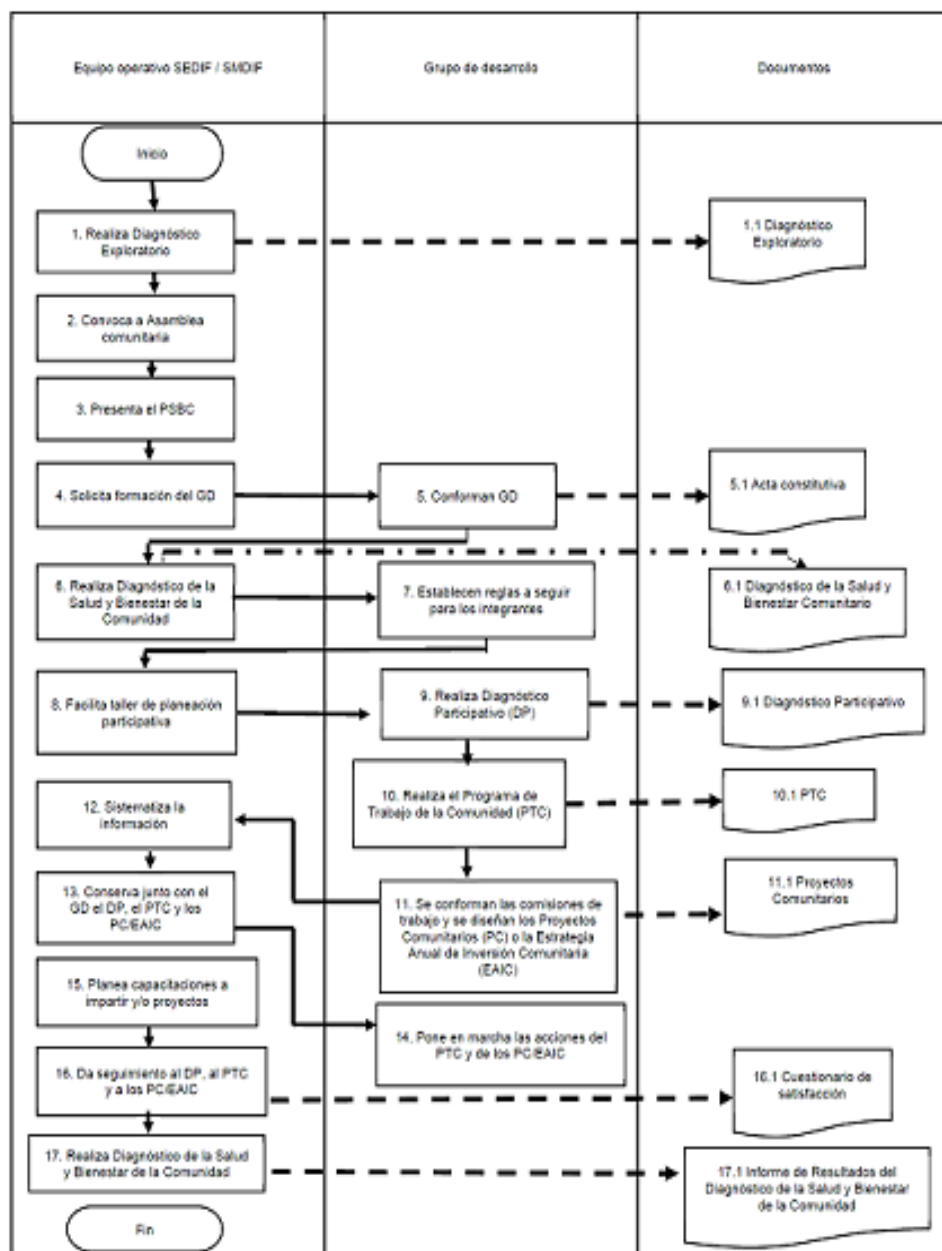
IV. Sanciones

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de los recursos, se suspenderá la entrega de apoyos.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

VIII. OPERATIVIDAD.

La realiza el SEDIF en conjunto con la SAyDC a través de los SMDIF donde opera el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.



Cuadro 1. Modelo del Programa de Salud y Bienestar Comunitario

| RESPONSABLE | ACT. NO. | DESARROLLO |
|----------------------------------|----------|--|
| Equipo operativo del SEDIF/SMDIF | 1 | Realiza Diagnóstico Exploratorio de la localidad para conocer aspectos generales. |
| | 2 | Convoca a habitantes de la localidad a una asamblea comunitaria. |
| | 3 | Presenta el Programa de Salud y Bienestar Comunitario y los invita a participar. |
| | 4 | Solicita a las personas asistentes la formación voluntaria de un Grupo de Desarrollo (GD). |
| Grupo de Desarrollo | 5 | Las personas asistentes interesadas en participar conforman el GD haciéndolo constar mediante un Acta Constitutiva. |
| Equipo operativo del SEDIF/SMDIF | 6 | Realiza el Diagnóstico de la Salud y Bienestar de la Comunidad. |
| | 7 | Establecen reglas a seguir para las y los integrantes. |
| Grupo de Desarrollo | 8 | Facilita taller de planeación participativa con la finalidad de que los integrantes del GD en conjunto con el SEDIF-SMDIF elaboren un Diagnóstico Participativo y un Programa de Trabajo. |
| Equipo operativo del SEDIF/SMDIF | 9 | Realiza el Diagnóstico Participativo con la finalidad de reconocer las principales problemáticas y necesidades de la localidad. |
| Grupo de desarrollo | 10 | Realiza el Programa de Trabajo de la Comunidad (PTC) con las posibles soluciones a las problemáticas y necesidades prioritarias señalando las actividades a realizar. |
| | 11 | Forman comisiones de trabajo para organizar las actividades señaladas en el Programa de Trabajo Comunitario y diseñar los proyectos comunitarios o una Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC). |
| Equipo operativo del SEDIF/SMDIF | 12 | Sistematiza la información obtenida durante el taller y las actividades realizadas por el GD. |
| | 13 | Conserva junto con el GD el DP, el PTC y los PC y la EAIC para su seguimiento. |
| Grupo de desarrollo | 14 | Pone en marcha las acciones del Programa de Trabajo Comunitario y los Proyectos Comunitarios o la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria. |
| Equipo operativo del SEDIF/SMDIF | 15 | Planea las capacitaciones a impartir, de acuerdo al DP, al PTC obtenidos en el taller de planeación participativa y a los Proyectos Comunitarios o a la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria. |
| | 16 | Da seguimiento al DP, al PTC y a los Proyectos Comunitarios o, según sea el caso, a la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria. Aplica cuestionario de satisfacción y lo sistematiza. |
| | 17 | Realiza Diagnóstico de la Salud y Bienestar de la Comunidad. |
| | 18 | Fin. |

4.1.1.1 Estrategias operativas

IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

1. Seguimiento. El seguimiento a capacitaciones, asesorías técnicas y proyectos productivos y/o sociales lo realizarán la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

2. Evaluación. La evaluación se podrá complementar con un seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, deberá incluir la realización de encuestas de satisfacción y la aplicación de una cédula que permita medir el avance de la salud y el bienestar comunitario

X. INSTANCIAS PARTICIPANTES

1. Instancia Ejecutora

El SEDIF es la instancia ejecutora, a través de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, que estará a cargo de la promoción, operación, administración, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, conforme a las presentes Reglas de Operación.

2. Instancia Normativa

El SEDIF, a través de la Unidad Jurídica y la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, es la instancia facultada para interpretar las presentes Reglas de Operación, así como para resolver aspectos no contemplados en ellas.

3. Instancia de Control y Vigilancia

La Secretaría de la Función Pública de Gobierno del Estado y la Auditoría Superior Estatal, serán las instancias de supervisión, verificación y control.

XI. TRANSPARENCIA

1. Publicación de la Reglas de Operación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, estas Reglas de Operación se publicarán en la Periódico Oficial del Estado y estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

2. Difusión

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realiza la difusión y promoción del programa en las comunidades de alta y muy alta marginación en el estado, aplicando la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

3. Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública

Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública

Tel: (492) 925 68 11

Mail: gamaliel.garcia@zacatecas.gob.mx

Dirección: Av. Paseo de la Encantada #102, La Encantada, Zacatecas, Zac. C.P. 98088

4. Contraloría social

Se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa, Para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

XI. QUEJAS Y DENUNCIAS

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 01 492 92 5 68 03.

Secretaría de la Función Pública

Edificio D, Circuito Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 491 5000

TRANSITORIOS

ÚNICO. – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas, serán resueltos por la Dirección General del SEDIF.

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Todos los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

Zacatecas, Zac., a los 27 (veintisiete) días del mes de enero del año dos mil veinte – El Director General del SEDIF- L.A.E. Omar Acuña Ávila. - Rúbrica.